



# UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ARQUITECTURA

COMPLEJO ECOTURÍSTICO  
EN CRUZ DE CAMINOS, MUNICIPIO HIDALGO,  
MICHOACÁN DE OCAMPO.

PRESENTA

**ANA KARINA LÓPEZ ESPINO**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE

**ARQUITECTA**

ASESORA

M. EN ARQ. ELSA ANAID ACUILAR HERNÁNDEZ

Morelia, Michoacán  
Julio 2013



# INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>OBJETIVOS</b> .....	<b>9</b>
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>11</b>
<b>CAPÍTULO I. DE LO FORMAL</b> .....	<b>12</b>
1.1) DEFINICIONES .....	13
1.2) TIPOLOGÍA Y MODALIDADES DEL TURISMO CONTEMPORÁNEO .....	14
1.2.1) Turismo ecológico .....	15
1.2.2) Turismo recreativo .....	16
1.2.3) Turismo Gastronómico .....	16
1.2.4) Turismo Estudiantil .....	17
1.2.5) Turismo Nacional .....	18
1.2.6) Turismo Internacional .....	18
1.3) ¿QUÉ ES TURISMO ALTERNATIVO? .....	18
<b>CAPÍTULO II. DE LO SOCIO CULTURAL</b> .....	<b>20</b>
2.1) ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO Y DEL PREDIO .....	20
2.2) PERFIL DEMOGRÁFICO .....	21
2.2.1) Pueblos indígenas .....	21
2.2.2) Evolución demográfica .....	22
2.3) ACTIVIDAD ECONÓMICA .....	23
2.3.1) Agricultura .....	23
2.3.2) Fruticultura .....	24
2.3.3) Silvicultura .....	25
2.3.4) Ganadería .....	26
2.3.5) Pesca .....	26
2.3.6) Industria .....	27
2.3.7) Comercio .....	28
2.3.8) Turismo .....	29
2.3.9) Servicios .....	32
2.4) ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS .....	32
2.4.1) Monumentos históricos .....	32
2.4.2) Fiestas religiosas .....	33
2.4.3) Fiestas cívicas .....	34
2.4.4) Fiestas patrias .....	34
2.4.5) Ferias tradicionales .....	35
2.4.6) Artesanías .....	35
2.4.7) Gastronomía .....	35
2.5) CONCLUSIÓN .....	36
<b>CAPÍTULO III. DE LO FÍSICO-GEOGRÁFICO</b> .....	<b>37</b>
3.1) UBICACIÓN GEOGRÁFICA .....	37
3.2) CLIMATOLOGÍA .....	39
3.3) GEOLOGÍA .....	41
3.4) GEOMORFOLOGÍA .....	42

3.5) EDAFOLOGÍA.....	42
3.6) HIDROLOGÍA SUPERFICIAL.....	43
3.7) HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA.....	44
3.8) ASPECTOS BIÓTICOS .....	45
3.8.1) Vegetación terrestre.....	45
3.8.2) Micobiota .....	47
3.8.3) Fauna terrestre.....	48
3.8.4) Fauna acuática.....	49
3.9) CONCLUSIÓN.....	49
<b>CAPÍTULO IV. DE LO URBANO.....</b>	<b>50</b>
4.1) INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES.....	50
4.1.1) Educación.....	50
4.1.2) Salud.....	50
4.1.3) Abasto.....	51
4.1.4) Deporte .....	51
4.1.5) Vivienda .....	52
4.1.6) Servicios públicos.....	53
4.1.7) Comunicaciones y transporte .....	53
4.2) GOBIERNO .....	55
4.2.1) Cabecera municipal .....	55
4.2.2) Principales localidades .....	55
4.3) CONCLUSIÓN.....	58
<b>CAPÍTULO V. ANÁLISIS DEL TERRENO. ....</b>	<b>59</b>
5.1) ANTECEDENTES HISTÓRICOS. ....	59
5.2) TOPOGRAFÍA DEL TERRENO.....	60
5.3) MEMORIA FOTOGRÁFICA TERRENO.....	60
5.4) INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.....	68
5.4.1) Circulación del terreno.....	68
5.4.2) Espejos de agua.....	69
5.4.3) Praderas .....	69
5.4.4) Sistema de riego .....	69
5.4.5) Red de agua potable.....	70
5.4.6) Red de drenaje.....	70
5.4.7) Red eléctrica.....	71
5.4.8) Servicio telefónico.....	71
5.4.9) Construcciones e instalaciones.....	72
<b>CAPÍTULO VI. DE LA ORGANIZACIÓN, SERVICIOS Y PRODUCTOS.....</b>	<b>73</b>
6.1) ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN.....	73
6.1.1) Aspectos organizativos .....	73
6.1.2) Directivos.....	74
6.1.3) Operadores.....	75
6.1.4) Organigrama Administrativo .....	75
6.2) SERVICIOS QUE SE OFERTARÁN A LOS VISITANTES.....	76
<b>CAPÍTULO VII. DE LO CONCEPTUAL. ....</b>	<b>78</b>
7.1) CORRIENTES ARQUITECTONICAS.....	78
7.2) MATERIALES Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS .....	84
7.2.1) Los materiales pétreos.....	85
7.2.2) Las maderas.....	86

7.2.3) Muros de adobe .....	86
7.2.4) Techos con vigas y gualdras de madera .....	87
7.2.5) Aprovechamiento topográfico .....	87
7.2.6) Diseño del paisaje .....	87
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>89</b>
<b>GLOSARIO .....</b>	<b>92</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>95</b>
<b>PAGINAS WEB.....</b>	<b>97</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>99</b>
<b>ÍNDICE FOTOGRAFÍAS, GRÁFICAS E IMÁGENES .....</b>	<b>131</b>
<b>ÍNDICE DE PLANIMETRÍA .....</b>	<b>133</b>

## INTRODUCCIÓN

El turismo es un fenómeno social, cultural y económico, relacionado con el movimiento de personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual, por motivos personales o de negocios.

En la actualidad es una de las actividades más importantes del comercio internacional. La contribución del turismo a la actividad económica mundial se estima en cerca del 5 %, por encima de las exportaciones de petróleo, alimentos o automóviles, con una derrama de 980,000 millones de dólares y genera el 7 % del número total de empleos en todo el mundo. Es uno de los sectores económicos que crecen con mayor rapidez; entre 1950 y 2011, las llegadas de turistas internacionales crecieron a un ritmo anual del 6.2%, pasando de 25 a 980 millones de viajeros. Los ingresos generados por estas llegadas, aumentaron aún más rápido, llegando a situarse alrededor de los 919.000 millones de dólares en 2011 (estadísticas publicadas por la Organización Mundial de Turismo de Las Naciones Unidas).<sup>1</sup>

Para muchos países en desarrollo, representa una de las principales fuentes de ingresos como en el caso de México, que ocupa el décimo lugar mundial en captación de divisas, solo superada por las remesas de los migrantes y las exportaciones de petróleo.

La Ley Federal de Turismo, promulgada el 15 de Enero de 1980, considera a la actividad turística como básica para el desarrollo del país y como una actividad de interés público. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se planteaba entre sus objetivos:

Hacer de México un país líder en la actividad turística, a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos. Impulsar políticas públicas que tengan como meta aprovechar las capacidades y vocaciones de cada región, de forma tal que las grandes riquezas naturales del país sean usadas para superar los desequilibrios regionales''.

---

<sup>1</sup> Organización Mundial de Turismo OTM. ¿Por qué el Turismo?, **El turismo: un fenómeno económico y social**, <http://www2.unwto.org/es/content/por-que-el-turismo>. Consultado por Ana Karina López Espino 01 de Junio 2013.

En la actualidad, existe una creciente tendencia mundial orientada hacia el turismo alternativo, también llamado eco turismo o de naturaleza. México es un país con amplio potencial en esta modalidad; por ello, en un esfuerzo conjunto, la Secretaría de Turismo y la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, presentaron en el año 2000, la **Política y Estrategia Nacional para el Desarrollo Turístico Sustentable**, cuyo objetivo es el de promover un desarrollo turístico que preserve los recursos naturales.

Desafortunadamente México vive una situación de emergencia ante la acelerada y dramática desaparición de sus bosques y selvas. En las últimas cinco décadas, la superficie forestal se redujo a la mitad, lo cual pone en riesgo a muchos otros recursos como la captación de agua. Según estadísticas oficiales, nuestro país pierde 785 mil hectáreas de bosques y selvas por año. Según la Organización de Agricultura y Alimentos (Food and Agriculture Organization FAO), esta es la quinta tasa de deforestación más grave del planeta, sólo superada por las de Brasil, Indonesia, Sudán y Zambia.<sup>2</sup>

El deterioro de los recursos naturales no solo afecta el ámbito ecológico<sup>3</sup>, sino también el económico, político y social, por ello no podemos ver a la ecología como una rama separada de todos los problemas sociales. En nuestro país el fenómeno de la deforestación está asociado al nivel de conciencia ecológica de la población, a la pobreza, a la falta de empleos formales bien remunerados y a la incapacidad gubernamental para combatir la tala clandestina.<sup>4</sup>

A partir del año 2004 se dio un giro a las políticas públicas con el propósito de preservar los bosques, por medio de la introducción de programas que estimulan la reforestación y reconocen como necesario un pago por “servicios ambientales” a dueños y poseedores de bosques que se comprometen a conservar su masa forestal; además de apoyar los proyectos eco turísticos vinculados a programas de Manejo forestal.

---

<sup>2</sup> <http://www.greenpeace.org/mexico/news/el-gobierno-responsable>.

<sup>3</sup> **Ecología** es la rama de las ciencias biológicas que se ocupa de las interacciones entre los organismos y su ambiente (sustancias químicas y factores físicos). Nahle, Nasif. 1999. *Ecología*. ©Biology Cabinet Organization. Consultado el 02 de enero de 2013, de <http://www.biocab.org/Ecologia.html>

<sup>4</sup> **Tala ilegal**: “aquella tala que está prohibida por la Legislación Forestal Vigente”; lo que en la práctica significa que es la corta o utilización de árboles que no cumplen con la normativa existente o viola las prohibiciones establecidas. Estrategia para el control de la tala ilegal 2002-2007, Ministerio de ambiente y energía, sistema nacional de áreas de conservación, Costa Rica. p.4 Consultado el 02 de enero de 2013 de <http://www.fao.org/forestry/12914-065eef297f49b39d41d2fc1b6dfcf3cd8.pdf>.

El Estado de Michoacán, se ha caracterizado por su altísima tasa de deforestación y por su limitación para generar los empleos que demanda su población, y así, hemos visto que en las últimas décadas ha ocupado uno de los primeros lugares en la expulsión de mano de obra, sobre todo al vecino país del norte, al igual que los estados de Zacatecas, Jalisco y Guanajuato.

El presente proyecto, tiene como objetivo desarrollar un complejo eco turístico en el Municipio de Hidalgo, Michoacán, que se constituya en un prototipo del uso alternativo de las áreas forestales, con el fin de orientar a propietarios y poseedores de bosques para diversificar las fuentes de empleo e ingresos y reducir el deterioro ambiental derivado de la tala inmoderada. Se propone un desarrollo turístico que respete el medio ambiente, promueva el uso sustentable de los recursos naturales, las fuentes de energía renovable, los atractivos de la región y propicie la generación de empleos. Se plantea generar y fortalecer la conciencia ecológica en la población, con la implementación de talleres de educación ambiental, granja interactiva e invernadero, cuyos productos se destinarían al autoconsumo en el propio centro turístico a desarrollar, así como la implementación de una Unidad de Manejo Ambiental (U.M.A.) para la reproducción de fauna silvestre como Venado Cola Blanca y Avestruz y una granja Acuícola para la producción de trucha Arcoíris.

Parte fundamental del proyecto, es la incorporación de elementos arquitectónicos que rescaten la arquitectura vernácula y el uso de materiales de la región en las construcciones propuestas, que pretendan integrarse al escenario natural con el menor impacto posible, a fin de crear un conjunto estéticamente armónico y propiciar una sensación de equilibrio en los visitantes, que contribuya al éxito de este desarrollo, ya que no se limita a que el medio natural sea el único elemento que propicie el interés y afluencia de visitantes.

## JUSTIFICACIÓN

Se estima que un tercio de la población del municipio de Hidalgo, Michoacán, ha emigrado durante las últimas décadas a los Estados Unidos de Norte América en busca de mejores oportunidades de trabajo, no obstante los abundantes recursos naturales y la riqueza del patrimonio histórico y cultural de esta demarcación que no han sido aprovechados de manera integral y sustentable para generar los empleos que requieren sus habitantes.

Además de sus vastos recursos naturales, el Municipio de Hidalgo, al igual que los municipios de la Región Oriente de Michoacán, presentan una situación geográfica privilegiada, lo que se traduce en un notable potencial, por su ubicación estratégica frente a un mercado turístico de grandes proporciones, conformado por la zonas Metropolitanas de la Cd. de México y Guadalajara, además de los colindantes estados de México, Guanajuato y Querétaro, que en conjunto representan el área de mayor concentración poblacional del país y de mayor desarrollo económico.

Aunado a esto, la región se ubica en el Eje Neo Volcánico Transversal, lo que da origen a múltiples manifestaciones geotérmicas, que en forma de manantiales de aguas termales, propician un gran número de balnearios, conformando un amplio corredor turístico denominado Ruta de la Salud, que continúa hasta Ixtlán de los Hervores en la colindancia con el estado de Jalisco.

Las vías de comunicación terrestre, permiten un ágil acceso a los municipios del oriente, destacando la Autopista de Occidente que une a los estados de México, Michoacán y Jalisco y entronca, desde fecha reciente, con la súper carretera denominada Arco Norte, que comunica con Hidalgo y Puebla, acortando significativamente el trayecto desde estos estados.

Es de destacar, que la Región Oriente de Michoacán, posee un gran inventario de paradisiacos paisajes naturales y en su reserva de la biosfera, ubicada en los municipios de Ocampo y Angangueo, se aloja durante cinco meses del año, el extraordinario lepidóptero conocido como Mariposa Monarca, (Fotografía 1)

en su ciclo biológico de hibernación, fenómeno único en el mundo que capta el interés de turistas nacionales y extranjeros, que arriban para su observación, en un número superior a 150,000 visitantes por año.

De ahí que se pretende desarrollar un complejo turístico apoyado en el concepto de turismo vinculado a la naturaleza, respetuoso del entorno y amante de la biodiversidad, con baja densidad, pero que sin embargo contribuya por su efecto multiplicador a elevar el nivel de vida de los habitantes de la región, incrementando la generación de empleos y oportunidades.



Este proyecto, persigue entre sus objetivos, el promover el desarrollo sustentable en el municipio de Hidalgo, en el oriente del Estado de Michoacán, para aprovechar sus recursos naturales, ocasionando un deterioro mínimo al medio; al mismo tiempo, divulgar la educación ambiental entre los participantes, acción que debido a la situación de nuestros bosques, representa una medida necesaria y oportuna para su conservación.

*Fotografía 1). Mariposa Monarca. Viaja cada año a nuestro país para evadir las bajas temperaturas de los países vecinos del norte, (Canadá y Estados Unidos de Norteamérica) y así completar su ciclo de vida. La monarca es especialmente conocida por su larga migración anual. Realiza migraciones masivas de agosto a octubre, mientras emigra hacia el norte en primavera. Las hembras depositan los huevos que contienen a la siguiente generación durante esas migraciones.*

Actualmente los espacios de hospedaje en la zona oriente del Estado de Michoacán, no cuentan con la diversidad y suficiencia necesaria para satisfacer la demanda de los diferentes tipos de público a los que el turismo alternativo está dirigido, por lo cual éste es un proyecto viable y sustentable, con una ubicación estratégica, que podrá incrementar la afluencia turística a la región oriente de Michoacán.

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar un proyecto de turismo alternativo que promueva el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en áreas con vocación turística, evitando deteriorar el medio ambiente, generando empleos a partir de la riqueza natural y cultural (Fotografía 2).

Ofrecer a los amantes de la naturaleza un destino único y diferenciado que posibilite la vivencia de experiencias únicas e irrepetibles, además de promocionar los lugares turísticos más sobresalientes de la región.



*Fotografía 2). Uno de los principales atractivos del lugar de estudio, son las caídas de agua, que se encuentran en el río pucuató el cual se distingue por la limpieza de sus aguas y la gran diversidad de flora y fauna que lo acompañan. Imagen tomada por Ana Karina López Espino, en el año 2006.*

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Integrar una serie de elementos dispersos que forman parte del patrimonio cultural y natural del oriente de Michoacán y particularmente del municipio de Hidalgo:

Los Azufres, región rica en manantiales de aguas termales y meso termales con propiedades curativas con temperaturas que oscilan entre los 21° y 82° C, además de sus lodos terapéuticos, enmarcados entre bosques de pino y oyamel.



*Fotografía 3). Jóvenes disfrutando de la naturaleza practicando senderismo, una de las actividades, que se pueden realizar en el predio. Fotografía tomada por Ana Karina López Espino año 2012.*

Las presas de Pucato, Sabaneta y Mata de Pinos, de inigualable belleza, ideales para la práctica de deportes acuáticos y pesca deportiva.

Grutas de Tziranda. Galerías y túneles que las filtraciones de agua sobre suelos de piedras calizas han construido a través de los siglos, dando forma a caprichosas estalactitas.

La riqueza histórica, cultural y arquitectónica como el Templo de San José del siglo XVI. En Zitácuaro, la zona arqueológica de San Felipe de Los Alzati, la capilla de la Candelaria del siglo XVI, la Parroquia de San Felipe Apóstol del siglo XVII, que cuenta con una cruz atrial monolítica, además de los viveros productores de Nochebuena.

Los Santuarios de la Mariposa: El Rosario y Sierra Chincua, ubicados en Ocampo y Angangueo respectivamente.

La riqueza natural, la biodiversidad y belleza escénica del predio de estudio, ideal para un desarrollo sustentable, a partir de la concepción de un producto turístico diferente, sin paralelo en la región.

- Promover alternativas de aprendizaje y contacto con la naturaleza, dirigidas a los estudiantes de todos los niveles, donde puedan realizar actividades dentro de talleres didácticos como: alfarería, carpintería, gastronomía, reforestación, y deportes extremos como tirolesa, rappel, campismo, pesca deportiva, senderismo (Fotografía 3).

## CONCLUSIONES

- Actualmente el turismo es una de las actividades económicas de mayor importancia a nivel mundial. En México, miles de turistas año con año visitan los diferentes destinos turísticos, como playas, ciudades coloniales, pueblos con riquezas inigualables, que en conjunto hacen de México uno de los países con mayor potencial turístico.
- En la actualidad cada vez cobra mayor importancia el turismo alternativo, motivado por las corrientes turísticas internacionales y por la necesidad impostergable de garantizar un desarrollo sustentable, incorporando a las regiones que cuentan con los recursos naturales necesarios y que hasta ahora han tenido pocas oportunidades de desarrollo económico y de bienestar social.

- El turismo de naturaleza es una estrategia para conservar los recursos naturales, mantener los ecosistemas entre otros muchos beneficios comunitarios y regionales.
- La zona Oriente del Estado de Michoacán cuenta con climas variados, presas, cascadas, ríos, lagunas, sierras, montañas (Fotografía 4), valles, planicies, bosques etc., lo que hace que sea un destino por excelencia para todos aquellos amantes del turismo vinculado con la naturaleza.



*Fotografía 4). Vista panorámica de la sierra Madre Occidental, en la cual se observa parte de la flora del lugar, la fotografía se tomo desde Cerro Azul, Hidalgo, Michoacán, por Noel Téllez en el año 2007.*

## CAPÍTULO I. DE LO FORMAL

### 1.1) DEFINICIONES

La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas (1994), aprueba en el año 1993, el informe de la Organización Mundial del Turismo, " Recomendaciones sobre Estadísticas del Turismo". A partir de este documento se presenta la definición otorgada al término turismo:

El turismo "comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y otros motivos no relacionados con el ejercicio de una actividad remunerada en el lugar visitado<sup>5</sup>".

Turista: "persona que viaja desplazándose temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilice alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta ley, sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios por la Ley General de Población<sup>6</sup>".

Etimológicamente, turismo se deriva de la palabra latina 'tornus', que significa la acción de movimiento y retorno. Su definición actual es la afición a viajar para conocer o disfrutar de un país o una región y la organización de los medios que permiten y facilitan esos viajes para el recreo, paseo, conocimiento y diversión.<sup>7</sup>

Complejo turístico: La Organización Mundial de Turismo lo define como un "destino turístico relativamente autosuficiente; ofrece una gama amplia de servicios e instalaciones, especialmente las dedicadas al descanso y esparcimiento, experiencias docentes y de salud". En general estos complejos se

<sup>5</sup> Organización Mundial del Turismo. [http://datatur.sectur.gob.mx/work/sites/datatur/resources/PDFContent/191/Glosario\\_DataTur.pdf](http://datatur.sectur.gob.mx/work/sites/datatur/resources/PDFContent/191/Glosario_DataTur.pdf)

<sup>6</sup> Según: Ley Federal de Turismo, Título Primero, Capítulo Único, Artículo 3, p. 1/14. Consultado el 06 de Febrero 2011.

<sup>7</sup> GÓMEZ Cerda, José (2003). Turismo comercial. Sitio web de la Asociación Civil "Acción del Movimiento de Trabajadores en Internet" (ACMOTI). <http://www.acmoti.org/TURISMO%20COMERCIAL.%20Jos%C3%A9%20G%C3%B3mez%20Cerde.htm>

localizan en lugares de gran belleza paisajística localizados a orillas del mar o en la montaña, pero próximos a ríos o lagos que permitan prácticas deportivas y/o recreativas acuáticas.<sup>8</sup>

## 1.2) TIPOLOGÍA Y MODALIDADES DEL TURISMO CONTEMPORÁNEO

Algunas de las modalidades reconocidas de turismo, dependiendo del *propósito u objetivo que motiva el viaje son*<sup>9</sup>:

1. Turismo ecológico.
2. Turismo comercial.
3. Turismo cultural.
4. Turismo recreativo.
5. Turismo gastronómico.

Igualmente, el turismo, dependiendo del público al que se dirigen, puede ser:

1. Turismo social.
2. Turismo estudiantil.

Por último, dependiendo del origen del turista o viajante, sin importar su destino, sino de dónde provenga, puede ser:

1. Turismo nacional, o
2. Turismo internacional.

<sup>8</sup> [http://datatur.sectur.gob.mx/work/sites/datatur/resources/PDFContent/191/Glosario\\_DataTur.pdf](http://datatur.sectur.gob.mx/work/sites/datatur/resources/PDFContent/191/Glosario_DataTur.pdf) p.3. consultado el día 02 de enero 2013.

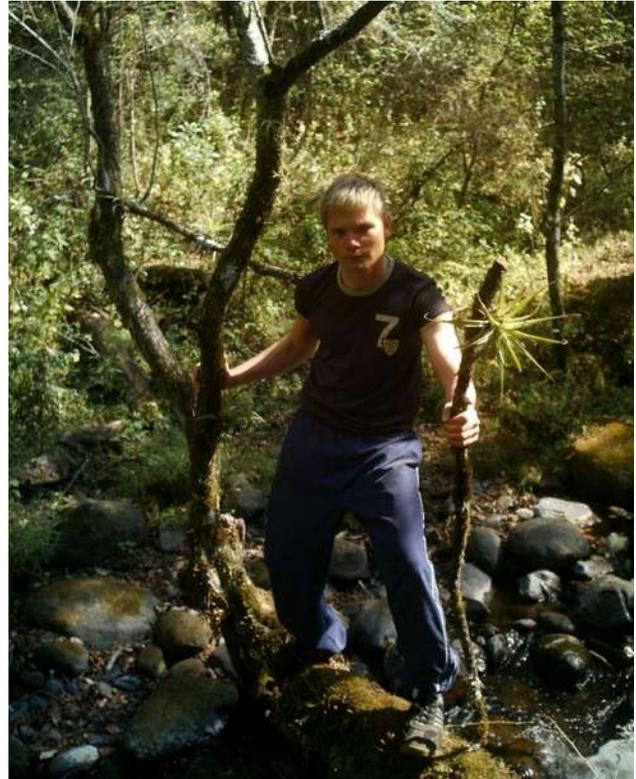
<sup>9</sup>VELAZCO Gamboa Emilio, Aguirre Tanús JAVIER, Aproximación a la tipología y modalidades del turismo contemporáneo, consultado el día 15 de Diciembre 2012. <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/041111111057.html>

### 1.2.1) Turismo ecológico

El turismo ecológico o ecoturismo, frecuentemente confundido con los deportes de riesgo, consiste en visitas a las áreas geográficas relativamente inalteradas, con la finalidad de disfrutar y apreciar sus atractivos naturales o culturales, por medio de un proceso que promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental y propicia la participación activa de las poblaciones locales en los procesos de planificación y en la distribución de sus beneficios.

A su vez, la Empresa de Turismo Alternativo Pachamama, con sede en Lima, Perú, dice:<sup>10</sup>

1. Eco turismo o como también es llamado, "turismo verde" o "turismo de la naturaleza", es definido de la manera más simple, como viajar a lugares relativamente no perturbados con el propósito de disfrutar el entorno natural (Fotografía 5).
2. El eco turismo está más vinculado con el turismo de aventura en el sentido de caminar o subir elevaciones para contemplar el campo y apreciar las bellezas naturales desde un lugar tranquilo. Los eco turistas requieren que se les explique cómo funcionan los ecosistemas, es decir, como se interrelacionan la flora y la fauna que comparten la vida en común dentro de un nicho de vida, sea éste: bosque, páramo, laguna o mar.



*Fotografía 5). Visitante extranjero, cuyo propósito fue estar en contacto y disfrute de la naturaleza, sin dañar el ecosistema. Fotografía tomada en el año 2005, en el predio propuesto para el presente trabajo de tesis.*

<sup>10</sup> Turismo alternativo (2004) Sitio web de la Empresa de Turismo Alternativo Pachamama. <http://www.tours-andes.com/turalt.html>

Estas definiciones nos esclarecen conceptos que se utilizarán a lo largo del trabajo de la presente tesis.

### 1.2.2) Turismo recreativo

El turismo recreativo no es otra cosa que el turismo convencional, es decir, los viajes que realiza la gente con fines de descanso, de orden médico, de recreación y esparcimiento, etc., sin otros fines que despejarse del estrés cotidiano, descansar, conocer otros sitios, en fin, vacacionar.

Este tipo de turismo siempre conllevará la oportunidad de disfrutar de la gastronomía, los paisajes, las tradiciones, el arte, etc., de los sitios que se van a visitar. Igualmente, habrá negociantes que puedan detectar oportunidades de negocios durante sus viajes, pero ninguno de los casos anteriores es el principal motivo del viaje, sino simplemente, el deseo de vacacionar.

Este tipo de turismo es el más común y cotidiano. Curiosamente, se puede afirmar que es el más generoso y el que propicia una mayor derrama económica.

### 1.2.3) Turismo Gastronómico

El turismo gastronómico es parte del turismo recreativo si se considera que los lugares donde se realicen ferias gastronómicas posean otros atractivos que capten el interés del turista para visitarlos y aprovechar la oportunidad para degustar las especialidades de la región donde se produzca este tipo de eventos.

A su vez, es parte del turismo cultural si se toma a las especialidades gastronómicas como parte del legado ancestral y tradicional de la región y que se preparan en períodos específicos que coinciden con fiestas cívicas o culturales de importancia local y/o nacional. En el caso de Puebla se pueden mencionar los dulces típicos, los chiles en nogada y otras especialidades, o las ofrendas de muertos, el mole poblano, etc.

Pero también puede ser parte del turismo comercial, por ejemplo, cuando negociantes de diversas regiones o del extranjero visitan este tipo de exposiciones para realizar contratos con las compañías productoras. Es el caso de las compañías alimenticias o que producen bebidas como el Tequila en México (Fotografía 6).

Acerca del turismo gastronómico, si bien éste forma parte del turismo recreativo y/o del turismo cultural, al menos en Puebla, la Secretaría de Turismo de esta entidad federativa le ha dado un matiz especial, toda vez que se pretende el reconocimiento internacional para que la comida mexicana, y específicamente la poblana, sea considerada como patrimonio cultural de la humanidad por parte de la UNESCO y otras organizaciones relacionadas con el tema.



*Fotografía 6). Tequila bebida nacional por excelencia, su origen proviene del agave (maguey), cultivado en el estado de Jalisco principalmente.*

#### 1.2.4) Turismo Estudiantil

El turismo estudiantil es aquella modalidad en la cual el objetivo de cualquier viaje puede ser recreativo, ecológico, cultural, etc., con la particularidad de que el turista en cuestión es una persona que, independientemente de la edad, realiza cursos de cualquier nivel académico (universitario, posgrado, etc.) y recibe promociones especiales de las agencias de viaje y demás prestadores de servicios en la materia, sólo por tener ese perfil de estudiante.

### 1.2.5) Turismo Nacional

El turismo nacional abarca el turismo interno y el turismo emisor, a saber, las actividades realizadas por los visitantes residentes dentro y fuera del país de referencia, como parte de sus viajes turísticos internos o emisores.<sup>11</sup>

### 1.2.6) Turismo Internacional

El turismo internacional incluye el turismo receptor y el turismo emisor, es decir, las actividades realizadas por los visitantes residentes fuera del *país de referencia*, como parte de sus viajes turísticos internos o emisores, y las actividades realizadas por los *visitantes* no residentes en el país de referencia, como parte de sus viajes turísticos receptores.<sup>12</sup>

## 1.3) ¿QUÉ ES TURISMO ALTERNATIVO?

Es evidente que en los últimos años se han sumado gustos y formas no convencionales de practicar el turismo, destacando un turismo más activo y participativo, centrado en disfrutar e interactuar con la naturaleza y con toda expresión cultural que el medio rural le ofrece, proyectando nuevas inquietudes y perfiles de un turismo más informado, comprometido y consciente de su medio ambiente natural y cultural.

---

<sup>11</sup> Organización Mundial de Turismo. OMT. Glosario básico. <http://media.unwto.org/es/content/entender-el-turismo-glosario-basico>. Este anexo recoge los conceptos clave y las definiciones correspondientes tal y como se transmiten en las nuevas *Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo 2008 (RIET 2008)*. Mientras que algunos conceptos se centran exclusivamente en la medición económica del turismo, otros (como los conceptos clave de visitantes—incluyendo turistas y excursionistas—, viaje, lugar de residencia habitual, formas de turismo, etc.) son también aplicables a otras áreas de análisis y de investigación. Consultado el día 02 de enero de 2013.

<sup>12</sup> Idem.

De la misma manera, conforme ha crecido el segmento del mercado turístico orientado a la naturaleza (Fotografía 7), se viene formulando toda una conceptualización para abordar la relación entre el turismo y la ecología, llegándose a definir términos como ecoturismo<sup>13</sup>, turismo de la naturaleza, turismo verde, turismo alternativo<sup>14</sup>, turismo de aventura<sup>15</sup> y turismo sustentable, entre otras; que muchas de las veces son ocupadas o expresadas como sinónimos y además están orientadas o formuladas de acuerdo a la visión o interés del investigador o autor de dichas definiciones.



*Fotografía 7). Joven practicando con gran habilidad el ciclismo de montaña una de las principales actividades. Tomada por Leodegario Pérez, en el año 2006.*

La Secretaría de Turismo, considerando al turismo alternativo una oportunidad para diversificar la oferta de productos turísticos de México y consolidar un modelo de desarrollo sustentable, ha conformado un programa de trabajo para fortalecer el sector a través de la estrategia de *Desarrollo y Transferencia de Tecnología*, instrumento que permite orientar, facilitar y unificar criterios para la conformación de productos turísticos de Turismo Alternativo bajo el marco de la sustentabilidad y competitividad, generando así materiales didácticos que aportan conocimientos y tecnologías para su desarrollo.

<sup>13</sup> Según la Secretaría de Turismo (México), CESTUR. Estudio estratégico de viabilidad del segmento del ecoturismo en México, 2001. [http://cestur.sectur.gob.mx/pdf/estudioeinvestigacion/segmentosyproductos/productos/Viabilidad\\_Ecoturismo.pdf](http://cestur.sectur.gob.mx/pdf/estudioeinvestigacion/segmentosyproductos/productos/Viabilidad_Ecoturismo.pdf). Consultado el 02 de enero de 2013. Ecoturismo: Los viajes que tienen como propósito principal la interacción, conocimiento y contemplación de la naturaleza y la participación en su conservación. Tienden a realizarse en áreas poco perturbadas por el hombre y suelen incluir prácticas, de entendimiento y sensibilidad cultural.

<sup>14</sup> Según la Secretaría de Turismo (México), CESTUR. Estudio estratégico de viabilidad del segmento del ecoturismo en México, 2001. [http://cestur.sectur.gob.mx/pdf/estudioeinvestigacion/segmentosyproductos/productos/Viabilidad\\_Ecoturismo.pdf](http://cestur.sectur.gob.mx/pdf/estudioeinvestigacion/segmentosyproductos/productos/Viabilidad_Ecoturismo.pdf). Consultado el 02 de enero de 2013. Turismo Alternativo: Los viajes que tienen como fin realizar actividades recreativas en contacto directo con la naturaleza y con las expresiones culturales que le envuelven, con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar en la conservación de los recursos naturales y culturales.

<sup>15</sup> Según la Secretaría de Turismo (México) Turismo de Aventura: Los viajes que tienen como fin realizar actividades físicas recreativas para superar un reto impuesto por la naturaleza.



también poderoso imperio Mexica. El 17 de julio de 1522 (Imagen 1), llegaron los españoles en plan de conquista a Taximaroa; el capitán Cristóbal de Olid, se adueña de la ciudad y manda celebrar la primera misa en el reino tarasco. Dos años más tarde, Cortés la entrega en encomienda a Don Gonzalo de Salazar.<sup>16</sup> El 10 de Abril de 1531, llegaron a Taximaroa, los primeros religiosos franciscanos, quienes hicieron la traza urbana del pueblo y sus barrios. En 1591, es constituida en República de Indios y cabecera de partido. El 1° de Noviembre se lleva a cabo la congregación y fundación del nuevo pueblo de Taximaroa, al que el Fraile Alfonso de Maldonado en 1640, en una relación lo denomina San José Taximaroa, que corresponde al patrono de la parroquia del lugar.<sup>17</sup> Por la ley territorial del 10 de diciembre de 1831, se formó la municipalidad de Taximaroa. El 20 de mayo de 1908, por decreto del entonces gobernador del estado, Don Aristeo Mercado, se le denominó “Villa Hidalgo Taximaroa”; posteriormente, el 30 de Octubre de 1822, el H. Congreso del Estado, le hizo cambiar el nombre anterior por el de Ciudad Hidalgo, en memoria al ilustre Padre de la Patria.<sup>18</sup>

## 2.2) PERFIL DEMOGRÁFICO

### 2.2.1) Pueblos indígenas

Otomí, presente en dos comunidades indígenas: San Matías, comunidad alfarera, localizada a 5 km. de Ciudad Hidalgo. Lo interesante de este lugar son las cruces atriales historiadas, correspondientes al siglo XVIII.

Cuentan los pobladores que en la cruz más grande recostaban a los niños cuando morían. El basamento de la cruz más pequeña tiene la forma de los



Fotografía 8). La alfarería es una actividad artesanal característica de los pueblos de origen otomí. Modelo tradicional de vasija elaborada artesanalmente de barro cocida en horno de leña.

<sup>16</sup> PÉREZ Escutia Ramón Alonso, Taximaroa, *Historia de un pueblo michoacano*, Instituto Michoacano de la cultura, p. 15-40.

<sup>17</sup> INAFED (Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal SEGOB Secretaría de Gobernación) Enciclopedia de los Municipios de Michoacán © 2000. Centro Estatal de Desarrollo Municipal, Gobierno del Estado de Michoacán. [http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM\\_michoacan](http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_michoacan) consultado el 08 de enero 2013.

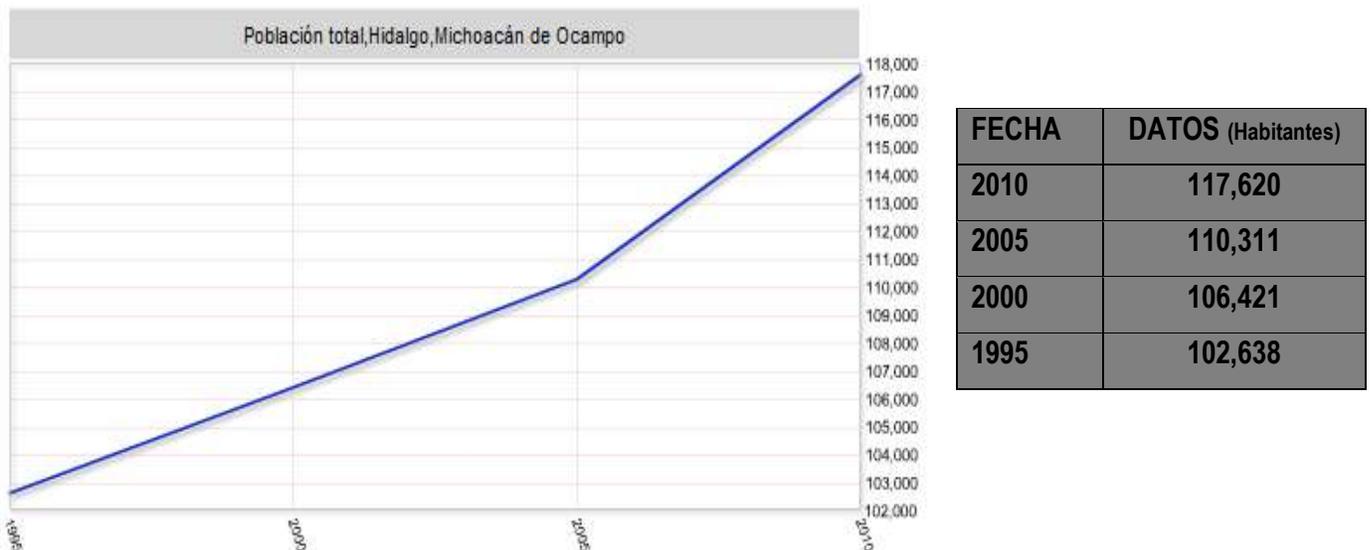
<sup>18</sup> LÓPEZ Maya Roberto, Monografía Municipal de Ciudad Hidalgo, Impreso 15 feb. 1980, México D. F. p. 38-42

prehispánicos temascales y la comunidad de San Bartólo Cuitareo, las dos dedicadas a la fabricación de productos de barro artesanal como son las masetas, cazuelas, ollas y comales (Fotografía 8).

2.2.2) Evolución demográfica

En el municipio de Hidalgo en 1990, la población representaba el 2.7 por ciento del total del Estado. Para 1995, se tiene una población de 102,649 habitantes; su tasa de crecimiento es del 2.7 por ciento anual y la densidad de población es de 89.72 habitantes por kilómetro cuadrado. El número de mujeres es relativamente mayor al de hombres. Para el año de 1994, se registraron 3,873 nacimientos y 453 defunciones.

En el año 2000 el municipio contaba con 106,421 habitantes y de acuerdo al II Censo de Población y Vivienda del 2005 el municipio tenía 110,311 habitantes. Y para el año 2010 contamos con 117,620 habitantes, la tasa de crecimiento es de 1.25 por ciento anual. <sup>19</sup>



Gráfica 1.- INEGI 2010.  Crecimiento de la población total del año 1995 al 2010, Hidalgo, Michoacán de Ocampo.

## 2.3) ACTIVIDAD ECONÓMICA

### 2.3.1) Agricultura

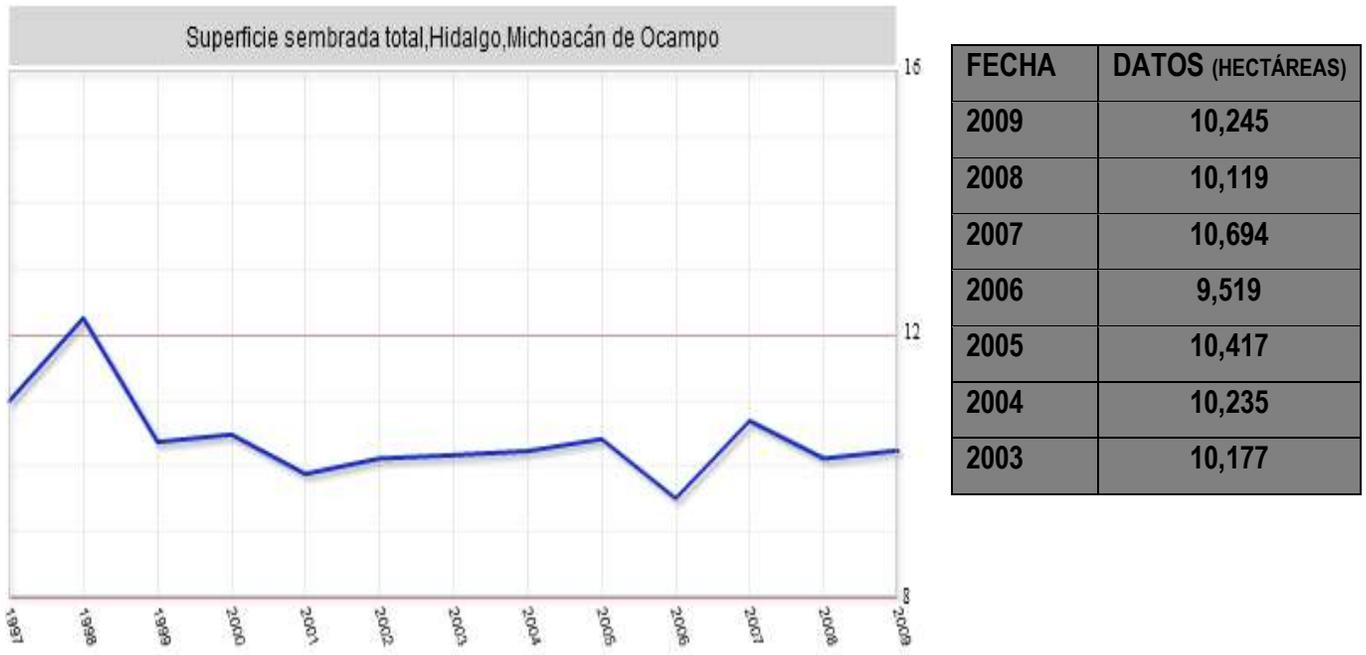
Dadas las condiciones geográficas del Municipio de Hidalgo, la agricultura representa el 16.92% de la actividad productiva, puesto que la mayor parte de los terrenos para el cultivo son de temporal y pocos son aprovechados durante todo el año por regadío. La infraestructura hidráulica con que cuenta el municipio representa problemas de contaminación y azolve, por no recibir el adecuado mantenimiento y conservación de los ríos, canales y presas, ya que gran parte de los desechos y aguas residuales son descargados en los mismos.

Los principales cultivos de la región son: maíz, trigo, frijol, haba y forrajes, entre otros (gráfica 2); sin embargo, la producción es baja, por el deficiente uso de tecnología, cantidad y calidad de insumos, y a esto le aunamos el intermediarismo, los altos costos de los insumos, descapitalización de la agricultura, decremento de los valores de producción, por el bajo precio de los productos básicos, poca movilización de los precios de garantía, falta de infraestructura, crédito limitado y la poca capacitación y asistencia técnica.

La problemática del campo en el Municipio de Hidalgo, en relación al aspecto agrícola se puede resumir en lo siguiente: El promedio de precipitación pluvial en los últimos 30 años ha disminuido, sobre todo a causa de la deforestación y el cambio de uso del suelo; escasa adopción de innovaciones tecnológicas, lo que limita la productividad; escasez de créditos de avío y refaccionarios; falta de semillas mejoradas de alto rendimiento para temporal y baja densidad de siembra; escasas obras y prácticas de conservación de suelo y agua.

---

<sup>19</sup> Instituto Nacional de Estadísticas Geográficas e Informática (INEGI) 2010. <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=16>,



Gráfica 2.- INEGI 2010. ■ Superficie sembrada total, Hidalgo, Michoacán de Ocampo

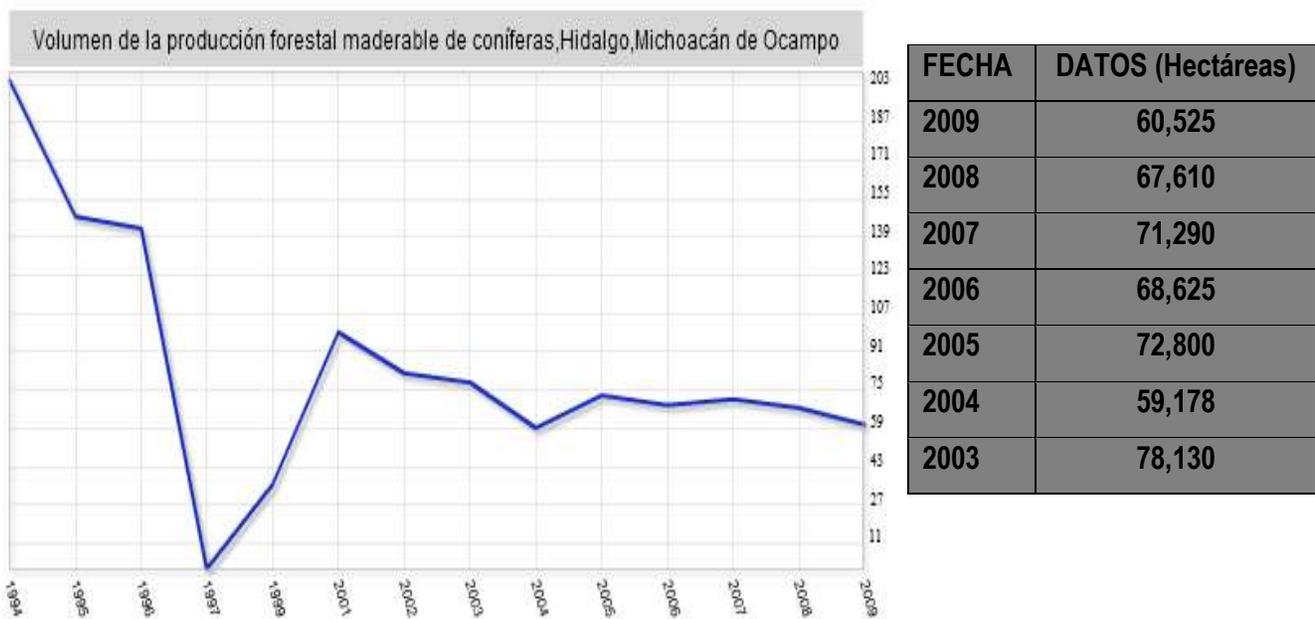
### 2.3.2) Fruticultura

En el Municipio de Hidalgo esta actividad es casi nula y representa solo el 5% de su superficie, ya que únicamente se practica en pequeños huertos familiares que producen: Durazno, capulín, andrina, pera, tejocote, manzana, membrillo, perón, chabacano, maguey de pulque y recientemente el aguacate. El principal problema en la producción es el clima templado y frío que tiene el municipio. En épocas de invierno tenemos temperaturas por debajo de los cero grados centígrados, por lo que las heladas contribuyen a la poca producción frutícola.

consultado el 10 de Abril 2013.

2.3.3) Silvicultura

La superficie de bosque es de 72.45% y la superficie forestal del municipio (gráfica 3) representa el 82.25%, compuesto por bosque y pastizal, por lo que representa la actividad de mayor trascendencia para los más de 117,000 habitantes del Municipio de Hidalgo, que en su gran mayoría viven de este importante recurso natural mediante aserraderos medianos y pequeños, talleres de muebles donde las familias participan en su elaboración, algunas resineras como son Oriental Michoacana y Lázaro Cárdenas. Los problemas que contribuyen al deterioro de las zonas forestales son principalmente: Tala clandestina, tala inmoderada, cambio de uso de suelo, plagas y enfermedades, incendios forestales y escasa vigilancia, entre otros. El Municipio de Hidalgo, cuenta con una superficie forestal de 60,525 hectáreas distribuida en todo el territorio del municipio.



Gráfica 3.- INEGI 2010. Volumen de la producción forestal maderable de coníferas, Hidalgo, Michoacán de Ocampo.

### 2.3.4) Ganadería

La ganadería representa un bajo porcentaje en las actividades económicas del Municipio de Hidalgo, dadas sus condiciones geográficas y climatológicas, así como los escasos recursos hidrológicos en la zona norte del municipio. Existen varias especies como son: bovinos, caprinos, ovinos, caballo y asno, entre otros; pero es tan poca la producción, que es deficitaria en el abastecimiento de carne, teniendo que traerla de otros municipios incluso de otros estados. La producción de leche y sus derivados es limitada e insuficiente para cubrir las necesidades de los habitantes y los ganaderos cuentan con pocos incentivos para impulsar la producción, puesto que se enfrentan a algunas adversidades como la baja rentabilidad y escasos apoyos gubernamentales. Los principales problemas que enfrenta el sector ganadero del Municipio de Hidalgo, se pueden resumir de la siguiente manera: baja productividad ocasionada por factores técnicos y socioeconómicos, dentro de los cuales destacan por su importancia la falta de forraje en época de estiaje, encarecimiento de alimentos balanceados y el sobre-pastoreo en áreas de agostaderos; incapacidad financiera de los productores ganaderos; deficiente control en el manejo reproductivo del ganado, falta de higiene en la ordeña, transporte y transformación de la leche, renta de agostaderos y bajos precios de los productos.

### 2.3.5) Pesca

El Municipio de Hidalgo cuenta con cuatro principales presas: Pucúato, Sabaneta, Mata de Pinos y Laguna Larga, encontrándose en la presa de Pucúato un centro piscícola. Las especies que tenemos son: Carpa, trucha (fotografía 9) y lobina. Cabe señalar que los parajes de las cuatro presas tienen un gran potencial



*Fotografía 9. Trucha Arcoiris, principal especie que se cultiva en la región. Su cuerpo es alargado y comprimido como un torpedo. Posee escamas bastante pequeñas y de colores tornasol, aunque sus colores van variando dependiendo del hábitat donde se encuentre y de sus comportamientos alimenticios. La cantidad de mucosidad es un tanto exagerada con respecto a la de otros peces y esta a su vez, le ayuda a nadar fácilmente en las corrientes, donde acostumbra pasar la mayor parte del tiempo. <http://www.mpitrufoquen.cl/Pesca.html>, consultado el 19 de enero 2013.*

turístico por su belleza natural, ya que se encuentran integradas al desarrollo del municipio a través de una ruta asfaltada o corredor turístico que las comunica, dando una perspectiva a futuro de auge promisorio en este renglón.

La actividad piscícola en el Municipio es de mucha intensidad; en los lugares donde se practica, se convierte en una alternativa de ocupación y producción, que por un lado permite diversificar la dieta alimenticia y por otro ser complemento de la economía familiar, su única limitante es que falta una estructura operacional en el Municipio, ya que existe desinformación y falta de apoyo a nuevos proyectos de productores que desean dedicarse a este ramo.

### 2.3.6) Industria

A principios del siglo pasado, nace en Ciudad Hidalgo una de las primeras industrias textiles del país, conocida como Fábrica La Virgen, sus principales productos fueron la manta e hilos y tuvo su época de mayor auge durante la segunda guerra mundial, por la gran demanda internacional de sus productos; pero posteriormente fue decayendo debido a los elevados costos de



*Fotografía 10. Taller de muebles de madera, principal actividad económica y fuente de trabajo en el Municipio de Hidalgo, Mich. Tomada el día 27 de noviembre 2012 anónimo.*

producción y al desarrollo tecnológico y modernización de la planta productiva de otros países, lo que produjo el cierre de esta planta industrial, que fue la fuente de empleo más importante del municipio durante varias décadas.

Poco a poco esta actividad económica fue sustituida por pequeños, medianos y grandes talleres para la industrialización de la madera (fotografía 10), llegando a tener su mayor desarrollo durante las tres últimas décadas del siglo pasado, siendo aún en la actualidad, la principal actividad industrial en el municipio.

Actualmente la industria está representada por las siguientes actividades: fabricación de productos y sub productos de madera como : madera es escuadrías, tarimas, partes para muebles, muebles terminados, astilla para celulosa, producción de tabique teja y artesanías de barro, fabricación de alimentos, de productos metálicos (maquinaria y equipo), fabricación de prendas de vestir y otros artículos confeccionados con textiles y otros materiales, productos de hule y plástico, extracción de brea y de productos minerales no metálicos, lo que representa el 60% de la actividad económica.

### 2.3.7) Comercio

El comercio ha sido una de las principales actividades del municipio, registrándose su mayor concentración en la cabecera municipal. Los giros más importantes del comercio corresponden a productos alimenticios, vestido, calzado, artículos para el hogar, materiales para la construcción, herramienta y accesorios, refacciones e insumos industriales.

En la última década se han instalado dos tiendas departamentales y varias sucursales de cadenas nacionales de venta de artículos para el hogar, de ropa y alimentos. El comercio y abasto popular que se desarrolla en el Municipio de Hidalgo, se concentra principalmente en los mercados públicos, los mercados sobre ruedas y en los tianguis que se ubican periódicamente en múltiples colonias y comunidades. En el medio rural prácticamente no existe infraestructura para el abasto y comercialización, por lo que acuden a la cabecera municipal a proveerse de bienes y artículos de consumo. De los establecimientos comerciales existentes, aproximadamente el 90% son pequeños y el resto son comercios medianos y grandes. El comercio representa el 14% de la actividad económica del municipio.

### 2.3.8) Turismo

La industria turística tiene también importancia en la región, ya que es parte sobresaliente del corredor turístico, de reconocimiento nacional, denominado “La Ruta de la Salud”. Esta denominación se otorga a la serie de Balnearios de aguas termales que se extienden desde el municipio de Zitácuaro, pasando por Tuxpan, Irimbo, Hidalgo, Zinapécuaro, Alvaro Obregón, Huandacareo y hasta Ixtlán de los Hervores y por encontrarse en el área de influencia de los santuarios de la mariposa monarca.



Fotografía 11. Santuario de la mariposa Monarca, los municipios de Ocampo y Angangueo. Consultada en internet el día 25 de noviembre 2012, anónimo.

Los bosques altos de oyamel son el hogar que las mariposas monarca (Fotografía 11) habitan durante los meses de noviembre a marzo, para resguardarse del frío invierno del Norte de América y que maravillan a miles de turistas que los visitan.

Los atractivos naturales y culturales de la región son numerosos, pero el estado de conservación de los vestigios prehispánicos es deficiente e inexplorado. Por su parte, los monumentos coloniales, aunque escasos, se encuentran bien preservados. Destaca la arquitectura contemporánea, mediante la cual se erigieron más recientemente edificios e iglesias de tendencia regionalista, dentro de los cuales sobresale la iglesia del Perpetuo Socorro, diseñada y construida en el año de 1969, por el connotado arquitecto Carlos Mijares, por el empleo de materiales de la región, predominando el tabique y la madera en su construcción.

La riqueza natural de los alrededores deslumbra por el señorío de sus bosques, ríos cristalinos y lagunas majestuosas.

**Los Azufres.** En medio de bosques, lagunas, y bellos paisajes, existe una serie de balnearios de aguas termales azufradas, en un área aproximada de cinco kilómetros cuadrados. Se llega a este lugar por la carretera 15, México-Guadalajara, tomando la desviación a 2 kilómetros de Ciudad Hidalgo. Esta es una de las regiones más hermosas del estado, donde se encuentran montañas pobladas de pinos y abetos, géiseres, lagunas y manantiales que sirven de marco para disfrutar de varios campamentos turísticos como “Laguna Larga” (Fotografía 12) y “Los Azufres”, que además de contar con cabañas y áreas de campismo, ofrecen albercas de aguas termales, famosas por sus cualidades terapéuticas. En todo el recorrido existen restaurantes donde hay frescas truchas que son un platillo típico de la gastronomía michoacana.



*Fotografía 12.- Laguna Larga, una de las mas hermosas del municipio debido al hermoso color azul que la caracteriza, por los minerales que encontramos en la región, rodeada por un hermoso bosque de oyamel, ubicada en la zona de los Azufres, principal destino turístico. Consultada en internet el día 25 de noviembre 2012, anónimo.*

**Corredor turístico, presas Pucuate, Sabaneta y Mata de Pinos.** Ubicado en dirección de la carretera federal No. 15, entre Ciudad Hidalgo y Mil Cumbres, en el lugar denominado La Venta se localiza la desviación, de ahí a 8 km. se encuentra el campamento turístico “Presa Pucuate”, sitio ideal para acampar y practicar la pesca deportiva. Por el mismo camino se ubican las presas “Sabaneta” (Fotografía 13) y “Mata de Pinos” con un paisaje de singular belleza con grandes áreas boscosas.



Fotografía 13. Hermoso atardecer en la presa de Sabaneta, en la cual se cultiva trucha arcoiris.

**Parador turístico las Grutas de Tziranda.** Localizado en la carretera federal No. 15 a 6 km. de Ciudad Hidalgo hacia Tuxpan, donde el visitante podrá admirar la belleza y el misterio de las pequeñas bóvedas en las que la naturaleza ha formado caprichosas figuras; es posible ver la fosilización<sup>20</sup> de hojas y raíces; cabe destacar que el sitio es albergue de 19 especies de murciélagos.

En cuanto al aspecto histórico se dice que una de las cuevas fue usada por Miguel Hidalgo y sus hermanos como refugio. Los servicios con los que cuenta son cenadores, apoyo de guías y sanitarios. En el interior de las grutas encontramos agradable ambientación musical e iluminación a color (Fotografía 14).



Fotografía 14. Grutas de Tziranda. Vista de estalactitas uniéndose con estalagmitas, donde podemos observar ambientación en el lugar para su mejor observación. Noel Téllez año 2007.

<sup>20</sup> La fosilización es el conjunto de procesos que hacen que un organismo, alguna de sus partes o los rastros de su actividad, pasen a formar parte del registro fósil. Su escala de duración se mide en millones de años.  
<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/html/adjuntos/2008/02/05/0005/Fosilizacion.html> consultado el 02 de enero de 2013.

### 2.3.9) Servicios

Ciudad Hidalgo, cuenta en la actualidad con los servicios necesarios para resolver las necesidades de una población que se dedica a la industria y al comercio en general, con medios de información y comunicación que van desde correos, telégrafos, telefonía local e internacional, celular, fax, internet, radio y televisión por cable. Posee innumerables centros de enseñanza preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, tecnológica y universitaria; servicios médicos y hospitalarios a través de instituciones gubernamentales y de clínicas privadas; una casa de la cultura, centros deportivos, de espectáculos y de esparcimiento; hoteles y restaurantes, centros comerciales con cines, bancos, transporte rural, urbano y foráneo, todo esto ubicado en su mayoría en la cabecera municipal.

## 2.4) ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

### 2.4.1) Monumentos históricos

#### Arquitectónicos

Se comenzó la construcción del **convento y templo de San José** (Fotografía 15) por el año de 1531, con un estilo arquitectónico tipo Toscano propio del siglo XVI.

En el patio del Templo se localiza una Cruz Atrial construida en el año de 1550, en el centro de la cruz, se encuentra un disco de Obsidiana, el cual representa a Curicaveri Dios de los Purépechas. En el interior del



Fotografía 15.- Fachada de la Iglesia de San José construida a partir del año de 1531. Tomada por Noel Téllez en el año de 2008.

Templo, se localiza una colosal pila bautismal que contiene incrustaciones de Ángeles y Demonios que representan al bien y el mal.

**La Inmaculada Concepción Templo y Hospital para los indígenas**, fue construida por órdenes de Don Hernán Cortes. En una de las visitas que realizó Don Vasco de Quiroga a esta región, ordeno su remodelación y la construcción de un taller de artes y oficios, para ofrecer servicios más humanitarios a los indios naturales de la región.

Otro edificio que singulariza a la ciudad cabecera del Municipio de Hidalgo es el **Templo del Perpetuo Socorro**, proyecto del Arquitecto Carlos A. Mijares, merecedor de múltiples reconocimientos internacionales por la majestuosidad de su obra. Su construcción duró más de 10 años, pero el resultado espectacular, un templo modernista con la fisonomía técnica del arte Postconciliar, en cuyos elementos se lee el simbolismo evangélico sacramental en sus cubos, prismas, arcos y circunferencias, todo en ladrillo rojizo y desnudo. Otro lugar digno de ser visitado es el Palacio Municipal, construido en 1895 y remodelado en los años 70's. Su bella arquitectura fue proyectada y dirigida en su construcción por Don Herminio Marín, alcalde de Ciudad Hidalgo, su inauguración ocurrió el 16 de Septiembre del año mencionado. Desde varios de sus balcones se tiene una agradable panorámica de la Plaza Principal.

#### 2.4.2) Fiestas religiosas

**19 DE MARZO.** Día dedicado al Sr. San José; Festejo con verbena y pirotecnia en el atrio de la Parroquia del Sr. San José, ubicado en Lerdo de Tejada s/n.

**3 DE MAYO.** Día de la Santa Cruz; festejo con verbena, pirotecnia y programa musical en el altar dedicado a este símbolo, ubicado en la calle Cuauhtémoc Norte, en el centro de esta ciudad.

**24 DE JUNIO.** San Juan Bautista. Festejo con pirotecnia, juegos mecánicos, verbena y programa musical, en el atrio del templo ubicado en Melchor Ocampo poniente, esquina con 5 de Febrero.

**27 DE JUNIO.** Virgen del Perpetuo Socorro; Festejo con verbena, pirotecnia y programa musical frente a la Parroquia dedicada a la Virgen de esta advocación, ubicado en calle Francisco I. Madero s/n.

**8 DE OCTUBRE.** Aniversario de la introducción de la Imagen de la Virgen del Rosario en el Mercado Municipal. Festejo con actividades deportivas, misa en el interior del mercado municipal Emiliano Zapata, verbena, pirotecnia y programa musical frente a la plaza principal. Fiesta dedicada a la Virgen del Rosario en la Parroquia ubicada en la colonia Fábrica la Virgen, sobre la carretera 15 salida a México.

**7 DE DICIEMBRE.** Virgen de la Inmaculada Concepción; Festejo con verbena, pirotecnia y programa musical en el atrio del templo dedicado a la Virgen de esta advocación, ubicado en Leandro Valle s/n.

**12 DE DICIEMBRE.** Virgen de Guadalupe; Festejo con desfile de carros alegóricos por las principales calles de la ciudad, verbena, pirotecnia y programa musical .en diferentes Parroquias. <sup>21</sup>

#### 2.4.3) Fiestas cívicas

**8 DE MAYO. NATALICIO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA.** Festividad: acto efectuado en la plaza cívica; al término del mismo, desfile con participación de las autoridades en turno y de las escuelas de este municipio por las principales calles de esta ciudad, y al final del día, programa cultural y musical así como pirotecnia en la plaza principal.

#### 2.4.4) Fiestas patrias

**15 DE SEPTIEMBRE.** Programa cultural y musical, a cargo de las escuelas de nivel medio superior del Municipio y por la noche, el Grito de Independencia desde el balcón central de la Presidencia Municipal y quema de fuegos pirotécnicos.

**16 DE SEPTIEMBRE.** Acto cívico realizado en la plaza central, seguido por un desfile por las principales calles de la ciudad y por la noche programa cultural y musical cerrando con pirotecnia.

**20 DE NOVIEMBRE. ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.** Acto cívico en la plaza principal, seguido por desfile deportivo por las principales calles de la ciudad y en la noche programa musical y cultural en la plaza principal, cerrando con pirotecnia; Así como fiesta popular en la tenencia de Agostitlán.

#### 2.4.5) Ferias tradicionales

**TRADICIONAL FERIA DE LA CONSERVA.** Evento anual gastronómico donde se lleva a cabo la venta y exposición de una gran variedad de frutas en conserva en el centro de esta ciudad, en temporada de semana santa.

**FERIA DE TODOS SANTOS.** Se considera como la principal fiesta del Municipio. Evento anual cultural, artesanal, gastronómico y ganadero. Durante la última semana de Octubre y las dos primeras de Noviembre. El día 1º de Noviembre se organiza la tradicional corrida en la plaza de toros “El Relicario”.

#### 2.4.6) Artesanías

Los artesanos taximaroences, poseedores de gran magia en sus manos, dan forma al barro y a la lana, en una mezcla de ingenio y tradición que ha prevalecido a través de las generaciones, dando origen a bellas piezas artesanales. Así como también la elaboración de muebles coloniales y talabartería: sillas para el hogar y sillas de montar, además de la elaboración de vasijas y macetas de barro.

#### 2.4.7) Gastronomía

La variedad y calidad de los alimentos es uno de los principales atractivos de un país o región. En México contamos con una gran y diversa oferta gastronómica que nos permite saborear las buenas cosas de la vida. A través de la comida conocemos costumbres productos y especias que no se dan en nuestra región; de igual manera, muchos visitantes conocen y disfrutan nuestras especialidades y platillos favoritos. Alimentos:

---

<sup>21</sup> DURAN Valdespino Martha Elba, Cronista de la Ciudad, del Municipio de Hidalgo, Michoacán.

En la parte oriental de la sierra, las comidas típicas son el mole de guajolote, trucha, pozole de maíz, pulque, fruta en conserva, cabeza de res al horno, carnitas y barbacoa de borrego.

## 2.5) CONCLUSIÓN

La región de Hidalgo nos muestra un municipio pluricultural donde conviven una creciente sociedad urbana, un muy importante número de ejidos y dos comunidades indígenas: San Bartolo Cuitareo y San Matías el Grande, que aún se rigen por su sistema de usos y costumbres. El crecimiento demográfico del municipio sitúa a la cabecera municipal como una de las ocho ciudades más pobladas del estado.

La principal actividad económica del municipio está sustentada en la silvicultura, que es el cultivo de los bosques y su aprovechamiento maderable. Aunque la falta de oportunidades y el escaso control gubernamental, ha llevado a que la explotación ilegal rebase, en miles de metros cúbicos, los permisos de explotación otorgados por la SEMARNAT, que es la autoridad encargada de otorgar los permisos de aprovechamiento forestal y vigilar el cumplimiento de la ley en la materia.

Otra fuente muy importante de ingresos es la recepción de remesas, producto del trabajo de miles de ciudad hidalguenses que laboran más allá de las fronteras, víctimas del fenómeno de la migración, misma que año con año crece en importancia, A partir de la recepción de las remesas por parte de los habitantes del municipio, se activa de manera muy importante el comercio y la economía local.

La mayoría de las festividades del municipio son de corte religioso, sin embargo, la principal fiesta del pueblo, es la de Todos Santos, y más recientemente con apoyo de la Secretaria de Cultura del Estado, se ha instituido el Festival de la Mariposa Monarca, que lleva conciertos de cámara, obras de teatro, y diversos espectáculos artísticos y culturales a la región. La gastronomía de la zona es muy variada, aunque predominan los moles, corundas de ceniza, y la tradicional trucha en todas sus presentaciones.

## CAPÍTULO III. DE LO FÍSICO-GEOGRÁFICO

### 3.1) UBICACIÓN GEOGRÁFICA

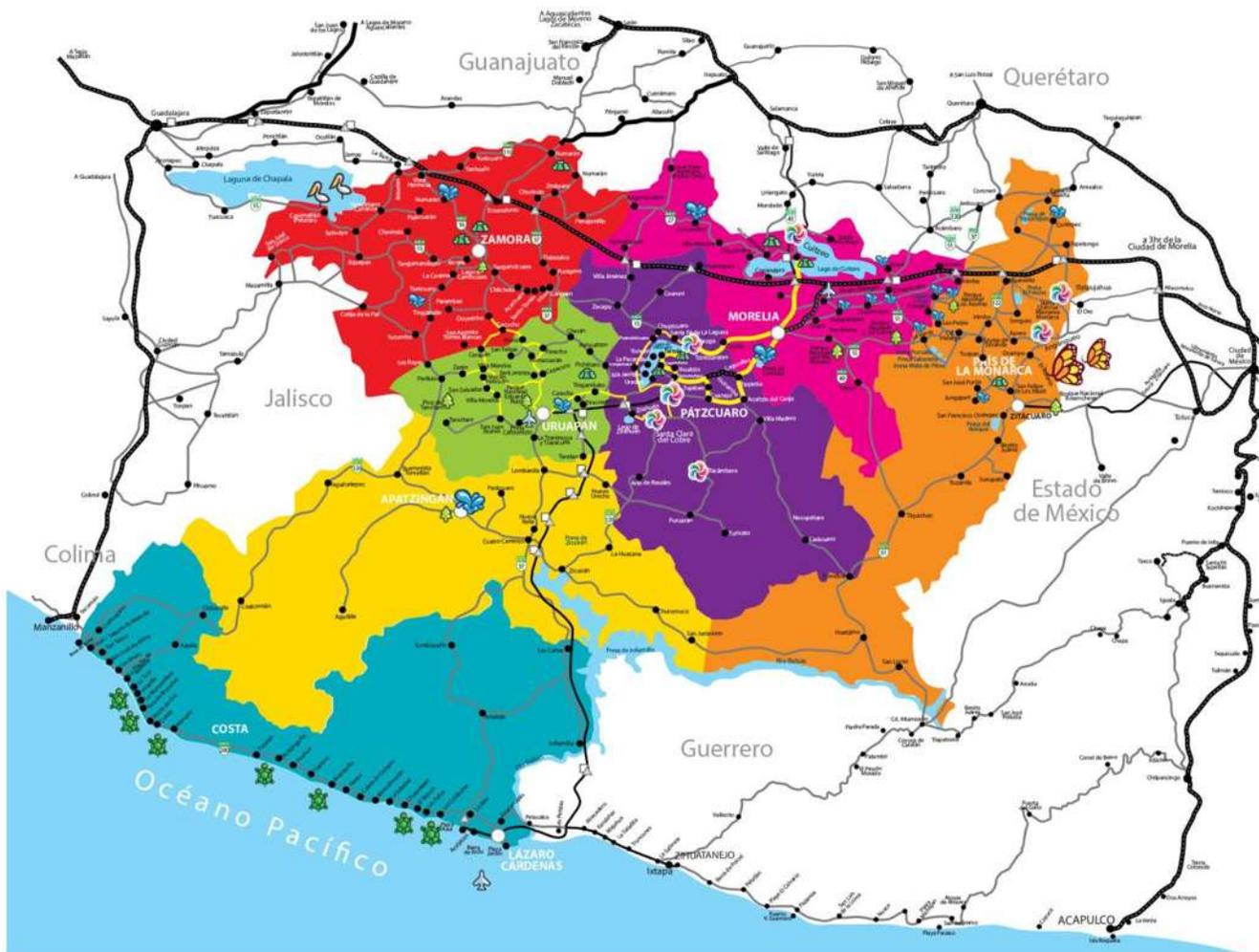


Imagen 2.- Mapa de localización de estado de Michoacán, en donde se ubica en color naranja la zona oriente, denominada turísticamente, país de la monarca. Consultado el día 5 de enero del 2013, en la página web: <http://www.visitmichoacan.com.mx/comollegarmapa.aspx&docid=Z63KJhaO3FJmVM&imgurl=http://www.visitmichoacan.com.mx/magenes/jpg/MapaMichFull.jpg&w=2327&h=1757&ei=OVX0UIKelor1qQGpOICA&zoom=1&iact=rc&dur=222&sig=105606817108689841077&page=1&tbnh=140&tbnw=185&start=0&ndsp=20&ved=1t:429,r:6,s:0,i:160&tx=103&ty=70>

El municipio de Hidalgo se localiza al oriente del estado de Michoacán, en las coordenadas 19° 42' 00'' de latitud norte y 100° 33' 00'' de longitud oeste, a una altura de 2,040 metros sobre el nivel del mar. Su extensión territorial es de 1,063.06 kilómetros cuadrados y representa el 1.78% del total del estado; limita al norte con Queréndaro, Zinapécuaro y Maravatío, al este con Irimbo, Tuxpan y Jungapeo, al sur con Tuzantla y Tiquicheo, y al oeste con Tzitzio, Queréndaro, Indaparapeo y Charo.<sup>22</sup>(Imagen 2).



Imagen 3.- Localización del predio de estudio, dentro de la región turística denominada Pais de la Monarca, En el Municipio de Hidalgo a 12 km. de la cabecera municipal, en la carretera federal N° 15, tramo Toluca- Morelia, a 1.5 km de dicha carretera, en la Comunidad denominada Cruz de Caminos. <http://www.visitmichoacan.com.mx/como-llegar-mapa.aspx#ancla> consultado el día 5 de enero 2013, modificado por Ana Karina López Espino.

<sup>22</sup> Idem 15

El proyecto de tesis, se desarrolla, en la localidad de Cruz de Caminos, que se localiza en las coordenadas 19°39'55" de latitud norte y 100° 40'50" de longitud oeste, a una altura de 2,120 metros sobre el nivel del mar. El terreno se ubica en el kilómetro 156 más 800 de la carretera Federal número 15, tramo Toluca-Morelia, a 12 km. de la cabecera municipal (Imagen 3).

### 3.2) CLIMATOLOGÍA



Imagen 4). Detalle de la carta estatal de climas con la ubicación del sitio de estudio (círculos negros con centro verde). Fuente: INEGI, 1985. Carta estatal de climas, Michoacán. Escala 1:500,000.

El clima general en la región es templado subhúmedo, con lluvias en verano y precipitación invernal entre 5 y 10.2% del total anual, con menos de 40 mm de precipitación en el mes más seco. La precipitación anual es de 1810.2 mm y temperaturas que oscilan de 4.1° C a 18.4° C.

En el sitio de estudio el clima es templado húmedo, del subtipo el más húmedo de los sub húmedos, con lluvias en verano y el porcentaje de lluvia invernal es menor al 5% y cociente presión/temperatura mayor de 55.<sup>23</sup> (Imagen 4). Durante la época húmeda del año (mayo a octubre) las temperaturas en el sitio de estudio son, en promedio, la mínima entre 6 y 9° C y la máxima entre 21 y 24° C (imagen 5).

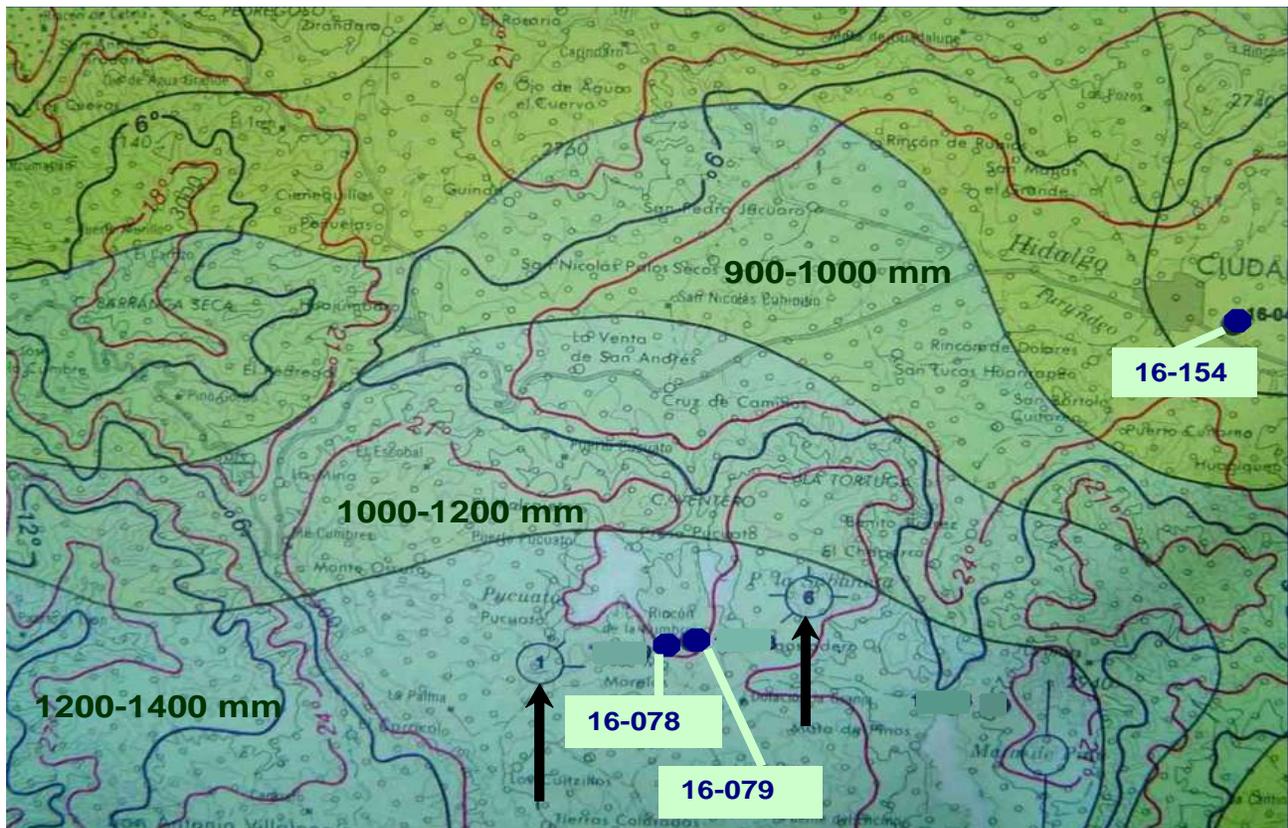


Imagen 5). Detalle de la carta de efectos climáticos regionales mayo a octubre con la zona de estudio. Las líneas rojas indican las isotermas máximas, las azules, las mínimas. Estaciones meteorológicas más cercanas al sitio de estudio. La longitud de las flechas negras representa la frecuencia con la cual el viento sopla hacia la dirección indicada. Las zonas con pantalla de color representan zonas comprendidas entre isoyetas, en verde, se anotan los valores de la precipitación en estas zonas. Modificado por Biólogo Sergio Zarate, INEGI 1985. Morelia E14-1. Carta de efectos climáticos regionales mayo a octubre. Escala 1:250,000.

Durante este lapso, la precipitación promedio es de 1000-1200 mm en el sitio de estudio. En estos meses, el número promedio de días con lluvia es de 90-119.

<sup>23</sup> INEGI, 1985. Carta estatal de climas, Michoacán. Escala 1:500 000

Entre mayo y octubre, la niebla se presenta durante 97 días en Ciudad Hidalgo y en Pucato y Sabaneta, en 142 y 150 días; con base a estos datos, en el sitio de estudio pudieran esperarse niebla en este lapso durante 120 días. El granizo es poco frecuente en estos meses, en esta información se estima que entre mayo y octubre granizaría unos 4 días en el lugar; con cálculos similares se deduce que el número de días con tormenta eléctrica en el sitio de estudio es de 2.8 días, 2.6 en Pucato, 2.3 en Sabaneta y 3.3 en Ciudad Hidalgo. Los vientos dominantes más importantes en las estaciones de Pucato y Sabaneta soplan desde el sur<sup>24</sup>

### 3.3) GEOLOGÍA

La zona es parte del vulcanismo de la sierra de Mil Cumbres de edad miocénica a pliocenita. La región se encuentra afectada por fallas al sur de dirección E-O y una fractura NO-SE<sup>25</sup>. Las rocas son ígneas extrusivas ácidas (imagen 6), andesitas y brecha volcánica andesítica del Terciario superior. En las partes bajas hay aluviones de edad cuaternaria.<sup>26</sup>

En el camino que corre paralelo al límite oriental del predio, y al río Pucato-Aporo, se encuentran numerosos fragmentos de obsidiana—óxido de silicio, SiO<sub>2</sub>, de color oscuro formado al enfriarse rápidamente lavas ácidas<sup>27</sup> incluyendo lascas, puntas de flecha y otros. Se considera que estos fragmentos pueden ser evidencia de una ruta de transporte desde las minas en Ucareo y

Zinapécuaro; como alternativa, un taller de obsidiana pudo existir en algún área cercana.

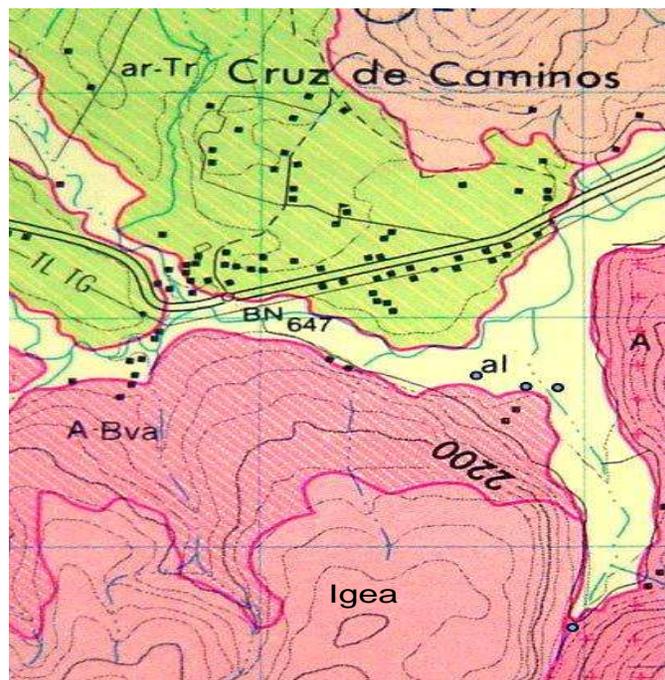


Imagen 6). Detalle de la carta geológica con la zona de estudio. Los círculos negros con centro azul representan las coordenadas extremas del predio. A-Bva=Andesita y Brechas volcánicas ácidas; A=Andesita. Al=aluvión; Igea=Ígnea extrusiva ácida. Modificado por Biólogo Sergio Zarate de INEGI. 1978. Tzitzio E14A24. Carta geológica, escala 1:50,000.

<sup>24</sup> CONAGUA. SMN; INEGI 1988. Morelia E14-1. Carta de efectos climáticos regionales mayo a octubre, escala 1:250 000, (figura 3).

<sup>25</sup> GARDUÑO Monroy 1999; Israde-Alcántara 1999

<sup>26</sup> INEGI. E14A24. Tzitzio. Carta geológica. 1:50 000; 1983. Morelia E14-1. Carta geológica, escala 1:250 000) (Figura 4).

<sup>27</sup> Tabares 2002

### 3.4) GEOMORFOLOGÍA

El sitio de estudio de este proyecto se ubica en el pié de monte del cerro Ventero (2800 msnm) y la cañada de La Bolsa, ubicada entre éste último y el cerro La Tortuga. Las pendientes en la parte baja de la cañada de La Bolsa presentan pendientes bajas, 5-10%, mientras que en el extremo noroeste (área habitacional) y en el extremo sur, las pendientes son mayores (hasta 20% o más). Hacia el suroeste, hay una depresión (cerca de 1120 msnm) y hacia el sur, se encuentra la zona de captación de lluvia que incluye las presas Pucuato y Sabaneta. La orientación del predio es hacia el norte, en la zona intermedia entre altitudes mayores con más lluvia y el bajo con menor precipitación (sombra de lluvia). La cañada de La Bolsa representa el drenaje de los embalses de Pucuato y Sabaneta (zonas de captación).<sup>28</sup>

### 3.5) EDAFOLOGÍA

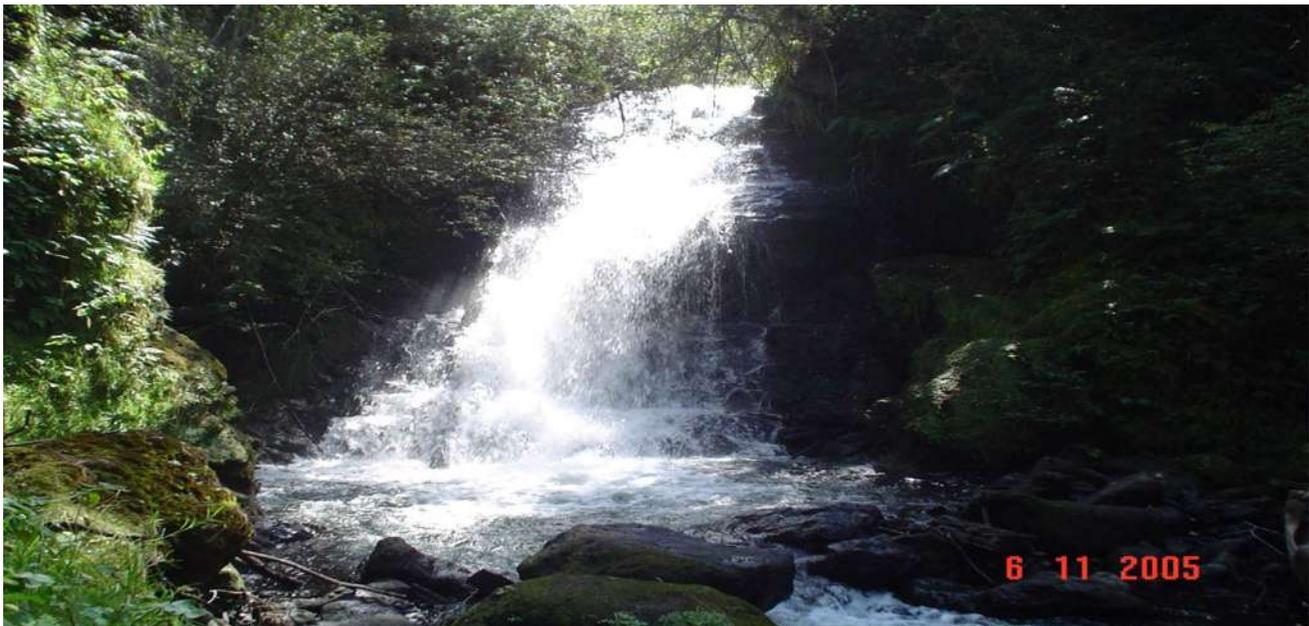
Los suelos en la parte alta del predio de estudio —el pié de monte del cerro Ventero— son de tipo Andosol húmico (suelos volcánicos, con una capa oscura de humus pero de fertilidad baja y ácidos, muy susceptibles a la erosión) con Acrisol órtico (suelos ácidos con acumulación de arcillas, de susceptibilidad media a la erosión) de textura media. Hacia la cima del mismo cerro, y en la parte alta (peñas) al sur del predio, los suelos predominantes son una mezcla de Andosol húmico, Andosol órtico (suelos volcánicos, con una capa de color claro pobre en materia orgánica, aptos para la agricultura) y Acrisol órtico de textura media; en el resto del predio —parte baja de la cañada La Bolsa— los suelos son una mezcla de Andosol húmico con Feozem háplico (suelos con una capa superficial oscura blanda y rica en materia orgánica y nutrientes) <sup>29</sup>

<sup>28</sup> INEGI 2002. Tzitzio E14A24 Carta topográfica, escala 1:50 000.

<sup>29</sup> INEGI 1979 . Tzitzio E14A24. Carta edafológica. 1:50 000.

En general, la zona de estudio, presenta áreas donde, con manejo adecuado, los suelos son aptos para uso forestal, pastoreo y cría de animales de carácter intensivo, fruticultura y agricultura. El área también presenta potencial para cría extensiva de venado cola blanca, y otras especies de fauna nativa, sin embargo un manejo inadecuado puede generar erosión o pérdida de suelo en ciertas áreas, por lo cual se requiere de un estudio para determinar los riesgos de erosión, los límites del confinamiento, la capacidad de carga, las necesidades de infraestructura y un plan de manejo.

### 3.6) HIDROLOGÍA SUPERFICIAL



*Fotografía 16. Vista de una de las hermosas caídas de agua del río Pucuito, una de las colindancias del predio de estudio, tomada por Ana Karina López Espino el día 6 de noviembre del 2005.*

El predio de estudio, ubicado en la comunidad de Cruz de Caminos del municipio de Hidalgo, se localiza dentro del sistema hidrológico del río Balsas, cerca del parte aguas con el sistema hidrológico de los ríos Lerma y Santiago. La localidad se ubica dentro de la cuenca del río Cutzamala (extensión de 4620 m<sup>3</sup>), sub cuenca del río Tuxpan (1,938 m<sup>3</sup>).

El escurrimiento superficial en el predio varía con la topografía entre 10-20% en la parte alta y el plano extremo norte, mientras que en la parte con pendientes mayores es de 20-30%. Un área reducida al sur de San Andrés —al noroeste del sitio— el escurrimiento superficial es de 0-10%. La precipitación promedio anual en la zona es de 1200-1500 mm y la temperatura media anual, entre 14 y 16° C. El pozo muestreado número 46 en Pucuatío tiene calidad de agua con pH de 7.2 y 141 mg/l de sólidos disueltos, agresiva (disuelve los carbonatos) y apta para uso doméstico. Las presas Pucuatío y Sabaneta son alimentadas por los ríos Pucuatío y Aporo, respectivamente.<sup>30</sup> Los desagües de ambas presas se unen para formar el río que transcurre por la cañada de La Bolsa (río Pucuatío - Aporo) (Fotografía 16). La carta de INEGI (1983. Morelia E14-1. Carta hidrológica de aguas superficiales, escala 1:250 000) menciona las estaciones hidrométricas números 28 y 29 pero no registran datos al reverso. El inventario geográfico de las redes hidroclimáticas de CONAGUA (2003) registra la estación hidrométrica de Pucuatío que operó desde enero de 1950 hasta agosto de 1984, reportada como con instrumental en mal estado y operada por un aforador. En similar caso, la estación Sabaneta operó de enero de 1952 a agosto de 1984 <sup>31</sup>.

Dentro del predio de estudio un cuerpo de agua artificial retenido por un bordo de tierra en la rivera oriental del río donde hay acumulación de aluviones, donde se proyecta captar una parte de la avenida superficial de parte de la cañada de La Bolsa.

### 3.7) HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

La zona de estudio está fuera de veda de extracción de agua subterránea y se caracteriza por ser de materiales consolidados en la mayor parte del predio y no consolidados en el extremo norte, ambos con bajas posibilidades extractivas. Hacia el noreste del sitio de estudio, se encuentran materiales consolidados con posibilidades medias de extracción de agua subterránea.<sup>32</sup>

<sup>30</sup> INEGI (1983. Morelia E14-1. Carta hidrológica de aguas superficiales, escala 1:250 000)

<sup>31</sup> Idem 26

<sup>32</sup> Idem 29

### 3.8) ASPECTOS BIÓTICOS

#### 3.8.1) Vegetación terrestre

El municipio tiene bosque de oyamel, bosque mixto de oyamel y pino, cedro y pino, pino, y pino encino (Fotografía 17), matorral subtropical, vegetación acuática y semiacuática y pastizal<sup>33</sup>. En la IEB (Instituto de Ecología y Biodiversidad en Chile) 2003, se registran 460 ejemplares de distintas especies, de un total de 757 plantas vasculares colectadas en el municipio de Hidalgo, sobre todo de Los Azufres, Mil Cumbres y Ciudad Hidalgo, así como de otras localidades (unos



Fotografía 17. Bosque espeso mixto con pino y encino *Pinus lawsonii*, *P. leiophylla*, *P. michoacana*, *P. montezumae* y *P. pseudostrobus*; encinos, *Quercus crassipes*, *Q. castanea*, *Q. candicans*; mdrño, *Arbutus xalapensis* y cucharo *Clethra mexicana*.

cuantos, en Cruz de Caminos y la presa Pucuat. Los árboles forestales de mayor importancia: *Carpinus caroliniana*, *Pinus leiophylla*, *P. maximinoii*, *P. macrocarpa* f. *macrocarpa* y *P. pseudostrobus*, *Abies religiosa* var. *emarginata*, *Juniperus flaccida*, *Quercus crassipes*, *Q. laeta*, *Q. liebmannii*, *Q. martinezii* y *Q. scytophylla* <sup>34</sup>.

En el área son dominantes los bosques de pino y encino (Fotografía 17), limitados por las actividades agropecuarias en pastizales y terrenos agrícolas de riego y temporal<sup>35</sup>. En la parte alta de la cañada de La Bolsa, la carta indica bosque mesófilo con pinos, encinos y oyamel.

<sup>33</sup> Instituto de Ecología A.C. Base de datos del herbario, Pátzcuaro, Michoacán.(IEB 2003)

<sup>34</sup> El herbario de INEGI (2005) y Magaña y Madrigal (s.a)

<sup>35</sup> Carta de uso del suelo de INEGI (1983 Tzitzio, Michoacán, E14A24. 1:50 000)

Un estudio dasonómico<sup>36</sup> de la Asociación de permisionarios Forestales del Oriente de Michoacán, A.C., asigna al predio de estudio la presencia de las especies de árboles: pinos, *Pinus lawsonii*, *P. leiophylla*, *P. michoacana*, *P. montezumae* y *P. pseudostrobus*; encinos, *Quercus crassipes*, *Q. castanea*, *Q. candicans*; madroño, *Arbutus xalapensis* y cucharo *Clethra mexicana*.

A lo largo del sendero paralelo al río Pucuat-Aporo se observó bosque mesófilo de galería con fresno, encinos, pinos, áile, tejocote, madroño, así como numerosos arbustos. En esta zona se ha practicado la reforestación con pinos y cedros. Se observan helechos (Fotografía 18) y briofitas.



Fotografía 18. En la rívera oriental del río Pucuat, colindancia del predio, se presentan riscos donde crece la cactácea *Hylocereus* sp., pitahaya.

Al oeste del río, las pendientes aumentan hacia un peñasco cuyas laderas presentan bosque de pino y encino con tejocote y madroño. En este bosque mixto de pino y encino se observan, entre la gran diversidad de arbustos y herbáceas característica del estrato arbustivo y herbáceo del bosque de coníferas y encino así como también helechos y el maguey agave.

El terreno se ubica en el límite norte de bosque mixto, este bosque es utilizado para extracción de hongos comestibles, leña, y en años anteriores para la extracción de madera y resina de pino (Fotografía 19).

<sup>36</sup> Dasonomía: (Del gr. δάσος, bosque, y -nomía). 1. f. Estudio de la conservación, cultivo y aprovechamiento de los montes. Fuente: Diccionario de la Real Academia de la lengua <http://lema.rae.es/drae/>. consultado el día 03 de enero de 2013.

En la porción noroeste del predio, la pendiente es más suave formada por depósito aluvial, en cuyo extremo se encuentra el río Pucuat-Aporo. Esta zona es intermedia entre el bosque de galería al oriente (límite del predio) y el bosque mixto hacia el este. Sobre esta superficie hay pastizal y algunas gramíneas tanto introducidas como nativas. Su uso es como potrero y para alojar un embalse artificial. En el extremo noroeste del cuerpo de agua hay restos de un talud expuesto por corte con ejemplares de encino. En las partes más bajas del pastizal se observa alta humedad en el suelo. Aprovechando el estiércol producto del pastoreo, crecen hongos agaricales en abundancia.

### 3.8.2) Micobiota

La diversidad de la micobiota (hongos) es alta. Entre los hongos comestibles esperados en la zona están: champiñón, llanero, hongo blanco, codorniz, amanita cesarea mejor conocido como hongo amarillo



Fotografía 19). Vestigio de la extracción de resina en el bosque mixto en el predio estudio, en la comunidad de Cruz de Caminos, Mpio. Hidalgo, Mich. Fotografía tomada por Ana Karina López Espino año 2006.



Fotografía 20. Recolección de Hongos Amarillos. Amanita cesarea (Scop. Ex Fr.) Grev. Fotografía tomada por Ana Karina López Espino año 2006.

(Fotografía 20), hongo de venado, paxacua, hongo flor, tejamanil, Santa María, hongo azul, cuitlacoche, patarata, oreja de ratón blanca, oreja de puerco<sup>37</sup>.

La importancia de los hongos como alimento, medicinales y como mercancía es alta en las zonas boscosas y altas del estado 2000-2500 msnm. Un estudio en los alrededores de Morelia indica que dos personas reúnen una cubeta (cerca de 7 kg) de hongos por día de caminata. Los volúmenes de colecta promedio por familia son de más de 30 kg de amarillo u hongo de Santiago (*Amanita cesarea*) y 5.5 kg de hocico o trompa de puerco (*Hypomyces lactifluorum*), especies predilectas destinadas para la venta. Los precios por kilogramo varían según la oferta desde \$40.00 al inicio de la temporada entre junio y agosto a \$25.00 durante el pico de producción.

### 3.8.3) Fauna terrestre

Hay escasos reportes de la fauna en el municipio. Entre los anfibios, se reporta la ranita de montaña (*Fotografía 21*), y la ranita de hojarasca<sup>38</sup>.

Las aves están mejor conocidas, con más de 70 especies registradas<sup>39</sup>.

Entre los mamíferos, se espera una mastofauna degradada por el uso intensivo del hábitat en la zona, con las especies más comunes como coyote, zorra, *Urocyon*, conejos, tuzas, ardillas, ardilla voladora y, ardilla de árbol),



*Fotografía 21. Ranita de montaña, Hyla eximia, en el pastizal cerca del cuerpo de agua y río.*

<sup>37</sup> GÓMEZ y Angón 2004: Mapes et al. 1981

<sup>38</sup> ALVARADO en Anónimo.

<sup>39</sup> VILLASEÑOR y Villaseñor (s.a.) del laboratorio de omitología de la Facultad de Biología de la UMSNH

tlacuache, zorrillos y comadreas, musarañas, roedores, tuzas, tucita, murciélagos insectívoros, murciélagos frugívoros, armadillo, tejón y mapache. Se proyecta la introducción de venados cola blanca, Dama virginiana especie amenazada, (exclusión extensiva) y avestruz (confinada, manejo intensivo).

#### 3.8.4) Fauna acuática

No se registra fauna acuática en el cuerpo de agua. La icitofauna introducida a la presa Pucato, incluye la carpa dorada. En el centro acuático de la presa Pucato, alimentado además por un manantial, se producen alevines de trucha arco iris (Fotografía 22), susceptibles de escapar río abajo.



Fotografía 22. Pescadores de trucha arco iris, del Rio Pucato. La trucha arcoiris es una de las especies predominantes en dicho río.

### 3.9) CONCLUSIÓN

Por su privilegiada ubicación el municipio de Hidalgo, dispone de un clima que promedia una temperatura de 14° C tiene un gran potencial turístico, esto aunado al agradable clima de montaña; parte de su clima es influenciado en gran manera por sus características geológicas envidiables en otras regiones, sus frondosos cerros incluyendo los abundantes recursos hidráulicos, como los ríos y mantos acuíferos de la región, propician un ambiente de frescura y los árboles crean una atmósfera oxigenada ideal para el ecoturismo. La forma de la tierra es muy particular es muy especial sobre todo por su fertilidad, ya que gracias a las condiciones hidrológicas del lugar, la vegetación crece con bastante facilidad ya sea desde orquídeas silvestres a hongos amarillos u hongos *amatita*, todo debido al tipo de suelo acrisol y andosol tanto órtico como húmico.

## CAPÍTULO IV. DE LO URBANO

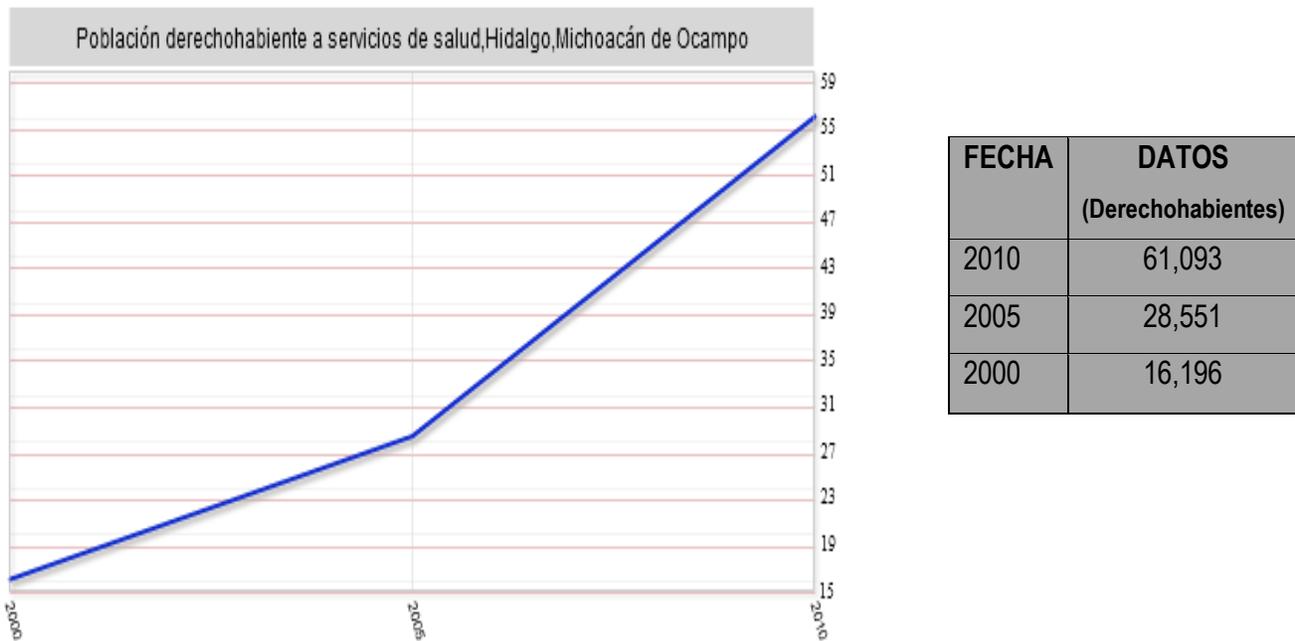
### 4.1) INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

#### 4.1.1) Educación

En lo que respecta a este rubro en el Municipio de Hidalgo, los jóvenes estudiantes pueden concluir sus estudios profesionales en la localidad, ya que se cuenta con diferentes licenciaturas e ingeniarías lo que permite que no tengan que salir del Municipio para cursarlas y terminar su preparación. Existen 64 escuelas en donde se imparten clases a niveles de preescolar, 118 primaria, 13 secundaria, 9 medio superior y 7 del nivel superior contamos con el campus de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo y la Universidad Vasco de Quiroga, UPN, IMCED, y el nodo a distancia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la Universidad Montaner de régimen particular, en dichas instituciones se cuenta con carreras como: Licenciatura en Derecho, Administración de empresas, en Informática, Psicología, Ingeniería en Tecnología de la Madera, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniería en Sistemas Computacionales, en Bioquímica, en Diseño Industrial, entre otras.

#### 4.1.2) Salud

En el municipio de Hidalgo, cuenta con 56,145 habitantes que tienen acceso a algún servicio de salud en instituciones de este sector como son: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con 12,016 derechohabientes, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con 4,156 derechohabientes, así como para la población abierta se cuenta con el Hospital General Regional y el Centro de Salud y clínicas en comunidades, de la Secretaria de Salud. El padrón del Seguro Popular en nuestro municipio es de 11,953; así mismo, existen diversos hospitales, clínicas y consultorios médicos de carácter particular. En la actualidad la población que se encuentra sin derechohabiencia a servicios de salud es de 61,093 (Gráfica 4); de igual forma se cuenta con instituciones de urgencias que son: cruz roja, protección civil y radio organizado de auxilio 050.



Gráfica 4.- INEGI. 2010 Población derechohabiente a servicios de salud, Hidalgo, Michoacán de Ocampo.

#### 4.1.3) Abasto

El municipio tiene dos mercados municipales, dos tiendas de auto servicio que son Aurrera y Soriana, dos mercados sobre ruedas tres veces por semana y varios negocios con diferentes giros comerciales y un rastro.

#### 4.1.4) Deporte

En el municipio se cuenta con la unidad deportiva Miguel Hidalgo, que se encuentra equipada con una pista de motocross, un campo de fútbol, dos canchas de futbol rápido, un estadio de béisbol, 6 canchas de basquetbol, un auditorio, dos canchas de frontenis, una cancha de squash, una cancha de tenis, un módulo de servicios, cafetería y juegos infantiles; Un estadio y tres campos de futbol: Maximino Martínez y dos en

Tierras Coloradas; tres campos de béisbol Santa María, Máximo Martínez y Gálvez de Bentancour; 3 Lienzos Charros, Deportivo Madero, que cuenta con una cancha de volei bol, Parque el Chapulín que cuenta con dos canchas de frontenis, una de squash, y una cancha de básquet bol; canchas de Basquet bol: La plazuela, Fabrica la Virgen, La pirámide, San Juan, Col. Los Maestros, La Alborada, Col. Francisco Villa I Y II Etapa y más de 60 canchas más de basquetbol entre la cabecera Municipal y varias localidades del municipio.

4.1.5) Vivienda

Hay un total de 27,396 viviendas particulares habitadas en el municipio de Hidalgo. De estas viviendas la ocupación promedio es de 4.3 habitantes; las viviendas que tienen piso diferente a tierra son 23,153, las viviendas que cuentan con servicio de agua de la red pública son 23,768, la viviendas que disponen de drenaje son 23,677, así como las que cuentan con servicio de energía eléctrica son 26,514 viviendas (Gráfica 5).



FECHA	DATOS (viviendas habitadas)
2010	27,396
2005	22,976
2000	20,693
1995	19,278

Grafica 5. INEGI 2010. ■ Total de viviendas particulares habitadas, Hidalgo, Michoacán de Ocampo.

#### 4.1.6) Servicios públicos

La cobertura de servicios públicos en el territorio municipal, de acuerdo a apreciaciones del H. Ayuntamiento es:

Agua potable	70%
Drenaje	50%
Electrificación	80%
Pavimentación	70%
Alumbrado Público	80%
Recolección de Basura	30%
Mercado	70%
Rastro	70%
Panteón	100%
Cloración del Agua	60%
Seguridad Pública	75%
Parques y Jardines	60%
Edificios Públicos	60%

#### 4.1.7) Comunicaciones y transporte

El municipio de Hidalgo, lo atraviesa la carretera Federal N° 15 México – Nogales, conocida también como la carretera panamericana. La cabecera municipal se ubica a 28 km de la autopista de Occidente (México- Guadalajara), y a 75 km del aeropuerto internacional Francisco J. Mújica de Morelia. El complejo ecoturístico se ubicará a 12 km de Cd. Hidalgo, en el kilómetro 155+800, de la carretera federal N° 15 tramo Toluca-Morelia.

DISTANCIA EN KM	
De Ciudad Hidalgo a :	
México, D.F.	210
Guadalajara	360
Querétaro	142
Toluca	140
León	275
Morelia	90
Uruapan	220
Zamora	255
Pátzcuaro	160
Lázaro Cárdenas	390
Maravatio	28
Zitácuaro	48
De Ciudad Hidalgo a:	
Proyecto EcoTurístico Cruz de Caminos	12
Los Azufres	34
Grutas de Tziranda	6
Presa de Pucuató	24
Presa de Sabaneta	26
Presa de Mata de Pinos	30
San Pedro	7
Tuxpan	20
Irimbo	5



Imagen 7.- Ubicación de la comunidad de Cruz de Caminos y los diferentes centros turísticos de la región Oriente del Estado de Michoacán.

En referencia al transporte foráneo, urbano y rural; existen las líneas de transporte de carga de servicio público federal, que son transportes Hidalgo y transportes Tarascos, además de servicio de paquetería.

Cuenta con una central de autobuses en la cabecera Municipal y la operan las líneas de transporte de pasajeros que prestan servicio hacia las principales ciudades de la república como Omnibus de Mexico, Vía 2000, la línea Estrella Blanca, La Línea, Primera Plus, Alegre y Herradura de Plata.

El transporte rural comunica a la cabecera con todas las tenencias y algunos municipios vecinos como Maravatío, Ocampo, Angangueo y Zinapécuaro. En el área urbana se cuenta con servicio de taxis, combis y microbuses.

Se podrá llegar al complejo turístico en servicio de taxi, en transporte rural o automóvil particular. El terreno de estudio se localiza a 1.5 km de la carretera federal N° 15, en la comunidad de Cruz de Caminos.

Contamos dentro de la cabecera municipal, con una agencia del servicio postal mexicano y oficinas de Teléfonos de México (TELMEX), que dan cobertura a todo el municipio. Además de agencias de servicio telefónico y fax. También se cuenta con servicio de televisión por cable y negocios que prestan el servicio de conexión a internet.

Existe una radiodifusora (Radio Sol) 11.90 AM y 99.5 FM, y también un canal de televisión local TV Taximaroa. Se editan varios periódicos de circulación diaria semanal y quincenal: El Clarín, El Informador, Tribuna Libre, El Trompo, que se pueden adquirir en la cabecera municipal y se distribuyen con regularidad, los principales diarios y revistas de circulación estatal y nacional.

## 4.2) GOBIERNO

### 4.2.1) Cabecera municipal

Ciudad Hidalgo.

Sus principales actividades económicas son la silvicultura y el comercio. Cuenta con 55,225 habitantes.

### 4.2.2) Principales localidades.

#### **Agostitlán.**

Su actividad económica es la explotación forestal (madera y resina). Se encuentra a 18 kms. de la cabecera municipal. Cuenta con 2,921 habitantes.

**El Caracol.**

Su actividad económica es la explotación forestal (madera y resina). Se encuentra a 24.5 kms. de la cabecera municipal. Cuenta con 884 habitantes.

**San Matías.**

Sus actividades económicas son la agricultura y alfarería. Se encuentra a 5 kms. de la cabecera municipal. Cuenta con 3,674 habitantes.

**Huajúmbaro.**

Su actividad económica es la explotación forestal. Se encuentra a 20 kms. de la cabecera municipal. Cuenta con 1,905 habitantes.

**José Ma. Morelos.**

Sus actividades económicas son la agricultura y el bosque. Se encuentra a 25.5 kms. de la cabecera municipal. Cuenta con 502 habitantes.

**Puente de Tierra.**

Su actividad económica es la explotación forestal. Se encuentra a 37 kms. de la cabecera municipal. Cuenta con 725 habitantes.

**San Antonio Villalongín.**

Su actividad económica es la explotación forestal. Se encuentra a 21.5 kms. de la cabecera municipal. Cuenta con 2,422 habitantes.

**San Bartolo Cuitareo.**

Sus actividades económicas son la alfarería y la agricultura. Se encuentra a 3 kms. de la cabecera municipal. Cuenta con 3,473 habitantes.

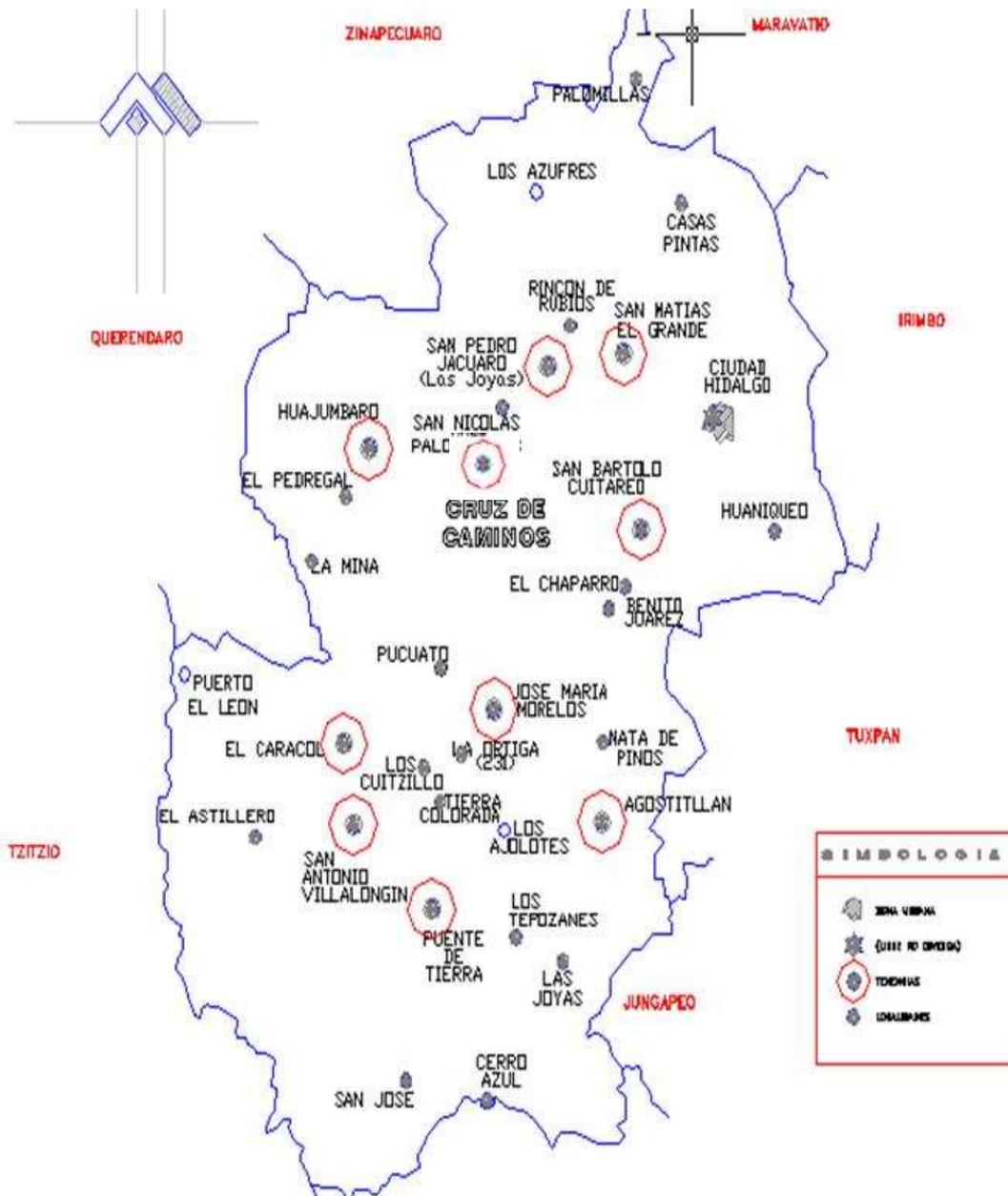


Imagen 8. Mapa del municipio de Hidalgo, Michoacán, en el cual se observan las tenencias y localidades, señalando con una flecha las tenencias a las que podemos llegar en un tiempo de 10 a 20 min del complejo turístico a estas. Modificado por Ana Karina López Espino 12 de Marzo 2013.

### 4.3) CONCLUSIÓN

El municipio de Hidalgo, más concretamente la cabecera municipal, ubicada a escasos doce kilómetros del proyecto es considerada una de las poblaciones más importante en lo que se refiere al tamaño de su población y actividad económica en el estado, lo que garantiza servicios públicos adecuados brindándoles a los turistas la comodidad y facilidades en su estancia dentro de la región, aledañas son también fuente de interés turístico, por la extraordinaria belleza de sus paisajes, lo variado de su gastronomía y su riqueza artesanal. De la misma forma el gobierno municipal, cuenta con diferentes secretarías y dependencias que ofrecen servidumbre legal para el establecimiento de negocios en la zona.

De este capítulo podemos concluir que si bien el predio donde se proyecta el desarrollo de turismo alternativo de montaña no se encuentra, por obviedad en una zona urbana, si cuenta con toda la infraestructura necesaria en lo relativo a vías de comunicación tanto estatales y federales en perfectas condiciones de tránsito, así como modernas instalaciones médicas privadas y de seguridad social a no más de 12 km del proyecto turístico. El municipio de hidalgo es sede de diversas instituciones educativas que abarcan la educación primaria, media y superior contando con universidades privadas y públicas como ya ha quedado asentado y diversos centros de capacitación. En lo que respecta a las telecomunicaciones no representan un problema, ya que las diferentes compañías de teléfono celular cuentan con cobertura en la zona, lo mismo que los sistemas de cable o vía satelital. La oferta de artículos de primera necesidad está cubierta a su vez por los canales de distribución y abasto tradicionales como son pequeñas tiendas mercantiles, o bien, grandes cadenas como bodega Aurrera y Soriana.

## CAPÍTULO V. ANÁLISIS DEL TERRENO.

### 5.1) ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

El sitio donde surge el anteproyecto es una extensión de tierra ubicada dentro de los límites del Municipio de Hidalgo, Michoacán , se elige por ser un terreno que reúne diversas características que le asignan una condición idónea para los fines del estudio, como su ubicación estratégica, los atractivos naturales que posee, destacando su biodiversidad, la disponibilidad de los propietarios para preservar los recursos naturales que en conjunto hacen un complemento perfecto para realizar el ecoturismo. Se conforma por tres fracciones conocidas como "Rincón de San Jerónimo, El Tejocote y La Huerta Vieja", declaradas propiedad de Maximiliano, Celerina, Lugarda, Juana, Celestino, José Asunción y Rubén Pérez, el 21 de Octubre de 1908, por el Juzgado 30 de Villa Zinapécuaro, al quedar intestado a la muerte del padre de los legítimos herederos.

El 26 de Mayo de 1914, Maximiliano Pérez vendió a María Concepción Correa y Francisco Melchor, la fracción denominada Rincón de San Jerónimo, por la cantidad de \$150.00 pesos. Dos años después el 16 de marzo, Herminia Marín viuda de Pérez y madre de los herederos, vendió un terreno de labor y riego a Ignacio Cambrón Olivares, constituido por las fracciones de "La Huerta Vieja y El Tejocote", por la cantidad de \$450.00 pesos; Sin embargo, María Concepción Correa de Melchor, adquirió estas dos fracciones por la misma cantidad, registrándola ante el Notario Público 150 de Villa Hidalgo, el 5 de Abril de 1918. Con estas tres fracciones de tierra, la extensión en su totalidad sería vendida a los señores Miguel Ángel, Juan Manuel y Sergio López Melchor, actuales dueños de este terreno, el 17 de Junio de 1970, contando con 64 hectáreas de tierra, la que sería dividida y escriturada, el 23 de Mayo del 2000.<sup>40</sup>

<sup>40</sup> LÓPEZ Melchor Sergio, actual propietario del predio, Rincón de San Jerónimo, La Huerta Vieja y el Tejocote.

## 5.2) TOPOGRAFÍA DEL TERRENO.

El terreno de estudio, cuenta con una extensión de 64 hectáreas, de las cuales 20 son de pastizal en el lado noreste es la colindancia del terreno, y localizamos el río Pucato, y 44 hectáreas que se encuentran pobladas por coníferas, en su gran mayoría, y donde encontramos una parte elevada, que es un banco de piedra laja.

## 5.3) MEMORIA FOTOGRÁFICA TERRENO.



Fotografía 23. Bodega de forrajes, maquinaria y equipo y herramientas. Tomada por Sergio López Melchor año 2005.



Fotografía 24. Bodega de usos múltiples, construida en el año de 1982. Tomada por Sergio López Melchor año 2005.



Fotografía 25. Explanada frente a bodega. Área de cultivo de maíz. Tomada por Ana Karina López Espino año 2010.



Fotografía 26. Camino de acceso al sitio del proyecto. Tomada por Ana Karina López Espino año 2012.



Fotografía 27. Terreno de pastoreo para ganado ovino. Tomada por Ana Karina López Espino año 2012.



Fotografía 28. Área para construcción de cocina. Tomada por Ana Karina López Espino año 2012.



Fotografía 29. Área para construcción de embalse para pesca deportiva. Tomada por Ana Karina López Espino año 2012.



Fotografía 30. Área para construcción de zona de campismo. Tomada por Ana Karina López Espino año 2012.



Fotografía 31. Caída de agua en Río Pucuat. Tomada por Ana Karina López Espino año 2012.



Fotografía 32. Río Pucuat. Tomada por Ana Karina López Espino año 2012.



Fotografía 33. Río arriba. Tomada por Ana Karina López Espino año 2012.



*Fotografía 34. Vista de la cascada desde La Vía. Tomada por Ana Karina López Espino año 2012.*



*Fotografía 35. Vista panorámica del terreno, tomada del cerro de enfrente. Tomada por Ana Karina López Espino año 2012.*



*Fotografía 36. Cascada de los Frailes. Tomada por Ana Karina López Espino año 2012.*

#### 5.4) INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

El terreno de estudio cuenta con acceso, consistente en un camino de terracería de aproximadamente mil metros de longitud, que lo comunica con la carretera federal N° 15, tramo Toluca-Morelia, a la altura del kilómetro 156 de la mencionada vía. Cuenta con un camino perimetral en el área boscosa, que cumple la función de brecha contrafuegos para prevenir y controlar incendios forestales y con diversos caminos que cruzan el predio, susceptibles de ser utilizados como pista para la práctica de ciclismo de montaña o senderismo. Son propicios también para la observación de la flora y fauna del lugar y el entorno natural.

El camino principal que atraviesa el terreno y que antiguamente fuera la vía de un tren maderero que tenía como punto de inicio el propio predio, donde se localizaba un aserradero que se abastecía de los bosques aledaños, actualmente conduce en uno de sus extremos a la rivera del río Pucuat y este a su vez a las cascadas conocidas como Velo de Novia y Los Frailes, propiciando la observación de una de las bellezas escénicas de la región de notable interés turístico. El otro extremo del camino principal, conduce rodeando la falda del cerro El Ventero a las presas de Pucuat y Sabaneta, formando una ruta de apreciable valor escénico.

##### 5.4.1) Circulación del terreno

La totalidad del polígono que delimita el espacio de estudio, se encuentra circulado, en los tramos de mayor tránsito de personas con malla ciclónica y con cerca de alambre de púas en el área forestal para evitar el acceso de ganado. El área de pastizal se encuentra totalmente delimitado con malla ganadera para evitar que el ganado ovino tenga acceso a las áreas boscosas y ponga en riesgo la plantación de árboles forestales que se siembran de manera sistemática. Entre las rutas interiores de comunicación terrestre, destaca un camino revestido con material pétreo, para circulación de vehículos pesados, transitable en cualquier época del año, con una longitud de novecientos metros, que conduce al paraje donde se ubicará el área de acampar.

#### 5.4.2) Espejos de agua

En una parte del área colindante con el río Pucato, se localizan dos lagos artificiales, con superficie cercana a las dos hectáreas, sembradas de varias especies de carpa, propios para la práctica de la pesca deportiva y el canotaje. Existe además un estanque rústico con superficie de 200 metros cuadrados susceptible de abastecerse de agua corriente durante todo el año, por estar comunicado con el canal de riego, lo que hace posible su utilización para la cría de trucha arcoíris, especie piscícola de atractivo valor nutricional y comercial, que demanda el suministro de agua constante, a temperatura inferior a 18 grados C. y libre de contaminación, características propias de la fuente de que se dispone.

#### 5.4.3) Praderas

Una superficie de veinte hectáreas de lomas y planicies, que forman parte del terreno de estudio, se encuentran pobladas de trébol, pasto ray grass y pasto nativo denominado kikuyo, resistente a las heladas y propio para el pastoreo directo, por su resistencia al pisoteo del ganado ovino, que además de producir carne y pié de cria de borregos, mantiene la capa vegetal a una altura que resulta apropiada y estética, compatible con el propósito turístico. El índice de agostadero, de acuerdo al estado actual de las especies forrajeras inducidas, es de aproximadamente quince cabezas de ganado ovino por hectárea, lo que permitiría una población permanente de 300 cabezas.

#### 5.4.4) Sistema de riego.

El terreno de estudio, pertenece al distrito de riego 090 con sede en Tuxpan, Michoacán que se constituye en sus inicios con los escurrimientos de los ríos Cieneguillas y el río Pucato, afluentes del río Taximaroa. Del río Pucato se derivan dos canales de riego, uno de ellos denominado El Tecolote, que abastece los terrenos localizados al oriente del mismo río, colindantes con las comunidades vecinas de rincón de San Jerónimo, Lázaro Cárdenas, El Porvenir y San Lucas y el otro de nombre Canal Tecolotillo, riega los

terrenos ubicados al oriente del mismo río incluido el de estudio y otros pertenecientes a las comunidades de Cruz de Caminos y Rancho Alegre.

Este último, es un canal con capacidad de aforo de veinte litros por segundo, que entronca al río mediante una compuerta mecánica, revestido con concreto hidráulico en una longitud de mil cien metros y conducción subterránea en una longitud de doscientos metros mediante tubería de concreto de catorce pulgadas de diámetro, obras que eficientan el uso del agua y que representan el 90% del tramo de canal que atraviesa el terreno de estudio.

#### 5.4.5) Red de agua potable

El agua para consumo humano que abastece el terreno de estudio, proviene de un manantial con aforo constante durante todo el año de 1.5 litros por segundo.

Se localiza en la parte alta de la montaña y abastece también a la comunidad de Cruz de Caminos. Para su utilización, se pasa por un sistema de filtros de marca comercial.

#### 5.4.6) Red de drenaje

El sistema de drenaje se diseñará bajo la modalidad de separación de aguas grises y aguas negras. La red de aguas grises, captará el líquido residual proveniente de lavabos, regaderas y fregadero y se conducirá a una fosa séptica. A su vez las aguas negras se conducirán a una microplanta de tratamiento y las aguas tratadas libres de olores y sólidos, serán destinadas al riego agrícola.

#### 5.4.7) Red eléctrica

La energía eléctrica se suministrará a través de una red de mil doscientos metros, desde el poblado más cercano, denominado Cruz de Caminos, hasta el terreno de estudio y una subestación particular con capacidad de 75 KVA y transformador de la misma capacidad, suficiente para dar servicio a una planta de transformación de madera existente en el sitio. Actualmente cuenta con línea eléctrica de baja tensión dentro del espacio, que consta de un transformador de 15 KVA y acometida que proporciona, energía eléctrica trifásica. El servicio de alumbrado público es proporcionado por el H. Ayuntamiento Municipal, a través de la red de la CFE siendo dos las luminarias existentes y que se aprovecharán e incrementarán para el complejo eco turístico con el objeto de dotar de alumbrado a los espacios del proyecto. Las luminarias que se encuentran colocadas en la postería de la paraestatal, proporcionan luz amarilla a partir de bombillas de 70 watts, de vapor de sodio a alta presión.

#### 5.4.8) Servicio telefónico

A través de una red telefónica de mil doscientos metros, que parte de la vía federal No. 15 hasta el terreno de estudio, se proporciona el servicio de telefonía convencional de la empresa Telmex y existe además, cobertura de telefonía celular de las diferentes compañías que brindan este servicio en el país.

Para establecer comunicación vía internet, se dispone de una antena repetidora de señal satelital, contratada para su operación con la empresa local de servicios digitales denominada N REDES, misma que proporciona el servicio de navegación inalámbrica en banda ancha, lo que representa una oportunidad para ofrecer el servicio de internet a los visitantes del lugar y que permitirá atraer a un mercado turístico más amplio por el atractivo que representa contar con este servicio.

#### 5.4.9) Construcciones e instalaciones.

La construcción más antigua en el terreno de estudio es la casa de trabajadores, que consta de una troje de madera de diseño y ensamblado característicos del estado de Michoacán, construida hace más de cien años, cuya durabilidad parece estar relacionada con la tala de la madera vinculada a los ciclos de la luna, práctica muy aplicada por los anteriores pobladores de la región. Esta construcción está complementada con una sección construida de adobe de arcilla y barro reforzado con fragmentos de paja de trigo, orientado este conjunto con el frente hacia el lado oriente y ubicado en un espacio estratégico con la más amplia exposición a los rayos solares. Su techo en parte es de teja artesanal de barro cocido de la región y sus cimientos de piedra porosa, muy fácil de labrar, de color blanquecino que se trajo de un predio cercano ya localizado.

Los actuales propietarios construyeron hace aproximadamente treinta años, una cabaña de madera, tabique y piedra que se utiliza como casa de campo; Además de una nave de estructura metálica, con superficie de seiscientos metros cuadrados, que aloja un aserradero con movimiento de fricción y un taller de carpintería con la maquinaria necesaria para la fabricación de muebles. Se localiza también, un corral de manejo para las ovejas, una galera que se utilizaba como bodega y una casa de madera que ocupan actualmente los trabajadores del lugar.

## CAPÍTULO VI. DE LA ORGANIZACIÓN, SERVICIOS Y PRODUCTOS.

### 6.1) ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN

#### 6.1.1) Aspectos organizativos

##### **Antecedentes**

En el terreno de estudio, es considerado una alternativa rentable del uso de la tierra y para la conservación del ecosistema que vive en este lugar, con el objeto de ofrecer una opción recreativa para el disfrute de los visitantes de este desarrollo turístico, el cual contará con la administración de los seis integrantes de esta organización.

##### **Tipo de organización**

Los participantes en este proyecto se constituirán legalmente en una S.P.R. de R. L. (Sociedad de Producción Rural de Representación Limitada), por considerar que es la figura jurídica que más se adecua a las necesidades y objetivos del grupo.

##### **Perfil Requerido y Capacidades de los Directivos y Operadores:**

Para poder desempeñar cualquier cargo como directivo de la sociedad será necesario saber leer y escribir y contar con las cualidades de la honestidad, facilidad de expresión, conocimiento de las instituciones, disponibilidad de tiempo y buenas relaciones con la gente.

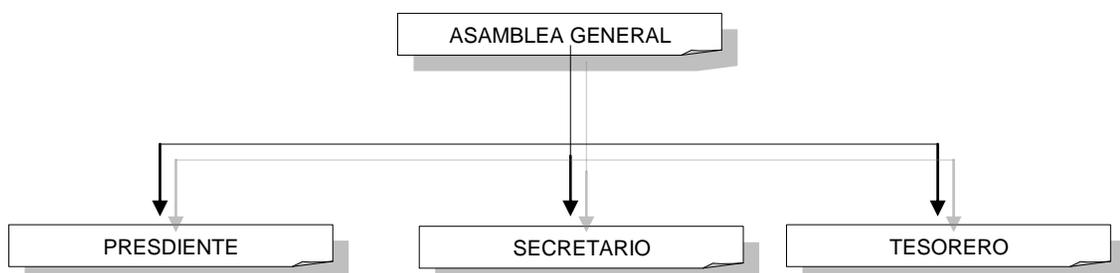
## 6.1.2) Directivos

CARGO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	VALUACIÓN DE PUESTO
<b>ASAMBLEA</b>	Responsable de tomar las decisiones que se tengan que ejercer dentro del proyecto.	Máxima autoridad, que tomará las decisiones y acuerdos que se tengan que cumplir.
<b>PRESIDENTE</b>	Coordinará y organizará a sus compañeros, administra y controla los recursos económicos del grupo.	Será el responsable directo de la organización y funcionamiento. Facilidad de palabra, poder de convencimiento, disponibilidad para viajar y de horarios.
<b>SECRETARIO</b>	Levantará las actas de eventos y acuerdos, lleva una bitácora de los eventos importantes del grupo.	Será responsable de las convocatorias a reuniones ya sea por escrito o verbalmente.
<b>TESORERO</b>	Se encargará de llevar la relación de los ingresos y egresos del grupo.	Se responsabilizará de las finanzas de la sociedad de producción rural.

## 6.1.3) Operadores

- Gerente General** Coordinará las actividades para ofrecer un buen servicio en el complejo eco turístico, siendo el responsable de los resultados y será apoyado por tres gerentes.
- Gerente Administrativo** Será el responsable de llevar el control de los ingresos y egresos de la empresa, además de contactar las oportunidades de negocio. Contando con el apoyo de un contador.
- Gerente de Ventas** Encargado de promocionar, difundir y concertar operaciones de ventas, reservaciones y registro de huéspedes en el complejo eco turístico, mismo que será apoyado por un (a) recepcionista.
- Gerente de Producción** Será el responsable del servicio que se brindarán a los visitantes, dentro y fuera del complejo eco turístico, apoyado por guías internos y externos, además de encargados de cada una de las áreas que conformarán el desarrollo.

## 6.1.4) Organigrama Administrativo



## 6.2) SERVICIOS QUE SE OFERTARÁN A LOS VISITANTES.

El proyecto va más allá de la creación y operación exitosa de una empresa, siendo este un primer esfuerzo, ya que se pretende conformar un aglomerado de prestadores de servicios turísticos e integrados en un plan maestro que impulse el desarrollo económico y social de la región.

El proyecto del complejo eco turístico, consiste en un desarrollo enfocado en el turismo sustentable que ofrecerá servicios muy diversos que no alteren el entorno y el equilibrio del área en el que se desarrolla. Dentro de los principales productos y servicios que ofrecerá encontramos:

**Alojamiento en hotel** con 12 dormitorios con ocupación triple y cuádruple, con posibilidades de ampliar la ocupación máxima de hasta 58 personas, seis dormitorios contarán con chimenea y todos tendrán recámaras confortables, con baño y servicio de agua caliente, además de contar en el interior del albergue con una estancia principal y autoservicio de cafetería.

**Servicio de Restaurante**, con aforo de 80 personas, en donde se ofrecerán platillos de cocina mexicana regional a todos los huéspedes, así como para el público en general que desee consumir u organizar algún evento privado, contando con las más altas medidas de higiene, calidad y servicio en la preparación de alimentos, tendrá una cocina-comedor para los empleados.

Desarrollo de diversas actividades y deportes dentro del parque natural, destacando las siguientes:

**Talleres de Educación Ambiental.** Actividades didácticas que tengan contacto directo con la naturaleza, con el objeto de sensibilizar y concienciar a los participantes de la importancia de las relaciones entre los diferentes elementos de la naturaleza y la interacción del ser humano.

**Observación de Fauna.** Actividad recreativa, donde el turista presencie la vida animal de su hábitat natural, de las diferentes especies, además de incluir a los venados, avestruces, ovinos y animales domésticos que se encontrarán dentro de una granja pecuaria.

**Observación de Flora.** Observación e interpretación del universo en cualquiera de sus manifestaciones. Incluyendo los vegetales que habrá en el huerto agrícola.

**Observación Hidrológica.** Disfrutar el cause del río Pucuat en los 2 km. Que atraviesa el terreno de estudio, en donde se podrán desarrollar la pesca deportiva e inclusive organizar torneos de pesca., además de visitar la cascada de la cañada del bosque.

**Rappel.** Técnica de descenso con cuerda fija y con auxilio de equipos y técnicas especializadas. Se realiza en espacios abiertos y en forma vertical, ofreciendo el sitio grandes escenarios naturales para esta práctica, con pared natural de hasta 50 mts de altura.

**Cabalgata.** Recorrido en caballo, mulas o burros a las áreas naturales. El objetivo central es la experiencia misma de montar uno de estos animales. El complejo contará con algunos ejemplares de estos animales.

**Camping.** Utilizar casas de campaña, para acampar en el terreno en la colindancia con el río Pucuat y tener un contacto más directo con la naturaleza.

**Ciclismo de Montaña.** Recorrido por los senderos y pistas utilizando como medio una bicicleta. La actividad se desarrolla sobre caminos de terrecería, brechas y veredas angosta (conocidas como single tracks) con grados diversos de dificultad técnica y esfuerzo físico.

## CAPÍTULO VII. DE LO CONCEPTUAL.

### 7.1) CORRIENTES ARQUITECTONICAS.

La identidad y conservación del patrimonio cultural y arquitectónico de Michoacán, es de suma importancia en la integración de este proyecto, ya que los procesos constructivos y materiales, se retoman en la conceptualización de una arquitectura vernácula y/o tradicional de nuestro bello estado.

Algunos autores definen a la arquitectura vernácula<sup>41</sup> y/o la arquitectura tradicional<sup>42</sup>, con singular similitud, la primera como la utilización de materiales de construcción de la región, aunque no precisamente sea con técnicas antiguas, debido a la escases de estos materiales, por lo que se vuelven más caros y poco accesibles, pero como en el predio se cuenta con varios materiales que se utilizaban para la construcción de viviendas en el pasado, por habitantes de diferentes regiones del estado, tomaremos este concepto, tales como la madera, el adobe, la piedra y la teja. Varios autores definen a la arquitectura tradicional, como aquella que emplea materiales autóctonos y/o los elaborados mediante un proceso manual o artesanal y, a su vez, se lleva a cabo mediante un proceso de autoconstrucción<sup>43</sup>. Es por ello que al contar con materiales de construcción dentro del predio por sus características físicas y geográficas, y al no generar costos elevados para su elaboración y aplicación, retomamos la utilización de ellos en el presente proyecto.

Algunos arquitectos en la actualidad se percatan de la riqueza de las expresiones regionales, la importancia de las estructuras de larga duración además de las prácticas cotidianas, de la importancia de los conjuntos de edificios contextuales que perduran en el tiempo y de los espacios que albergan las actividades diarias.

---

<sup>41</sup> **Vernáculo, la.** (Del lat. *vernacūlus*). 1. adj. Dicho especialmente del idioma o lengua: Doméstico, nativo, de nuestra casa o país. Consultado 15 de Febrero 2013. <http://lema.rae.es/drae/>

<sup>42</sup> **Tradicional,** adj. Que sigue las ideas, normas o costumbres del pasado. Consultado 15 de Febrero 2013 <http://lema.rae.es/drae/>

<sup>43</sup> [http://www.clubbiored.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=432&Itemid=555&lang=es](http://www.clubbiored.org/index.php?option=com_content&task=view&id=432&Itemid=555&lang=es)

A partir de la antropología social y de la etnografía, se generó una comprensión distinta del término, mucho más ligada a las comunidades rurales o semi-rurales y a la producción comunitaria. Esto derivó en la definición de arquitectura vernácula a partir de tres componentes: el uso de materiales regionales, la implementación de sistemas constructivos tradicionales con poca especialización (artesanales), es decir, al alcance de la comunidad en su totalidad y transmitidos de generación en generación, y el hecho de que la construcción de la vivienda sea reflejo de las aspiraciones y valores de una comunidad, no de individuos. Se visualiza en contraposición con la arquitectura moderna y en ocasiones como opción de diseño capaz de crear un medio ambiente de mayor significación.<sup>44</sup>

La vivienda vernácula representa la sabiduría de las respuestas tecnológicas regionales y artesanales en relación con las características y propiedades de los materiales regionales; se subrayan las virtudes de los materiales tradicionales sobre los modernos en su relación con las condiciones bioclimáticas.

Pablo Chico Ponce de León y Lucía Tello Peón, presentan cinco condiciones para que una vivienda sea considerada vernácula: el dominio de técnicas y sistemas constructivos ancestrales que se mantienen como practica viva, la utilización de materiales naturales de la región, la autoconstrucción (individual o comunitaria), el carácter dinámico (en relación con el mantenimiento) y la capacidad de adaptación a las condiciones del medio ambiente.<sup>45</sup> Los cuáles serán un modelo para la proyección y construcción de la mayoría de los espacios que se presentan en este complejo, con la armonización de materiales propios del predio, así como de sus alrededores, amables con el ecosistema existente, así pues seremos respetuosos con estos, tratando de no perturbar las especies de flora y fauna que habitan en él.

Las tradiciones vernáculas identificadas en el estado de Michoacán llevan siglos en evolución y la arquitectura considerada auténticamente purépecha o simplemente michoacana es el producto de diversos procesos de hibridación.

---

<sup>44</sup> HASSAN Fathy, *Arquitectura para los pobres*, México, Editorial Extemporáneos, 1975, pp. 39-40. Fathy, con un trabajo enfocado al aspecto operativo del diseño, retoma la tradición histórica y cultural de Egipto para proponer como solución al problema de vivienda, el regreso a las tradiciones constructivas basadas en adobe. Hasan-Uddin Khan llama al proyecto de Fathy un "fracaso heroico", pues los habitantes originales de Nueva Gourna abandonaron la ciudad y las casas acabaron siendo residencias de verano de egipcios adinerados. Ver Hasan-Uddin Khan, "Inventing Tradition and the Paradox of Continuity", en *Saudi Aramco World*, vol. 50, núm. 4, en: <http://www.saudiaramcoworld.com/issue/199904/the.legacy.of.hassan.fathy.htm> (consultado el 13 de diciembre 2012).

<sup>45</sup> PONCE de León, Pablo Chico y TELLO Peón, Lucía "La vivienda vernácula en la zona conurbada: su persistencia y deterioro", en Tello Peón (coord.), *Merida: vivienda en la zona conurbada*, Mérida, Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Yucatán, 1996, p. 31.

Juan Alberto Bedolla Arroyo, identifica distintas tipologías de arquitectura vernácula a partir de la cual establece una regionalización <sup>46</sup>, y reseña tres grandes tradiciones constructivas: construcción con base de muros de adobe con cubiertas de madera y terminado de teja de barro, la construcción con tablón gruesos en forma horizontal sobre un marco de madera de oyamel o pino que descansa en una base de piedra, con cubierta de viguería con tejamanil y la construcción con materiales ligeros (varas, ramas y zacates). En relación a dicha regionalización, utilizaremos algunas tradiciones constructivas anteriormente mencionadas.

En el presente proyecto la relación entre lo material y diseño es multi-direccional. El material, si bien no determina la forma, si establece límites, como la constancia en las medidas del adobe o en el tamaño de habitaciones techadas con madera, las cuales serán obtenidas directamente de los arboles existentes en el lugar así como elaboradas a mano, debido a las grandes dimensiones necesarias para los techos tanto en el hotel, salón de usos múltiples, restaurante y cabañas familiares.

Los materiales, en este caso, más que ser antiguos, son regionales y de fabricación artesanal en su mayoría, con algunas excepciones donde se sustituirán por materiales de construcción modernos, ya que se abren distintas posibilidades en la estructuración de espacios y en su mantenimiento, pero siempre cercanos a la tradición y en constante armonía con la naturaleza.

No obstante lo anterior, en propuestas presentes, en particular la propuesta de Paul Oliver comprende a la arquitectura vernácula en términos de un proceso “que hace tangible la tradición”,<sup>47</sup> sigue vigente la noción de que en los materiales regionales trabajados de manera artesanal radica la esencia de lo vernáculo. Autores como Henry Glassie se han aferrado a establecer como condiciones para considerar una edificación “vernácula” el uso de materiales locales de fabricación no industrial. Defiende esta postura en su obra Vernacular Architecture o considerando como esencia de lo vernáculo a los materiales locales versus la importación de materiales “ajenos”, haciendo hincapié en la relación armoniosa entre el medio ambiente

---

<sup>46</sup> BEDOLLA Arroyo, Juan Alberto, Ciénega de Chapala y de Zacapu, Oriente, Sierra Purépecha, Ribera del Lago de Pátzcuaro, Tierra Caliente Poniente, Tierra Caliente Oriente y la Costa. Informe Proyecto Fondos Mixtos, CONACyT–Gobierno del Estado de Michoacán “Revaloración de la Arquitectura Tradicional como Elemento de Identidad y Desarrollo de las Comunidades Rurales”, Referencia 12497.

<sup>47</sup> OLIVER, Paul “Tradition by Itself...”, en Nezar AlSayyad (ed.), Discourses of Tradition and Globalization, Berkeley, University of California, International Association for the Study of Traditional Environments Working Paper Series, vol. 136, 2000, p. 7.

natural, el construido, y en las relaciones directas entre el productor y el consumidor.<sup>48</sup> Glassie propone conservar estas distinciones materiales y contrapone expresiones vernáculas con industriales, pues asegura que el uso de materiales no regionales borra la memoria de los orígenes naturales y de las relaciones de comunidades presentes en la elaboración de conjuntos vernáculos.<sup>49</sup>

La forma de la techumbre, en Michoacán usualmente es de vertientes (cubiertas inclinadas), sea de madera o de madera con teja de barro.

La necesidad de introducir nuevos materiales no hace desaparecer a priori la tradición constructiva. En muchos casos, los constructores buscan la manera de mantener aspectos formales (volumetría y elementos decorativos) y espaciales (disposición y sembrado) a pesar de la introducción de nuevos materiales.

En los últimos años han aparecido en el mercado materiales con mayores cualidades de durabilidad y con características físicas parecidas a los materiales tradicionalmente utilizados, es simplemente una solución práctica e inmediata al problema de mantenimiento de estos.

La deforestación y la falta de árboles grandes afectan especialmente la región de la sierra y la tradición constructiva de madera por los requerimientos en dimensión. Frente a la escasez y la falta de madera de dimensiones requeridas para la construcción tradicional, algunos habitantes de la región expresan su resignación ante esta realidad, a la vez que dejan clara su preferencia por la troje de tablón de pino u oyamel.

Cabe recordar que la construcción de la troje, que se basa en la colocación horizontal de tablonces de hasta 12 centímetros de grosor para formar los muros, requiere de árboles grandes de los que se pueden sacar tablonces de 6 o 7 metros de longitud. La madera disponible comercialmente tiene un largo máximo de 2.40 metros, por lo que su uso en la construcción tradicional horizontal limitaría el tamaño de las habitaciones. Por otro lado, el grosor de las tablas comerciales no permite su funcionamiento como elementos estructurales, como es el caso de la estructura de la troje.

<sup>48</sup> GLASSIE, Henry, *Vernacular Architecture*, Bloomington e Indianapolis, Indiana University Press, 2000, p. 25.

<sup>49</sup> *Ibidem*, p. 32.

Paul Oliver: Habitaciones y otros edificios del pueblo. En relación con los contextos ambientales y los recursos disponibles, usualmente son construidos por el propietario o por la comunidad utilizando tecnologías tradicionales. Toda forma de arquitectura vernácula se construye para satisfacer necesidades específicas, acomodando los valores, las economías y los modos de vida de las culturas que la producen.

Rechazaba así la idea de la existencia de una “arquitectura tradicional” a favor de la noción de edificios que “materializan la tradición”,<sup>50</sup> considerando de suma importancia el reconocer que es la transmisión humana de la tradición en relación con la construcción, uso y significado de una obra lo que le confiere relevancia a este tipo de edificación. Es decir, lo relevante es el proceso, no el producto. Menciona que “la definición del espacio, los medios y métodos de construcción, las formas y rasgos de las viviendas y la costumbre de vivir en familias y comunidades, en conjunto, constituyen los modos de vida y hábitats de diversas culturas a través del tiempo”.

Es decir la tradición es dinámica, el cambio en la arquitectura tradicional o vernácula es parte de su misma naturaleza, y por lo tanto difícilmente se puede calificar como algo indeseable.

Oliver dice: “en cierto sentido uno puede argumentar que no existe tal cosa como un edificio tradicional, ni un campo más amplio de arquitectura tradicional. Únicamente existen edificios que hacen tangible la tradición”<sup>51</sup>.

El uso de nuevos materiales y sistemas constructivos posibilita el diseño de estructuras que distan de lo tradicional, mas no impone el nuevo diseño. Como ya se comentó, es común encontrar el uso de materiales industriales a la manera tradicional; de igual manera, a pesar del uso generalizado de nuevos materiales, en muchas comunidades se observa la conservación de estructuras espaciales tradicionales.

---

<sup>50</sup> “Tradition by Itself...”, en Nezar AlSayyad (ed.), *Discourses of Tradition and Globalization*, Berkeley, University of California, International Association for the Study of Traditional Environments Working Paper Series, vol. 136, 2000, p. 3.

<sup>51</sup> OLIVER, Paul “Tradition by Itself...”, en Nezar AlSayyad (ed.), *Discourses of Tradition and Globalization*, Berkeley, University of California, International Association for the Study of Traditional Environments Working Paper Series, vol. 136, 2000, p. 2. Traducido por Catherine R. Ettinger en el libro: La transformación de la vivienda vernácula en Michoacán, Materialidad, espacio y representación.

Hablar de arquitectura tradicional en Michoacán es hablar de diversas tradiciones. Como se ha expresado, a grandes rasgos se identifican tres tradiciones constructivas en el estado: una de adobe, una de madera y una de carrizos y palmas.<sup>52</sup>

La arquitectura vernácula está vinculada a la tradición y la región. El significado se representa a través de las formas y materiales, de los diseños nacidos del ingenio de los habitantes, de los valores comunitarios y un sentido de pertenencia.

En lo referente a lo material, predomina un problema real de acceso a los materiales tradicionales. Aquí es interesante ver la manera en que para el especialista o conservacionista la construcción tradicional recibe una nueva valoración y su uso se extiende a la arquitectura doméstica urbana de la elite y la arquitectura turística. Cadenas enteras de hoteles se han sustentado en una imagen de arquitectura mexicana tradicional que incorpora materiales y sistemas tradicionales. De igual manera, la elite urbana puede consumir la tradición, incorporando palapas a sus jardines, muros de adobe a sus viviendas o trojes completas para restaurantes o viviendas. Este tipo de construcción resulta ser ahora un lujo de los grupos privilegiados, pues la construcción en adobe es más cara que el tabique y concreto y la elaboración de una palapa o de una bóveda de tabique muchas veces requiere de traer artesanos especializados de otras regiones. Para los productores tradicionales de vivienda en adobe o madera no hay acceso a los materiales que se requieren, o bien, el conocimiento de las técnicas involucradas en su proceso de elaboración no ha sido transmitido a las nuevas generaciones. Se puede decir que en el ámbito de lo material, las circunstancias que se viven en las comunidades estudiadas obligan al cambio, independientemente del deseo de los usuarios.

De igual manera es importante destacar que la sustitución de materiales no implica siempre la pérdida de formas y patrones tradicionales, sino que, en ocasiones, promueve procesos de hibridación; en ellos se conjugan formas y espacios tradicionales con el uso de materiales industriales.

Como dice Richard Wilk”, las decisiones respecto a la vivienda quedan sujetas al ámbito del consumo”; implican costos, gustos e imagen, entre muchos otros factores.<sup>53</sup>

---

<sup>52</sup> R. ETTINGER, Catherine. La transformación de la vivienda vernácula en Michoacán, primera edición 2010, Morelia, Michoacán, México. P. 43 consultado Diciembre 2012.

La transformación de la tradición vernácula, usualmente se percibe como un proceso de pérdida de identidad. Esto se debe en gran medida a la noción de la arquitectura vernácula como buena, honesta, armónica, ligada a la naturaleza y a las posturas esencialistas, en clara contraposición a la arquitectura moderna, que usa materiales industriales que crean una imagen disonante, una arquitectura impuesta desde afuera, destructora de la armonía existente.

## 7.2) MATERIALES Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS

A lo largo del tiempo se han originado cambios en los procesos de obtención de muchos de los materiales en las sociedades rurales, donde los obtenían de su entorno más próximo con un impacto relativamente bajo. La incidencia ambiental de los materiales de construcción y el impacto sobre el medio ambiente y la salud humana se pueden centrar en los siguientes aspectos:

**El consumo de los recursos naturales.** El consumo de estos a gran escala puede llevar a su agotamiento y el empleo de recursos renovables y abundantes es una opción de interés.

**El consumo de energía.** Una parte importante de la energía primaria, se consume en el sector de la construcción y el emplearlos ocasiona el calentamiento global de nuestro planeta, así como también el agotamiento de los recursos, al emplear materiales de bajo consumo energético en su ciclo de vida, será uno de los mejores indicadores de sostenibilidad.

Los materiales pétreos (arena, grava, piedra, tierra) así como la madera, su comportamiento energético es idóneo, no así los plásticos, metales aunque presentan óptimas características de resistencia y más aún el aluminio que presenta propiedades aislantes, pero siendo este el más negativo.

Para la elección de materiales para una construcción sostenible nos guiaremos en las siguientes pautas:

---

<sup>53</sup> Ídem 51 p.133

Procedan de fuentes renovables y abundantes

No contaminen

Consuman poco energía en su ciclo de vida

Sean duraderos

Puedan estandarizarse

Sean fácilmente valorizables

Procedan de producción justa

Tengan valor cultural en su entorno

Tengan bajo costo económico.

En el presente proyecto utilizaremos los siguientes materiales de construcción:

#### 7.2.1) Los materiales pétreos

La principal ventaja de los materiales pétreos es su durabilidad, y esta a su vez, es una de las máximas ventajas de los materiales sostenibles. Su principal impacto radica en su extracción, es decir la alteración que se produce en el terreno, por eso se aconseja el uso de materiales que se producen en el terreno, para minimizar la alteración y modificación de los ecosistemas y paisajes. Además de que su extracción y peso, requieren de transporte y un nivel elevado de consumo energético.

Dentro del diseño del presente proyecto, emplearemos este tipo de materiales, ya que en el predio se cuenta con diversos tipos de materiales pétreos, como un banco de piedra laja y piedra de río. Y en las cercanías constamos con bancos de balastre y grava. Los emplearemos para la fabricación de cimentaciones, además como acabados aparentes en fachadas, jardineras, muros aparentes, muros de contención, escaleras, huellas y pasajes.

### 7.2.2) Las maderas

La madera es uno de los materiales que se consideran más sostenibles siempre que cumplan con dos factores: el primero que provenga de un espacio forestal con una certificación de que su producción y obtención es legal, y la segunda que los tratamientos de preservación de está, frente a la humedad, insectos y hongos sean imprimaciones y tratamientos cuyos compuestos son resinas vegetales.

La madera en el presente proyecto la utilizaremos como elementos estructurales, decorativos, aislantes y térmicos, en fachadas, muros, estructuras, puertas, ventanas, escaleras, barandales y muebles.

### 7.2.3) Muros de adobe

El desplante de muros de adobe o de tabique, en ningún caso se hará desde el nivel del piso terminado interior. La cimentación de piedra o concreto rebasará este nivel en por lo menos 60 cm. para desde ahí iniciar los muros de tierra, previa impermeabilización de la corona del sobre cimiento de piedra. El nivel de piso terminado interior, estará mínimo 60 cm. por encima del nivel del terreno natural.

Los muros de adobe estructurado se utilizaran en la construcción del salón de usos múltiples y en el restaurante, se diseñó con elementos verticales de concreto armado, forrados con tabique aparente, con refuerzos horizontales como cadenas de cimentación, cerramientos, trabes borde y vigas de madera donde se apoyaran las cubiertas, forman un soporte de tableros rígidos, ocultos de tal forma que se dejara el muro con acabado aparente y así los elementos de concreto no se verán.

El adobe se fabricará estabilizado con cal, así aprovecharemos la capacidad de carga, muy cercana a la del tabique rojo recocido, este tipo de adobe estabilizado consume de 40 a 50 veces menos cantidad de energía en su fabricación en comparación con la mayoría de los materiales para muros, además de que no pierde sus cualidades térmicas, siendo indispensable protegerlo de la humedad, el mortero que utilizaremos para pegar los muros será en proporción 1:4 para evitar fallas entre una y otra hilada.

#### 7.2.4) Techos con vigas y gualdras de madera.

Utilizaremos en el presente proyecto las techumbres de 2 y 4 aguas, basándonos en la arquitectura vernácula, con base en vigas de madera labradas a mano y con diferentes espesores, dependiendo de la distancia a cubrir en los diferentes cuerpos del elemento arquitectónico, cubiertos con teja de fibrocemento.

#### 7.2.5) Aprovechamiento topográfico

Se aprovechara la topografía montañosa para el diseño y construcción de rutas de ciclismo de montaña y senderismo que se desarrollaran en terracerías, brecha y veredas angostas con grados diversos de dificultad técnica y esfuerzo físico; también en el área boscosa se realizará la construcción de espacios para el descanso como cabañas tipo y hotel campestre; se harán áreas de recreación (juegos infantiles y comandos), educación ambiental cuyo principal objetivo radica en fomentar en los visitantes a tener un aprecio y cuidado tanto del medio ambiente como de la cultura y tradiciones del lugar. El área para acampar en zonas de pradera, esta última cercana al río Pucuató y al área boscosa. Buscando minimizar el impacto ambiental en el predio, utilizando materiales propios del lugar, disminuyendo los costos de extracción de los materiales y la degradación tales como la madera, piedra de río, laja y adobe.

#### 7.2.6) Diseño del paisaje

El paisaje es un recurso natural depreciable y difícilmente renovable, que forma parte del patrimonio ambiental y que actualmente se encuentra bajo demanda de usos, uno de los cuales está orientado precisamente hacia la actividad turística<sup>54</sup>. La concurrencia masiva de turistas en los espacios naturales se controlarán, pues más allá de ciertos límites, el acceso de visitantes puede anular las atracciones que

<sup>54</sup> LARRAIN, 1989; Muñoz- Pedreros, 2004.

motivaron su viaje, perturbando además el equilibrio ecológico, por ello se utilizaran setos, árboles y plantas que sean resistentes al clima de la región y en armonía con el medio natural existente, esto con la finalidad de tener un paisaje ecológico. Tomando en cuenta la forma en relación con las construcciones y áreas, la textura y escala, donde se definirán las cualidades de las superficies, edificaciones y plantas, que podrán ser vistas o sentidas. Buscaremos un balance entre la vegetación actual y la propuesta, para conjuntar un equilibrio, obteniendo la atracción visual, buscando aspectos estéticos como orden, sencillez y familiaridad, logrando un cambio gradual con proporción, ritmo, sencillez.

## CONCLUSIONES

El presente trabajo nos condujo a una reflexión sobre temas diversos que parecieran no tener mayor vinculación y que sin embargo concurren en un interés común para aportar valiosas propuestas que podrían impactar favorablemente el desarrollo sustentable, a partir de la conservación del patrimonio natural y cultural en numerosas comunidades de nuestro país y nuestro estado.

La investigación llevada a cabo para la realización del presente proyecto, nos permitió redimensionar el problema del deterioro ambiental, que si bien es un tema aparentemente lejano a nuestra materia, adentrarnos en las estadísticas, nos descubrió un escenario muy preocupante.

El deterioro ambiental a nivel mundial, representa un grave problema que pone en riesgo, en el corto y mediano plazo, la supervivencia de numerosas especies animales, vegetales y de la propia raza humana.

La investigación nos dio cuenta de que Michoacán se aproxima a niveles de desastre ecológico, lo anterior debido a la alarmante tasa de deforestación que lo ha llevado a perder, en los últimos treinta años, el 50% (COFOM) de las existencias reales del volumen maderable de sus bosques, por diversas causas, entre las que destacan los incendios forestales, las plagas, el cambio de uso del suelo y la tala inmoderada. El municipio de Hidalgo, Mich., en el que se plantea la ejecución del proyecto, presenta una de las tasas más altas de deforestación del país, en buena medida, debido a que la capacidad instalada en industrias de transformación de madera, rebasa por mucho la capacidad de sus bosques para abastecerlas.

El proyecto en su planteamiento y eventual ejecución, propone realizar un complejo turístico, prototipo en el uso sustentable de los recursos naturales, la generación de energías renovables y en el uso alternativo de áreas forestales, en los que se privilegie la restauración y conservación de los bosques, con un concepto arquitectónico que rescate los valores esenciales de la arquitectura vernácula y la utilización de materiales de la región.

El proyecto contempla la posibilidad de hacer un valioso aporte a la solución de una problemática global, bajo el criterio de que todos podemos y debemos contribuir, desde cualquier frente, a mitigar y revertir los efectos de la degradación ambiental y sus repercusiones colaterales en el plano económico y social.

Partiendo de la integración de una serie de elementos dispersos, que forman parte del patrimonio cultural y natural de un área del oriente del Estado de Michoacán y teniendo como eje un modelo arquitectónico, el medio propuesto, es aprovechar con criterio de sustentabilidad los recursos, desde la concepción de un producto turístico, donde el diseño arquitectónico juega un papel preponderante para la viabilidad del proyecto, rescatando la esencia de la arquitectura vernácula y la utilización de materiales locales, algunos de ellos recolectados o fabricados en el propio terreno, como arena, grava, piedra, madera y adobe, materiales que han sido empleados por siglos en las construcciones rurales y urbanas de esta región del Estado.

Esto es, una fusión de elementos tangibles e intangibles que incluyen recursos naturales, algunos de sobresaliente belleza escénica y paisajística, flora, fauna; infraestructura y equipamiento, además de servicios de calidad, actividades recreativas, imágenes y valores simbólicos, que ofrezcan beneficios capaces de atraer a grupos determinados de consumidores, con la finalidad de satisfacer las motivaciones y expectativas relacionadas con el tiempo libre, así como la oportunidad de disfrutar libremente del contacto con la naturaleza.

El proyecto, visualiza en su ejecución cambios de impacto en el entorno, por la inserción de un nuevo e innovador concepto turístico, cuyo esquema tenderá a multiplicarse por las bondades que demuestre en su operación, certeza que confirman las tendencias mundiales hacia el turismo de naturaleza, con la consecuente repercusión en los aludidos temas de la generación de empleo, la conservación de áreas forestales y la promoción de los atractivos turísticos y la riqueza cultural e histórica de la región.

Una más de las lecturas que aporta el proyecto, es la necesidad de motivar la reflexión sobre una conciencia social para la preservación de los recursos naturales y el medio ambiente, es por ello que la propuesta es incorporar, durante su operación, talleres de educación ambiental, para motivar hábitos amigables con el medio, uso sustentable e integral de los recursos naturales como tierra, agua, clima, en la producción de alimentos para el autoconsumo, la producción, utilización y aprovechamiento máximo de

energía limpia y fertilizantes orgánicos, el tratamiento ecológico de aguas residuales y separación de desechos sólidos orgánicos e inorgánicos.

## GLOSARIO

**Aislamiento térmico.** Es la capacidad de los materiales para oponerse al paso del calor por conducción. Se evalúa por la resistencia térmica que tienen.

**Agua gris.** El '*agua gris* o "agua servida no cloacal", es el agua generada por procesos de un **hogar**, tales como el lavado de **utensilios** y de **ropa** así como el baño de las **personas**.

**Andesita.** Roca eruptiva de tonalidad grisácea oscura o negra, constituida principalmente por plagioclasa sódico-cálcica: la andesita es áspera al tacto.

**Arquitectura bioclimática.** La arquitectura bioclimática consiste en el diseño de los edificios teniendo en cuenta las condiciones climáticas, aprovechando los recursos disponibles (sol, vegetación, lluvia, vientos) para disminuir los impactos ambientales, intentando reducir los consumos de energía.

**Biodiversidad.** Se trata de la variedad que existe entre organismos vivos, comprendidos, entre otros, los terrestres, los marinos y otros ecosistemas acuáticos, así como de los conjuntos ecológicos de los cuales forman parte. Esto incluye la diversidad en las especies, entre las especies y la de los ecosistemas.

**Biótico.** Que es característico de los seres vivos o se refiere a ellos: factor biótico.

**Calefacción.** Se conocen con este nombre los sistemas destinados a climatizar en invierno (calentar) los ambientes interiores de los edificios.

**Dasonomía.** Estudio de la conservación, cultivo y aprovechamiento de los montes.

**Deforestación.** La deforestación se define como la conversión de bosques a otro uso de la tierra o la reducción a largo plazo de la cubierta forestal por debajo del límite del 10 por ciento.

**Desarrollo sostenible.** Uso de forma racional (con lógica social en beneficio de las grandes mayorías) de los recursos naturales de un lugar.

**Ecología.** La ecología es una rama de la ciencia que se ocupa de la relación de los organismos con el medio ambiente.

**Edafología.** Ciencia que trata de la naturaleza y condiciones de los suelos en su relación con los seres vivos.

**Energía renovable.**

Se denomina energía renovable a la que se obtiene de fuentes naturales virtualmente inagotables, unas por la inmensa cantidad de energía que contienen, y otras porque son capaces de regenerarse por medios naturales.

**Géiser.** Surtidor intermitente de agua caliente y vapor en zonas volcánicas: los géiseres abundan en Islandia.

**Hibernación.** Estado de aletargamiento con disminución general de las funciones metabólicas y temperatura a que están sujetos algunos animales durante la estación fría: la hibernación termina con el deshielo.

**Ígneo.** Rocas volcánicas procedentes de la masa en fusión existente en el interior de la Tierra.

**Lasca.** Trozo pequeño y delgado desprendido de una piedra: al golpear la roca le saltó una lasca a la cara.

**Lepidóptero**

Orden de insectos con antenas largas, ojos compuestos, boca chupadora y cuatro alas cubiertas de membranas imbricadas; tienen metamorfosis completa, en el estado de larva reciben el nombre de oruga, son masticadores y sus ninfas son las crisálidas, como el gusano de la seda.

**Mesófilo.** Se le conoce como mesófilo al vegetal que se desarrolla y vive normalmente en condiciones medias en cuanto a temperatura y humedad, en relación con el conjunto de estaciones de la superficie de las tierras emergidas.

**Mole.** Salsa espesa preparada con diferentes chiles y muchos otros ingredientes y especias. Guiso de carne de pollo, de guajolote o de cerdo que se prepara con esta salsa.

**Obsidiana.** Mineral volcánico vítreo de color negro o verde muy oscuro.

**Rápel.** En alpinismo, sistema de descenso a través de una cuerda doble que se apoya en un punto y por la que el escalador se desliza rápidamente.

**Silvicultura.** Cultivo y explotación de los bosques o montes: hay que saber algo de silvicultura para ser guarda forestal.

**Talabartería.** Manufactura de objetos variados de cuero. Establecimiento en que se hacen o venden objetos de cuero.

**Tala clandestina.** Actividad ilícita que conlleva a la destrucción de los bosques por medio del aserrijo de los productos maderables y la degradación del suelo.

**Temascal.** Casa baja de adobe donde se toman baños de vapor.

**Trucha.** Nombre común de diversos peces osteíctios salmoniformes de agua dulce, que miden hasta 80 cm de longitud, de carne fina y sabrosa.

**UNESCO.** La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es un organismo especializado de las Naciones Unidas. Se fundó el 4 de noviembre de 1946 con el objetivo de contribuir a la paz y la seguridad en el mundo mediante la educación, la ciencia, la cultura y las comunicaciones.

## BIBLIOGRAFÍA

CF. BEHING, Sophia and Stefan. Sol Power. Ed. Prestel, Munich, Germany, 1996. Cf. Herzog, Thomas. *Solar Energy in Architecture and Urban Planning*. Ed. Prestel, Munich, Germany, 1997.

CF. SLESSOR Catherine. *Eco-Tech, -Arquitectura high-tech y sostenibilidad-*. Ed. Gustavo Gili Barcelona, España 1997.

Diccionario de la lengua española © 2005 Espasa-Calpe S.A.

Instituto Nacional de Estadísticas Geográficas e Informática (INEGI) Año 2000 y 2010

IRIARTE Céspedes, Fernando (14 de Junio de 2004). Ecoturismo. *"El centro de recursos educativos más amplio de la red"*.

IRIARTE Céspedes, Fernando (14 de Junio de 2004). Ecoturismo. Sitio web de la comunidad académica Ley Federal de Turismo, Título Primero, Capítulo Único, Artículo 3, p. 1/14.

LÓPEZ Maya Roberto, Monografía Municipal de Ciudad Hidalgo, Impreso 15 feb. 1980, Mexico D.F.

LÓPEZ Melchor Sergio, actual propietario del predio, Rincón de San Jerónimo, La Huerta Vieja y el Tejocote.

Naciones Unidas (Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas. División de Estadísticas)(1994): Recomendaciones sobre estadísticas del turismo, número de venta S.94.XVII.6., ed. Naciones Unidas, Nueva Cork, p.5 Antes denominada Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo se transforma jurídicamente en Organización Mundial del Turismo (O.M.T.) el 1 de noviembre de 1974.

Organización Mundial Del Turismo (O.M.T.) (1993): *Definiciones relativas a las estadísticas del turismo*, Ed. O.M.T. Madrid, p. 9.

PÉREZ Escutia Ramón Alonso, *Taximaroa, Historia de un pueblo michoacano*, Ed. Instituto Michoacano de la cultura, Pág. 15-40, 235-367.

VELAZCO Gamboa Emilio, Aguirre Tanús JAVIER, *Aproximación a la tipología y modalidades del turismo contemporáneo*.

VILLASEÑOR y Villaseñor (s.a.) del laboratorio de ornitología de la Facultad de Biología de la UMSNH.

## PAGINAS WEB

<http://www.greenpeace.org/mexico/news/el-gobierno-responsable-de-la>

<http://www.mexicodesconocido.com.mx/espanol/historia/prehispanica/detalle.cfm?idcat=1&idsec=1&idsub=11&idpag=4002>

<http://www.fao.org/forestry/12914-065eef297f49b39d41d2fc1b6dfcf3cd8.pdf>.

<http://www.biocab.org/Ecologia.html>  
Nahle, Nasif. 1999. *Ecología*. ©Biology Cabinet Organization

<http://www.tours-andes.com/turalt.html>  
Turismo alternativo (2004) Sitio web de la Empresa de Turismo Alternativo Pachamama

<http://media.unwto.org/es/content/entender-el-turismo-glosario-basico>.  
Organización Mundial de Turismo. OMT. Glosario básico.

[http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM\\_michoacan](http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_michoacan)  
INAFED (Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal SEGOB Secretaría de Gobernación)  
Enciclopedia de los Municipios de Michoacán © 2000. Centro Estatal de Desarrollo Municipal, Gobierno del Estado de Michoacán.

<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/html/adjuntos/2008/02/05/0005/Fosilizacion.html>

<http://lema.rae.es/drae/>  
Diccionario de la Real Academia de la lengua

[http://www.clubbiored.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=432&Itemid=555&lang=es](http://www.clubbiored.org/index.php?option=com_content&task=view&id=432&Itemid=555&lang=es)

<http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/041111111057.html>.  
*Aproximación a la tipología y modalidades del turismo contemporáneo*. Emilio Velazco Gamboa Javier Aguirre Tanús.

## SECRETARIA DE TURISMO FEDERAL

[http://cestur.sectur.gob.mx/pdf/estudioseinvestigacion/segmentosyproductos/productos/Viabilidad\\_Ecoturismo.pdf](http://cestur.sectur.gob.mx/pdf/estudioseinvestigacion/segmentosyproductos/productos/Viabilidad_Ecoturismo.pdf).  
Secretaria de Turismo (México), CESTUR. *Estudio estratégico de viabilidad del segmento del ecoturismo en México, 2001*.

[http://datatur.sectur.gob.mx/work/sites/datatur/resources/PDFContent/191/Glosario\\_DataTur.pdf](http://datatur.sectur.gob.mx/work/sites/datatur/resources/PDFContent/191/Glosario_DataTur.pdf)  
Organización Mundial del Turismo.

### **SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE MICHOACAN:**

<http://www.visitmichoacan.com.mx/comollegarmapa.aspx&docid=Z63KJhaO3FJmVM&imgurl=http://www.visitmichoacan.com.mx/imagenes/jpg/MapaMichFull.jpg&w=2327&h=1757&ei=OVX0UIKelor1qQGPoHICA&zoom=1&iact=rc&dur=222&sig=105606817108689841077&page=1&tbnh=140&tbnw=185&start=0&ndsp=20&ved=1t:429,r:6,s:0,i:160&tx=103&ty=70>

<http://www.visitmichoacan.com.mx/como-llegar-mapa.aspx#ancla>

## ANEXOS

### LEY GENERAL DE TURISMO

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

**Última Reforma DOF 08-04-2013**

### LEY GENERAL DE TURISMO

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2009

### TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 08-04-2013

Declaratoria de Invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN DOF 28-05-2013

Nota: Los efectos de la declaratoria de invalidez del artículo 39; del artículo 54, en la porción normativa que indica “la Secretaría mediante”; del primer párrafo del artículo cuarto transitorio de esta Ley; y del primer párrafo del artículo 48, en la porción normativa que indica “la Secretaría a través del”, publicada mediante Sentencia de la SCJN a la Controversia Constitucional 71/2009 en el DOF 28-05-2013, estarán sujetos al considerando octavo de dicha Sentencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

## DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", DECRETA:

**SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE TURISMO Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI Y SE DEROGA LA FRACCIÓN VII, DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

ARTÍCULO PRIMERO. Se expide la Ley General de Turismo.

### TÍTULO PRIMERO

#### CAPÍTULO ÚNICO

##### De las Disposiciones Generales

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en toda la República en materia turística, correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, y en el ámbito de sus respectivas competencias a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a los Estados, Municipios y el Distrito Federal. La interpretación en el ámbito administrativo, corresponderá al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo.

La materia turística comprende los procesos que se derivan de las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos.

Los procesos que se generan por la materia turística son una actividad prioritaria nacional que, bajo el enfoque social y económico, genera desarrollo regional.

**Artículo 2.** Esta Ley tiene por objeto:

I. Establecer las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre el Ejecutivo Federal, Estados, Municipios y el Distrito Federal, así como la participación de los sectores social y privado;

II. Establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los Estados, Municipios y el Distrito Federal, a corto, mediano y largo plazo;

III. Determinar los mecanismos para la conservación, mejoramiento, protección, promoción, y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el patrimonio natural, cultural, y el equilibrio ecológico con base en los criterios determinados por las leyes en la materia, así como contribuir a la creación o desarrollo de nuevos atractivos turísticos, en apego al marco jurídico vigente;

- IV. Formular las reglas y procedimientos para establecer, el ordenamiento turístico del territorio nacional;
- V. Promover y vigilar el desarrollo del turismo social, propiciando el acceso de todos los mexicanos al descanso y recreación mediante esta actividad;
- VI. Facilitar a las personas con discapacidad las oportunidades necesarias para el uso y disfrute de las instalaciones destinadas a la actividad turística, así como su participación dentro de los programas de turismo accesible;
- VII. Salvaguardar la igualdad de género en la instrumentación y aplicación de políticas de apoyo y fomento al turismo;
- VIII. Establecer las reglas y procedimientos para la creación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, su operación y las facultades concurrentes que, de manera coordinada, ejercerán el Ejecutivo Federal, los Estados y Municipios, y en su caso el Distrito Federal en dicha Zonas;
- IX. Optimizar la calidad y competitividad de los servicios turísticos;
- X. Impulsar la modernización de la actividad turística;
- XI. Fomentar la inversión pública, privada y social en la industria turística;
- XII. Establecer las bases para la emisión de las disposiciones jurídicas tendientes a regular la actividad de los prestadores de servicios turísticos;
- XIII. Determinar las normas para la integración y operación del Registro Nacional de Turismo;
- XIV. Establecer las bases para la orientación y asistencia a los turistas nacionales y extranjeros, definiendo sus derechos y obligaciones, y
- XV. Fomentar y desarrollar acciones para diversificar la actividad turística, todas las modalidades turísticas se considerarán como un factor de desarrollo local integrado, apoyando el aprovechamiento de las actividades propias de las comunidades.

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. Actividades Turísticas: Las que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos;
- II. Atlas Turístico de México: El registro sistemático de carácter público de todos los bienes, recursos naturales y culturales que puedan constituirse en atractivos turísticos nacionales, sitios de interés y en general todas aquellas zonas y áreas territoriales del desarrollo del turismo;
- III. Comisión: La Comisión Ejecutiva de Turismo;

- IV. Consejo: El Consejo Consultivo de Turismo;
- V. Consejo de Promoción: El Consejo de Promoción Turística de México;
- VI. Consejo Local: Los Consejos Consultivos Locales de Turismo;
- VII. Consejo Municipal: Los Consejos Municipales de Turismo;
- VIII. Fondo: Fondo Nacional de Fomento al Turismo;
- IX. Ley: Ley General de Turismo;
- X. Ordenamiento Turístico del Territorio: Instrumento de la política turística bajo el enfoque social, ambiental y territorial, cuya finalidad es conocer e inducir el uso de suelo y las actividades productivas con el propósito de lograr el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de medio ambiente y asentamientos humanos;
- XI. Prestadores de Servicios Turísticos: Las personas físicas o morales que ofrezcan, proporcionen, o contraten con el turista, la prestación de los servicios a que se refiere esta Ley;
- XII. Programa: Programa Sectorial de Turismo;
- XIII. Recursos Turísticos: Son todos los elementos naturales o artificiales de un lugar o región que constituyen un atractivo para la actividad turística;
- XIV. Región Turística: Es un espacio homogéneo que puede abarcar el territorio de dos o más Estados y en el que, por la cercana distancia de los atractivos y servicios, se complementan;
- XV. Reglamento: El de la Ley General de Turismo;
- XVI. Ruta Turística: Es un circuito temático o geográfico que se basa en un patrimonio natural o cultural de una zona y se marca sobre el terreno o aparece en los mapas;
- XVII. Secretaría: La Secretaría de Turismo de la Administración Pública Federal;
- XVIII. Servicios Turísticos: Los dirigidos a atender las solicitudes de los turistas a cambio de una contraprestación, en apego con lo dispuesto por esta Ley y su Reglamento;
- XIX. Turismo Sustentable: Aquel que cumple con las siguientes directrices:
- a) Dar un uso óptimo a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico, ayudando a conservarlos con apego a las leyes en la materia;
  - b) Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservando sus atractivos culturales, sus valores tradicionales y arquitectónicos, y

c) Asegurar el desarrollo de las actividades económicas viables, que reporten beneficios socioeconómicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida.

XX. Turistas: Las personas que viajan temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilicen alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios por la Ley General de Población, y

XXI. Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable: Aquellas fracciones del territorio nacional, claramente ubicadas y delimitadas geográficamente, que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico. Se establecerán mediante declaratoria específica que emitirá el Presidente de la República, a solicitud de la Secretaría.

**Artículo 4.** Son atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, que se ejercerán a través de la Secretaría:

I. Formular y conducir la política turística nacional;

II. Promover, a través del Consejo de Promoción, la actividad turística, nacional e internacional;

III. Coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, en su caso; en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

IV. Atender los asuntos relacionados con la actividad turística del país;

V. Regular las acciones para la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística en el país;

VI. Coadyuvar a la aplicación de los instrumentos de política ambiental en materia de turismo;

VII. Formular las bases de coordinación entre los ámbitos de gobierno, para el establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable;

VIII. Promover la infraestructura y equipamiento, que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística, en coordinación con los Estados, Municipios y el Distrito Federal, y con la participación de los sectores social y privado, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

IX. Promover acuerdos de cooperación y coordinación con el sector privado y social para el impulso, fomento y desarrollo de la actividad turística;

X. Participar en programas de prevención y atención de emergencias y desastres, así como en acciones para la gestión integral de los riesgos conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;

XI. Promover, realizar y difundir estudios, investigaciones e indicadores en materia turística;

XII. Establecer la regulación para la clasificación de establecimientos hoteleros y de hospedaje, de cumplimiento obligatorio en toda la República; Para el ejercicio de esta atribución el Ejecutivo Federal podrá signar convenios de colaboración con los Estados y el Distrito Federal en materia de registro de clasificación, verificación del cumplimiento de la regulación a que se refiere la fracción anterior, y la imposición de las sanciones a que haya lugar;

XIII. Promover y vigilar el cumplimiento de esta Ley y los demás ordenamientos y Normas Oficiales Mexicanas que de ella deriven, en el ámbito de su competencia;

XIV. Fijar e imponer, de acuerdo a esta Ley y los reglamentos correspondientes, el tipo y monto y de las sanciones por el incumplimiento y violación de las disposiciones en materia turística, y

XV. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.

**Artículo 5.** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los Estados, los Municipios, y el Distrito Federal, colaboren en el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Administrar y supervisar las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, conforme a lo establecido por esta Ley y los programas de ordenamiento turístico del territorio;

II. Elaborar y ejecutar programas de desarrollo de la actividad turística, y

III. Realizar acciones operativas que complementen los fines previstos en este ordenamiento.

En los convenios o acuerdos de coordinación a que se refiere este artículo se podrán establecer las políticas y acciones que habrán de instrumentar los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, y del Distrito Federal para fomentar las inversiones y propiciar el desarrollo integral y sustentable en beneficio de los habitantes de la Zona; así como los compromisos que asumen dichos órdenes de gobierno para coordinar sus acciones dentro de éstas.

Corresponde a la Secretaría evaluar el cumplimiento de los compromisos que se asuman en los convenios o acuerdos de coordinación a que se refiere este artículo.

Para los efectos de lo antes dispuesto, los convenios o acuerdos de coordinación que celebre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con los gobiernos de los Estados o del Distrito Federal, con la participación, en su caso, de sus Municipios, deberán sujetarse a las bases previstas en el reglamento de esta Ley.

## CAPÍTULO II

### De las Dependencias Concurrentes en Materia Turística

**Artículo 6.** En aquellos casos en que para la debida atención de un asunto, por razón de la materia y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, se requiera de la intervención de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, la Secretaría ejercerá sus atribuciones en coordinación con las mismas.

La Secretaría y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que ejerzan atribuciones derivadas de otros ordenamientos jurídicos cuyos preceptos se relacionen con el objeto de la presente Ley o sus disposiciones complementarias, formularán los criterios para preservar como Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable las áreas geográficas en las que comparten competencia.

**Artículo 7.** Para el cumplimiento de la presente Ley, corresponde a la Secretaría:

- I. Emitir opinión en las cuestiones relacionadas con la política migratoria que tengan un impacto sobre el turismo;
- II. Participar con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la determinación de las necesidades de transporte terrestre, rutas aéreas y marítimas que garanticen el acceso y la conexión de los sitios turísticos que determine la propia Secretaría;
- III. Participar con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la celebración de convenios bilaterales para la prestación de servicios aéreos internacionales, en el caso de los destinos turísticos que determine la propia Secretaría;
- IV. Colaborar con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la identificación de las necesidades de señalización en las vías federales de acceso a las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable;
- V. Coordinar con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la instrumentación de los programas y medidas para la preservación de los recursos naturales, prevención de la contaminación, para la ordenación y limpieza de las playas, para promover el turismo de naturaleza y el de bajo impacto, así como para el mejoramiento ambiental de las actividades e instalaciones turísticas;

- VI. Promover y fomentar, en coordinación con la Secretaría de Economía y demás dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, la inversión de capitales nacionales y extranjeros en proyectos de desarrollo turístico y para el establecimiento de servicios turísticos;
- VII. Coadyuvar con la Secretaría de Economía en las acciones tendientes a fortalecer y promover las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas;
- VIII. Impulsar en coordinación con la Secretaría de Economía, ante las autoridades Federales, de los Estados, de los Municipios y del Distrito Federal, competentes, la instrumentación de mecanismos y programas tendientes a facilitar los trámites y gestión de los inversionistas y demás integrantes del sector turístico, que permitan la expedita creación y apertura de negocios y empresas en los destinos turísticos;
- IX. Analizar y coadyuvar con la Secretaría de Seguridad Pública, en los casos en que se determine que sea necesaria la protección de la integridad física de los turistas;
- X. Promover y fomentar con la Secretaría de Educación Pública la investigación, educación y la cultura turística;
- XI. Colaborar con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el desarrollo de programas de fomento al empleo turístico, así como de capacitación y profesionalización de la actividad turística, incorporando a las personas con discapacidad;
- XII. Coadyuvar con los comités locales de seguridad aeroportuaria y marítima de los destinos turísticos, que determine la propia Secretaría;
- XIII. Promover con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el patrimonio histórico, artístico, arqueológico y cultural del país, de acuerdo con el marco jurídico vigente;
- XIV. Instrumentar, en coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor, normas de procedimientos tendientes a garantizar la protección de los derechos de los usuarios de los servicios turísticos, tales como métodos alternativos que resuelvan conflictos ante incumplimientos por parte de prestadores de servicios turísticos;
- XV. Promover junto con el Banco Nacional de Obras y Servicios y Nacional Financiera, el otorgamiento de créditos para las entidades públicas y los prestadores de servicios turísticos;
- XVI. Coadyuvar con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para impulsar a proyectos productivos y de inversión turística, que cumplan con las disposiciones legales y normativas aplicables;

XVII. Promover en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; el desarrollo de la pesca deportivo-recreativa, conforme lo dispuesto en esta Ley, su reglamento y en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, y

XVIII. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.

**Artículo 8.** La Secretaría se coordinará con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal para la realización de las acciones conducentes cuando la actividad turística de alguna región del país haya resultado considerablemente afectada, o esté en peligro de serlo, por fenómenos naturales.

### CAPÍTULO III

#### De los Estados y el Distrito Federal

**Artículo 9.** Corresponde a los Estados y al Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en materia turística, las siguientes atribuciones:

I. Formular, conducir y evaluar la política turística local;

II. Celebrar convenios en materia turística conforme a lo previsto en la presente Ley;

III. Aplicar los instrumentos de política turística previstos en las leyes locales en la materia, así como la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística que se realice en bienes y áreas de competencia local;

IV. Formular, ejecutar y evaluar el Programa Local de Turismo, las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Turismo;

V. Establecer el Consejo Consultivo Local de Turismo;

VI. Concertar con los sectores privado y social, las acciones tendientes a detonar programas a favor de la actividad turística;

VII. Formular, evaluar y ejecutar los programas locales de ordenamiento turístico del territorio, con la participación que corresponda a los Municipios respectivos;

VIII. Participar en la regulación, administración y vigilancia de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable en los Municipios de los Estados, conforme a los convenios que al efecto se suscriban;

IX. Instrumentar las acciones de promoción de las actividades y destinos turísticos con que cuenta;

- X. Conducir la política local de información y difusión en materia turística;
- XI. Proyectar y promover el desarrollo de la infraestructura turística;
- XII. Impulsar a las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas que operen en los Estados y en el Distrito Federal;
- XIII. Diseñar, instrumentar, ejecutar y evaluar, los programas de investigación para el desarrollo turístico local;
- XIV. Participar en programas de prevención y atención de emergencias y desastres, así como en acciones para la gestión integral de los riesgos conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;
- XV. Brindar orientación y asistencia al turista y canalizar las quejas de éstos ante la autoridad competente;
- XVI. Atender los asuntos que afecten el desarrollo de la actividad turística de dos o más Municipios;
- XVII. Coadyuvar con el Ejecutivo Federal en materia de clasificación de establecimientos hoteleros y de hospedaje, en los términos de la regulación correspondiente;
- XVIII. Vigilar el cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones reglamentarias que de ella deriven, en lo que se refiere a los requisitos de operación de los prestadores de servicios turísticos;
- XIX. Coordinar con las autoridades federales, por medio de los convenios que se suscriban, la imposición de sanciones por violaciones a esta Ley y a las disposiciones reglamentarias;
- XX. Emitir opiniones a la Secretaría en la materia, y
- XXI. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.

## CAPÍTULO IV

### De los Municipios

**Artículo 10.** Corresponde a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:

- I. Formular, conducir y evaluar la política turística municipal;
- II. Celebrar convenios en materia turística conforme a lo previsto en la presente Ley;

- III. Aplicar los instrumentos de política turística que les sean atribuidos por las leyes locales, así como la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística en bienes y áreas de competencia municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas al Ejecutivo Federal, Estados o el Distrito Federal;
- IV. Formular, ejecutar y evaluar el Programa Municipal de Turismo, el cual considerará las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Turismo y el Programa Local;
- V. Establecer el Consejo Consultivo Municipal de Turismo; que tendrá por objeto coordinar, proponer y formular las estrategias y acciones de la Administración Pública Municipal, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística en el Municipio. Será presidido por el titular del Ayuntamiento, y estará integrado por los funcionarios que éste determine, conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias. Podrán ser invitadas las instituciones y entidades públicas, privadas y sociales, que se determinen, y demás personas relacionadas con el turismo en el Municipio, las cuales participarán únicamente con derecho a voz;
- VI. Concertar con los sectores privado y social, las acciones tendientes a detonar programas a favor de la actividad turística;
- VII. Participar en los programas locales de ordenamiento turístico del territorio;
- VIII. Participar en el diseño, instrumentación, ejecución y evaluación de los programas locales de investigación para el desarrollo turístico;
- IX. Formular y conducir la política municipal de información y difusión en materia turística;
- X. Coadyuvar en la instrumentación de las acciones de promoción de las actividades y destinos turísticos con que cuenta;
- XI. Promover el impulso de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas;
- XII. Participar en los programas de prevención y atención de emergencias y desastres, así como en acciones para la gestión integral de los riesgos, conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;
- XIII. Operar módulos de información y orientación al turista;
- XIV. Recibir y canalizar las quejas de los turistas, para su atención ante la autoridad competente;
- XV. Atender los demás asuntos que en materia de planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística les conceda esta Ley u otros ordenamientos legales en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente al Ejecutivo Federal, Estados o el Distrito Federal;

XVI. Emitir opinión ante la Secretaría, en aquellos casos en que la inversión concorra en proyectos de desarrollo turístico o en el establecimiento de servicios turísticos, dentro de su territorio, y

XVII. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.

## CAPÍTULO V

### De la Comisión Ejecutiva de Turismo

**Artículo 11.** La Comisión Ejecutiva de Turismo es una comisión de carácter intersecretarial, que tendrá por objeto conocer, atender y resolver los asuntos de naturaleza turística relacionados con la competencia de dos o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, así como fungir como órgano de consulta para los asuntos que la Secretaría considere oportuno poner a su consideración.

La Comisión será presidida por el titular de la Secretaría, quien tendrá voto de calidad, y estará integrada por los subsecretarios que designen los titulares de las dependencias y sus equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal, en los términos de las disposiciones aplicables.

Asimismo, podrán ser invitados a participar las principales organizaciones sectoriales de turismo, instituciones de educación superior, representantes de los sectores social y privado, exclusivamente con derecho a voz.

## CAPÍTULO VI

### De los Consejos Consultivos

**Artículo 12.** El Consejo Consultivo de Turismo es un órgano de consulta de la Secretaría, que tendrá por objeto proponer la formulación de las estrategias y acciones de coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística nacional, utilizando entre otros mecanismo los foros de consulta y memorias publicadas.

Será presidido por el titular de la Secretaría, y estará integrado por representantes de las dependencias y entidades relacionadas con la actividad turística, así como miembros del sector académico, conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias.

Podrán ser invitadas las instituciones y demás entidades públicas, federales o locales, privadas y sociales, que se determinen, y demás personas relacionadas con el turismo, las cuales participarán únicamente con derecho a voz.

**Artículo 13.** Los Estados y el Distrito Federal conformarán sus Consejos Consultivos Locales de Turismo, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística local.

Los Consejos Consultivos Locales de Turismo serán presididos por el titular del Ejecutivo Estatal y en su caso por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y estarán integrados por los funcionarios locales que tengan a su cargo la materia turística, y aquéllos que determine el Titular del Ejecutivo Local, y presidentes municipales conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias.

Podrán ser invitadas las instituciones y entidades públicas, federales, locales y municipales, privadas y sociales, que se determinen, y demás personas relacionadas con el turismo en el Estado o en el Distrito Federal, las cuales participarán únicamente con derecho a voz.

## TÍTULO TERCERO

### De la Política y Planeación de la Actividad Turística

#### CAPÍTULO I

##### Del Atlas Turístico de México

**Artículo 14.** Para elaborar el Atlas Turístico de México la Secretaría se coordinará con otras dependencias e instituciones y en forma concurrente con las Entidades Federativas y Municipios.

El Atlas Turístico de México es una herramienta para la promoción de la actividad turística, teniendo carácter público.

#### CAPÍTULO II

##### De la Incorporación de la Actividad Turística a las Cadenas Productivas

**Artículo 15.** La Secretaría, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, estimularán y promoverán entre la iniciativa privada y el sector social, la creación y fomento de cadenas productivas y redes de valor en torno a los desarrollos turísticos nuevos y existentes, con el fin de detonar las economías locales y buscar el desarrollo regional.

Lo anterior, entre otros, a través de estudios sociales y de mercado, tomando en cuenta la información disponible en el Registro Nacional de Turismo y el Atlas Turístico de México.

### CAPÍTULO III

#### Del Turismo Social

**Artículo 16.** La Secretaría impulsará y promoverá el turismo social, el cual comprende todos aquellos instrumentos y medios, a través de los cuales se otorgan facilidades con equidad para que las personas viajen con fines recreativos, deportivos, educativos y culturales en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad.

Las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, coordinarán y promoverán sus esfuerzos entre ellas y con las de los gobiernos locales y municipales, e impulsarán acciones con los sectores social y privado para el fomento del turismo social.

La Secretaría, la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, elaborarán y ejecutarán de manera coordinada un programa tendiente a fomentar el turismo social.

**Artículo 17.** La Secretaría, con la participación de las distintas dependencias y entidades promoverá la suscripción de acuerdos con prestadores de servicios turísticos para el cumplimiento de los objetivos de este capítulo.

Las instituciones, dependencias y entidades del sector público del Ejecutivo Federal, de los Estados Municipios y del Distrito Federal, promoverán entre sus trabajadores el turismo social.

### CAPÍTULO IV

#### Del Turismo Accesible

**Artículo 18.** La Secretaría, con el apoyo y en coordinación de las dependencias y entidades competentes, promoverá la prestación de servicios turísticos con accesibilidad, que tengan por objeto beneficiar a la población con alguna discapacidad.

**Artículo 19.** Los prestadores de servicios turísticos deberán proveer lo necesario para que las personas con discapacidad cuenten con accesibilidad a los servicios en condiciones adecuadas.

La misma obligación tendrán las autoridades respecto de los sitios culturales con afluencia turística.

La Secretaría, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, supervisarán que lo dispuesto en este capítulo se cumpla.

## CAPÍTULO V

### De la Cultura Turística

**Artículo 20.** La Secretaría, en coordinación con los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y las dependencias de la Administración Pública Federal, promoverán y fomentarán entre la población aquellos programas y actividades que difundan la cultura, con el fin de crear el conocimiento de los beneficios de la actividad turística.

**Artículo 21.** La Secretaría en conjunto con la Secretaría de Educación Pública, promoverá programas que difundan la importancia de respetar y conservar los atractivos turísticos, así como mostrar un espíritu de servicio y hospitalidad hacia el turista nacional y extranjero.

## CAPÍTULO VI

### Del Programa Sectorial de Turismo

**Artículo 22.** La Secretaría elaborará el Programa Sectorial, que se sujetará a los objetivos y metas establecidas para el sector en el Plan Nacional de Desarrollo.

La Secretaría al especificar en el programa las políticas, objetivos y prioridades que regirán a la actividad turística, procurará investigar las características de la demanda y los atractivos turísticos naturales y culturales con que cuenta cada ruta o región.

El Programa Sectorial de Turismo podrá contener entre otros elementos metodológicos de la planificación, un diagnóstico y un pronóstico de la situación del turismo en el país, el ordenamiento turístico del territorio, y las políticas, objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo de esta actividad, con observancia a lo que establezcan los instrumentos jurídicos, administrativos y de política económica que sean aplicables.

## CAPÍTULO VII

### Del Ordenamiento Turístico del Territorio

**Artículo 23.** En la formulación del ordenamiento turístico del territorio deberán considerarse los siguientes criterios:

- I. La naturaleza y características de los recursos turísticos existentes en el territorio nacional, así como los riesgos de desastre;
- II. La vocación de cada zona o región, en función de sus recursos turísticos, la distribución de la población y las actividades económicas predominantes;
- III. Los ecológicos de conformidad con la ley en la materia;
- IV. La combinación deseable que debe existir entre el desarrollo urbano, las condiciones ambientales y los recursos turísticos;
- V. El impacto turístico de nuevos desarrollos urbanos, asentamientos humanos, obras de infraestructura y demás actividades;
- VI. Las modalidades que, de conformidad con la presente Ley, establezcan los decretos por los que se constituyan las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable; las previstas en las Declaratoria de áreas naturales protegidas así como las demás disposiciones previstas en los programas de manejo respectivo, en su caso;
- VII. Las medidas de protección y conservación establecidas en las Declaratorias Presidenciales de Zonas de Monumentos arqueológicos, artísticos e históricos de interés nacional, así como las Declaratorias de Monumentos históricos y artísticos, y en las demás disposiciones legales aplicables en los sitios en que existan o se presuma la existencia de elementos arqueológicos propiedad de la Nación, y
- VIII. Las previsiones contenidas en los programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio tanto regionales como locales, así como en las declaratorias de áreas naturales protegidas y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia ambiental.

El ordenamiento turístico del territorio nacional se llevará a cabo a través de programas de orden General, Regional y Local.

**Artículo 24.** El Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio, será formulado por la Secretaría, con la intervención de las dependencias federales y de las autoridades locales y municipales en el ámbito de sus atribuciones y tendrá por objeto:

- I. Determinar la regionalización turística del territorio nacional, a partir del diagnóstico de las características, disponibilidad y demanda de los recursos turísticos;
- II. Conocer y proponer la zonificación en los planes de desarrollo urbano, así como el uso del suelo, con el propósito de preservar los recursos naturales y aprovechar de manera ordenada y sustentable los recursos turísticos;
- III. Establecer los lineamientos y estrategias turísticas para la preservación y el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos, y
- IV. Establecer de manera coordinada los lineamientos o directrices que permitan el uso turístico adecuado y sustentable de los bienes ubicados en las zonas declaradas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

**Artículo 25.** La integración, expedición, ejecución y evaluación del ordenamiento turístico general del territorio se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y su Reglamento, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Asentamientos Humanos y demás disposiciones legales aplicables.

Los Estados, los Municipios y el Distrito Federal, deberán participar en la formulación del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables. Asimismo, la Secretaría deberá promover la participación de grupos y organizaciones sociales y empresariales, instituciones académicas y de investigación, y demás personas interesadas.

**Artículo 26.** Cuando una región turística se ubique en el territorio de dos o más Estados o en el de éstos y el Distrito Federal, el Ejecutivo Federal, en coordinación con las autoridades locales y/o municipales comprendidas en el respectivo territorio y en el ámbito de su competencia, podrán formular un Programa de Ordenamiento Turístico Regional. Para tal efecto, el gobierno federal celebrará los acuerdos o convenios de coordinación procedentes con los órdenes de gobierno involucrados.

**Artículo 27.** Los programas de ordenamiento turístico regional tendrán por objeto:

- I. Determinar el área que comprende la región a ordenar, describiendo sus recursos turísticos;
- II. Proponer los criterios para la determinación de los planes o programas de desarrollo urbano, con el propósito de preservar los recursos naturales y aprovechar de manera ordenada y sustentable los recursos turísticos respectivos, y
- III. Definir los lineamientos para su ejecución, seguimiento, evaluación y modificación.

**Artículo 28.** Los programas de ordenamiento turístico local serán expedidos por las autoridades de los Estados y del Distrito Federal con la participación de los Municipios y tendrán por objeto:

- I. Determinar el área a ordenar, describiendo sus recursos turísticos; incluyendo un análisis de riesgos de las mismas;
- II. Proponer los criterios para la determinación de los planes o programas de desarrollo urbano, así como del uso del suelo, con el propósito de preservar los recursos naturales y aprovechar de manera ordenada y sustentable los recursos turísticos respectivos, y
- III. Definir los lineamientos para su ejecución, seguimiento, evaluación y modificación.

**Artículo 29.** Los procedimientos bajo los cuales serán formulados, aprobados, expedidos, evaluados y modificados los programas de ordenamiento turístico local, serán determinados por las leyes de los Estados y del Distrito Federal en la materia, conforme a las siguientes bases:

- I. Serán concordantes con los programas de ordenamiento turístico general y regional del territorio;
- II. Las autoridades locales harán compatibles sus ordenamientos turísticos del territorio, con los ordenamientos ecológicos del territorio, y sus planes o programas de desarrollo urbano y uso del suelo.

Asimismo, los programas de ordenamiento turístico local preverán las disposiciones necesarias para la coordinación, entre las distintas autoridades involucradas, en la formulación y ejecución de los programas;

III. Cuando un programa de ordenamiento turístico local incluya una Zona de Desarrollo Turístico Sustentable, el programa será elaborado y aprobado en forma conjunta por la Secretaría y el gobierno de los Estados o el del Distrito Federal de que se trate, y

IV. Las leyes locales en la materia, establecerán las formas y los procedimientos para que los particulares participen en la elaboración, ejecución, vigilancia y evaluación de los programas de ordenamiento turístico a que se refiere este precepto.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, participarán en la consulta a que se refiere la fracción anterior, y podrán emitir las recomendaciones que estimen convenientes.

**Artículo 30.** La Secretaría podrá respaldar técnicamente la formulación y ejecución de los programas de ordenamiento turístico regional y local, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

## CAPÍTULO VIII

### De las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable

**Artículo 31.** Las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable podrán ser declaradas como tales por su desarrollo actual o potencial.

El Ejecutivo Federal, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán intervenir para impulsar la actividad turística en la Zona, fomentando la inversión, el empleo y el ordenamiento territorial, conservando sus recursos naturales en beneficio de la población.

Los Estados, Municipios y el Distrito Federal, podrán presentar ante la Secretaría, proyectos de declaratoria de Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.

Los requisitos y el procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Sustentable, así como la clasificación de las mismas, deberán establecerse en el reglamento respectivo.

**Artículo 32.** Las áreas naturales protegidas no podrán formar parte de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.

**Artículo 33.** La Secretaría acompañará a la solicitud de declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Sustentable, el estudio de viabilidad, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Reglamento respectivo.

**Artículo 34.** El Decreto para la Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Sustentable deberá contener la delimitación geográfica precisa de la Zona, los motivos que justifican la Declaratoria y los demás establecidos en el reglamento respectivo.

**Artículo 35.** El Decreto con la declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Sustentable que emita el Ejecutivo Federal será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo 36.** La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con el poder ejecutivo de los respectivos Estados, Municipios y el Distrito Federal, formularán los programas de manejo correspondientes para cada Zona.

## TÍTULO CUARTO

### De la Promoción y Fomento al Turismo

#### CAPÍTULO I

### De la Promoción de la Actividad Turística

**Artículo 37.** Los Estados, los Municipios y el Distrito Federal deberán coordinarse con la Secretaría para el desarrollo de las campañas de promoción turística en territorio nacional y el extranjero.

**Artículo 38.** La Secretaría en el ejercicio de sus atribuciones en materia de promoción turística, nacional e internacional, determinará las políticas que aplicará a través de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Consejo de Promoción Turística de México.

**Artículo 39.** El Consejo de Promoción se integrará por representantes de los sectores público y privado, teniendo por objeto diseñar y realizar, las estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional, en coordinación con la Secretaría.

El Consejo de Promoción tendrá una Junta de Gobierno que se integra por veintinueve miembros; quince designados por el gobierno federal, uno de la Secretaría, uno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, uno del Fondo, ocho rotatorios por cada tres años de las entidades federativas y cuatro rotatorios por tres años de los municipios turísticos. Los catorce restantes provendrán de los representantes de las organizaciones de prestadores de servicios turísticos.

Artículo declarado inválido por sentencia de la SCJN a Controversia Constitucional DOF 28-05-2013

**Artículo 40.** El Consejo de Promoción, previo acuerdo con la Secretaría, podrá tener representantes en el extranjero para el cumplimiento de su objeto.

**Artículo 41.** El Consejo de Promoción tendrá el patrimonio, atribuciones, estructura orgánica, órganos de dirección e integrantes de los mismos que se establezcan en su Estatuto Orgánico y se regirá por esta Ley, así como por la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Al patrimonio del Consejo de Promoción se integrará el porcentaje referido al derecho por la autorización de la condición de estancia a visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, establecido en la Ley Federal de Derechos. Este porcentaje se destinará para la promoción turística del país.

Párrafo adicionado DOF 08-04-2013

El Consejo estará sectorizado, en el ámbito de la Secretaría. El titular del Consejo de Promoción será nombrado por el Presidente de la República.

## CAPÍTULO II

### Del Fomento a la Actividad Turística

**Artículo 42.** El Fondo, contribuirá a la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística y de los recursos turísticos, así como a la promoción del financiamiento de las inversiones privadas y sociales.

El Fondo estará sectorizado, para todos los efectos legales, en el ámbito de la Secretaría.

El Director General del Fondo será designado por el Presidente de la República.

**Artículo 43.** El patrimonio del Fondo se integrará con:

- I. Las aportaciones que efectúen el Gobierno Federal, los gobiernos locales, los municipios, las entidades paraestatales y los particulares;
- II. Los créditos que obtenga de fuentes nacionales e internacionales;
- III. Los productos de sus operaciones y de las inversiones de fondos;
- IV. Los ingresos fiscales que se obtengan de manera proporcional por la recaudación del Derecho por la autorización de la condición de estancia a los extranjeros, en los términos establecidos por la Ley Federal de Derechos, y Fracción reformada DOF 25-05-2011
- V. Los demás recursos que obtenga por cualquier otro concepto.

**Artículo 44.** El Fondo tendrá las siguientes funciones:

- I. Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las zonas y áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser aprovechadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística;
- II. Crear y consolidar desarrollos turísticos conforme a los planes maestros de desarrollo, en los que habrán de considerarse los diseños urbanos y arquitectónicos del lugar, preservando el equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios turísticos, en congruencia con el desarrollo económico y social de la región;
- III. Coordinar con las autoridades Federales, de los Estados, Municipios y el Distrito Federal, las gestiones necesarias para obtener y simplificar las autorizaciones, permisos o concesiones que permitan el desarrollo de proyectos productivos y de inversión turística así como la prestación de servicios turísticos;
- IV. Ejecutar obras de infraestructura y urbanización, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico que permitan la oferta de servicios turísticos; para dicho fin el Fondo deberá tomar en cuenta en la ejecución de dichas obras las necesidades de las personas con discapacidad;
- V. Promover, la creación de nuevos desarrollos turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico;
- VI. Adquirir, fraccionar, vender, arrendar, administrar y, en general, realizar cualquier tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles que contribuyan al fomento sustentable de la actividad turística;
- VII. Participar con los sectores público, social y privado en la constitución, fomento, desarrollo y operación de fideicomisos o empresas dedicadas a la actividad turística, cualquiera que sea su naturaleza jurídica;

- VIII. Realizar la promoción y publicidad de sus actividades;
- IX. Adquirir valores emitidos para el fomento a la actividad turística, por instituciones del sistema financiero o por empresas dedicadas a la actividad turística;
- X. Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objeto, otorgando las garantías necesarias;
- XI. Operar con los valores derivados de su cartera;
- XII. Descontar títulos provenientes de créditos otorgados por acciones relacionadas con la actividad turística;
- XIII. Garantizar frente a terceros las obligaciones derivadas de los préstamos que otorguen para la inversión en actividades turísticas;
- XIV. Garantizar la amortización de capital y el pago de intereses, de obligaciones o valores, que se emitan con intervención de instituciones del sistema financiero, con el propósito de destinar al fomento del turismo los recursos que de ellos se obtengan;
- XV. Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados, y
- XVI. En general, todas aquellas acciones que faciliten la realización de su objeto.

**Artículo 45.** El Fondo tendrá un Comité Técnico que estará integrado por representantes de cada una de las siguientes dependencias y entidades:

- I. Uno por la Secretaría de Turismo;
- II. Dos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- III. Uno por la Secretaría de Desarrollo Social;
- IV. Uno por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- V. Uno por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y
- VI. Uno por el Banco de México.

El Comité Técnico será presidido por el titular de la Secretaría, quien tendrá voto de calidad. La institución fiduciaria dentro de la cual se encuentre constituido el fideicomiso, contará con un representante dentro del mismo, quien concurrirá a las sesiones con voz pero sin voto, al igual que el Director General del Fondo.

Cada representante propietario acreditará ante el Comité a sus respectivos suplentes. El Fondo contará con un comisario designado por la Secretaría de la Función Pública.

## TÍTULO QUINTO

### De los Aspectos Operativos

#### CAPÍTULO I

#### Del Registro Nacional de Turismo

**Artículo 46.** El Registro Nacional de Turismo, es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera.

En las disposiciones reglamentarias se establecerán todas aquellas personas físicas y morales obligadas a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo.

**Artículo 47.** Corresponde a la Secretaría regular y coordinar la operación del Registro Nacional de Turismo, el cual será operado por los Estados, los Municipios y el Distrito Federal.

**Artículo 48.** La inscripción al Registro Nacional de Turismo será obligatoria para los prestadores de servicios turísticos, quienes deberán proveer a las autoridades competentes la información que determine la Secretaría, a través del] Reglamento correspondiente.

Párrafo declarado inválido por sentencia de la SCJN a Controversia Constitucional DOF 28-05-2013 (En la porción normativa que indica “la Secretaría, a través del”) Los prestadores de servicios turísticos, a partir de que inicien operaciones, contarán con un plazo de treinta días naturales para inscribirse al Registro Nacional de Turismo.

**Artículo 49.** El Registro Nacional de Turismo deberá operar bajo el principio de máxima publicidad, por lo que la información contenida o que se desprenda del mismo deberá estar disponible al público en general, en la forma y términos que determine la Secretaría, con excepción de aquellos datos que en términos de la Ley, sean de carácter confidencial.

**Artículo 50.** La Secretaría deberá difundir la información que derive del Registro Nacional de Turismo, con el objeto de que se haga llegar al público en general, a través de su página Web y en los medios que ésta determine.

**Artículo 51.** La base de datos del Registro Nacional de Turismo quedará bajo la guarda de la Secretaría, siendo responsabilidad de las autoridades de los Estados, Municipios y el Distrito Federal, constatar la veracidad de la información que proporcionen los prestadores de servicios turísticos.

**Artículo 52.** La Secretaría expedirá a los prestadores inscritos en el Registro el certificado correspondiente, con el cual se acredite su calidad de prestadores de servicios turísticos.

## CAPÍTULO II

### De los Prestadores de Servicios Turísticos y de los Turistas

**Artículo 53.** Las relaciones entre los prestadores de servicios turísticos y el turista se regirán por lo que las partes convengan, observándose la presente Ley, la Ley Federal de Protección al Consumidor y las demás leyes aplicables.

**Artículo 54.** Para operar, los prestadores de servicios turísticos, deberán cumplir con los elementos y requisitos que determinen [la Secretaría mediante] las disposiciones reglamentarias correspondientes, y las Normas Oficiales Mexicanas, sin perjuicio de las obligaciones que les sean impuestas por otras autoridades.

Artículo declarado inválido por sentencia de la SCJN a Controversia Constitucional DOF 28-05-2013

(En la porción normativa que indica “la Secretaría mediante”)

**Artículo 55.** No se considerarán discriminatorias en contra de las personas, las tarifas y precios para el uso, consumo o disfrute, de los bienes o servicios ofertados, ni los requisitos de edad o las restricciones para el uso de instalaciones turísticas, cuando sean de carácter general y guarden relación directa con la especialización que el prestador de servicios turísticos decida otorgar, y siempre que las mismas no sean violatorias de otras leyes.

**Artículo 56.** Corresponde a la Secretaría expedir las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con la prestación de los servicios turísticos.

### CAPÍTULO III

#### De los Derechos y Obligaciones de los Prestadores de Servicios Turísticos

**Artículo 57.** Los prestadores de servicios turísticos tendrán los siguientes derechos:

- I. Participar en los Consejos Consultivos de Turismo de conformidad con las reglas de organización de los mismos;
- II. Aparecer en el Registro Nacional de Turismo;
- III. Participar en los programas de profesionalización del sector turismo, que promueva o lleve a cabo la Secretaría;
- IV. Obtener la clasificación que se otorgue en los términos de esta Ley;
- V. Solicitar al personal encargado de las visitas de inspección y demás procedimientos de verificación, se identifiquen y presenten la documentación que autoriza su actuación;
- VI. Recibir los beneficios que se les otorgue, por inscribirse en el Registro Nacional de Turismo, y
- VII. Los demás que establezca la legislación aplicable en la materia.

**Artículo 58.** Son obligaciones de los prestadores de servicios turísticos:

- I. Anunciar visiblemente en los lugares de acceso al establecimiento la dirección, teléfono o correo electrónico, tanto del responsable del establecimiento, como de la autoridad competente, ante la que puede presentar sus quejas;
- I. Informar al turista los precios, tarifas, condiciones, características y costo total, de los servicios y productos que éste requiera;
- III. Implementar los procedimientos alternativos que determine la Secretaría, para la atención de quejas;
- IV. Participar en el manejo responsable de los recursos naturales, arqueológicos, históricos y culturales, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Inscribirse en el Registro Nacional de Turismo y actualizar los datos oportunamente;
- VI. Cumplir con los servicios, precios, tarifas y promociones, en los términos anunciados, ofrecidos o pactados;

- VII. Expedir, aún sin solicitud del turista, factura detallada, nota de consumo o documento fiscal que ampare los cobros realizados por la prestación del servicio turístico proporcionado;
- VIII. Profesionalizar a sus trabajadores y empleados, en los términos de las leyes respectivas, en coordinación con la Secretaría;
- IX. Disponer de lo necesario para que los inmuebles, edificaciones y servicios turísticos incluyan las especificaciones que permitan la accesibilidad a toda persona de cualquier condición;
- X. Cumplir con las características y requisitos exigidos, de acuerdo a su clasificación en los términos de la presente Ley;
- XI. Prestar sus servicios en español como primera lengua, lo que no impide que se puedan prestar los servicios en otros idiomas o lenguas, y
- XII. Las demás que establezca la legislación aplicable en la materia.

**Artículo 59.** En la prestación y uso de los servicios turísticos no habrá discriminación de ninguna naturaleza en contra de persona alguna, en los términos del orden jurídico nacional.

**Artículo 60.** En caso de que el prestador del servicio turístico incumpla con uno de los servicios ofrecidos o pactados o con la totalidad de los mismos, tendrá la obligación de rembolsar, bonificar o compensar la suma correspondiente por el pago del servicio incumplido, o bien podrá prestar otro servicio de las mismas características o equivalencia al que hubiere incumplido, a elección del turista.

## CAPÍTULO IV

### De los Derechos y Obligaciones de los Turistas

**Artículo 61.** Los turistas, con independencia de los derechos que les asisten como consumidores, tendrán en los términos previstos en esta Ley, los siguientes derechos:

- I. Recibir información útil, precisa, veraz y detallada, con carácter previo, sobre todas y cada una de las condiciones de prestación de los servicios turísticos; II. Obtener los bienes y servicios turísticos en las condiciones contratadas;
- III. Obtener los documentos que acrediten los términos de su contratación, y en cualquier caso, las correspondientes facturas o comprobantes fiscales legalmente emitidas;

- IV. Recibir del prestador de servicios turísticos, los bienes y servicios de calidad, acordes con la naturaleza y cantidad de la categoría que ostente el establecimiento elegido;
- V. Recibir los servicios sin ser discriminados en los términos del artículo 59 de esta Ley;
- VI. Disfrutar el libre acceso y goce de todo el patrimonio turístico, así como su permanencia en las instalaciones de dichos servicios, sin más limitaciones que las derivadas de los reglamentos específicos de cada actividad, y
- VII. Contar con las condiciones de higiene y seguridad de sus personas y bienes en las instalaciones y servicios turísticos, en los términos establecidos en la legislación correspondiente.

**Artículo 62.** Son deberes del turista:

- I. Observar las normas usuales de convivencia en los establecimientos turísticos;
- II. Respetar el entorno natural y patrimonio cultural de los sitios en los que realice una actividad turística;
- III. Acatar las prescripciones particulares de establecimientos mercantiles y empresas cuyos servicios turísticos disfruten o contraten y, particularmente las normas y reglamentos mercantiles de uso o de régimen interior, y
- IV. Pagar el precio de los servicios utilizados en el momento de la presentación de la factura o del documento que ampare el pago en el plazo pactado.

## CAPÍTULO V

### De la Competitividad y Profesionalización en la Actividad Turística

**Artículo 63.** Corresponde a la Secretaría promover la competitividad de la actividad turística, y en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, fomentar:

- I. La formulación de políticas públicas, modelos y acciones que incrementen la calidad y competitividad en la materia;
- II. La profesionalización de quienes laboran en empresas turísticas o prestan servicios en la actividad;
- III. La modernización de las empresas turísticas;
- IV. El otorgamiento de incentivos, distintivos, certificados o reconocimientos a los prestadores de servicios turísticos, de acuerdo con los lineamientos que establezca la propia Secretaría;

V. El diseño y ejecución de acciones de coordinación entre dependencias y entidades de los diversos órdenes de gobierno para la promoción y establecimiento de empresas turísticas, y

VI. La realización de acciones para favorecer las inversiones y proyectos turísticos de alto impacto en el sector, así como agilizar los mecanismos y procedimientos administrativos que faciliten su desarrollo y conclusión.

**Artículo 64.** La Secretaría realizará estudios e investigaciones en materia turística, y llevará a cabo acciones para mejorar y complementar la enseñanza turística a nivel superior y de postgrado, dirigida al personal de instituciones públicas, privadas y sociales vinculadas y con objeto social relativo al turismo.

**Artículo 65.** La Secretaría participará en la elaboración de programas de profesionalización turística y promoverá, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de los Estados, Municipios y el Distrito Federal, organismos públicos, privados y sociales, nacionales e internacionales, el establecimiento de escuelas y centros de educación y capacitación para la formación de profesionales y técnicos en ramas de la actividad turística. Asimismo establecerá lineamientos, contenidos y alcances a fin de promover y facilitar la certificación de competencias laborales.

En los citados programas se deberá considerar la profesionalización respecto a la atención de las personas con discapacidad.

## CAPÍTULO VI

### De la Verificación

**Artículo 66.** Corresponde a la Secretaría verificar el cumplimiento de esta Ley, su reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Turismo. La Secretaría por sí o a través de los gobiernos locales y municipales, en términos de los acuerdos de coordinación que se establezcan, ejecutará las órdenes de verificación a que haya lugar.

Las visitas de verificación que efectúe la Secretaría, se registrarán por esta Ley, su reglamento, así como por lo previsto en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Las autoridades de turismo de los Estados, Municipios y del Distrito Federal, deberán brindar apoyo a la Secretaría para que ejerza sus facultades de verificación en las demarcaciones territoriales que les correspondan.

**Artículo 67.** Las visitas de verificación se practicarán en días y horas hábiles, por personal autorizado que exhiba identificación vigente y la orden de verificación respectiva, la que deberá ser expedida por la autoridad

competente y en la que claramente se especifiquen las disposiciones cuyo cumplimiento habrá de verificarse y la manera de hacerse. Sin embargo, podrán practicarse visitas en días y horas inhábiles, en aquellos casos en que el tipo y la naturaleza de los servicios turísticos así lo requieran, pero dentro del horario de funcionamiento autorizado para el establecimiento.

Las visitas de verificación se realizarán con el representante, apoderado legal o propietario del establecimiento en donde se presten, ofrezcan, contraten o publiciten los servicios turísticos. De no encontrarse ninguno de los anteriores, las visitas se llevarán a cabo con el responsable de la operación del establecimiento o quien atienda al verificador

## CAPÍTULO VII

### De las Sanciones y del Recurso de Revisión

**Artículo 68.** Las infracciones a lo dispuesto en esta Ley, su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas, así como las derivadas de las quejas de los turistas, serán sancionadas por la Secretaría, para lo cual deberá iniciar y resolver el procedimiento administrativo de infracción, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, su reglamento y la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Tratándose de quejas que se deriven del incumplimiento de disposiciones establecidas en otras leyes de las que conozca la Secretaría, deberá turnarlas a la autoridad competente.

Cuando derivado de una queja presentada por un turista ante la Procuraduría Federal del Consumidor, se detecte el probable incumplimiento de las disposiciones de esta Ley o de las disposiciones que de ella emanen, la Secretaría, podrá iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, así como requerir al prestador de servicios turísticos información que estime para esclarecer los hechos.

**Artículo 69.** Los prestadores que no se inscriban en el Registro Nacional de Turismo en los plazos señalados por esta Ley, serán sancionados con multa que podrá ir de quinientos hasta mil quinientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

En caso de que el prestador de servicios turísticos persista en su conducta, la autoridad competente podrá imponer clausura temporal del establecimiento correspondiente, la cual se levantará veinticuatro horas después de que el prestador de servicios turísticos de que se trate quede debidamente inscrito en el Registro Nacional de Turismo.

Los prestadores de servicios turísticos que omitan información o proporcionen información inexacta a las autoridades competentes, para su inscripción al Registro Nacional de Turismo, serán requeridos para que en un término de cinco días hábiles proporcione o corrija la información solicitada en el Registro.

En caso de que el prestador de servicios turísticos haga caso omiso del requerimiento, se hará acreedor a una multa que podrá ir de doscientos hasta quinientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Si la conducta persiste, la autoridad competente podrá imponer clausura temporal del establecimiento correspondiente, la cual se levantará veinticuatro horas después de que el prestador de servicios turísticos de que se trate quede debidamente inscrito en el Registro Nacional de Turismo.

**Artículo 70.** Las infracciones a lo establecido en las fracciones I, III y X del artículo 58 de esta ley, se sancionarán con multa de hasta quinientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

**Artículo 71.** El incumplimiento a lo dispuesto en las Normas Oficiales Mexicanas será sancionado conforme a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**Artículo 72.** La infracción a lo dispuesto en los artículos 58, fracción VI y 60 de esta ley, será sancionada con multa de hasta tres veces la suma correspondiente al servicio incumplido.

En este caso, existe reincidencia cuando el mismo infractor incurra en dos o más violaciones del mismo precepto legal durante el transcurso de seis meses, contado a partir del día en que se cometió la primera infracción.

En caso de reincidencia se aplicará multa de hasta seis veces la suma correspondiente al servicio incumplido.

**Artículo 73.** Contra las resoluciones dictadas por la Secretaría, con fundamento en esta Ley se podrá interponer el recurso de revisión previsto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Serán supletorias de la presente Ley, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y a falta de disposición expresa en la misma se aplicará, el Código Federal de Procedimientos Civiles.

La Secretaría deberá dar a conocer al público en general, los resultados de las acciones de verificación y sanciones que se realicen anualmente, a través de los medios que se determinen en el reglamento.

La Procuraduría Federal de Protección al Consumidor compartirá con la Secretaría información sobre los prestadores de servicios turísticos que tenga registrados en sus bases de datos, tanto en materia de quejas recibidas como en lo relativo a los contratos de adhesión que le sean presentados para su registro.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE TURISMO

**Primero.** La presente Ley entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se abroga la Ley Federal de Turismo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1992 y las reformas a la misma, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

**Tercero.** Las disposiciones emitidas con fundamento en la Ley Federal de Turismo que no se opongan a la presente Ley, mantendrán su vigencia hasta en tanto no se publiquen nuevas disposiciones.

**Cuarto.** La Secretaría deberá, emitir el Reglamento de la presente Ley, dentro de los ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el cual incluirá su reestructuración administrativa en los términos de la presente Ley.

Párrafo declarado inválido por sentencia de la SCJN a Controversia Constitucional DOF 28-05-2013

Los Estados y el Distrito Federal deberán adecuar a la presente Ley, su legislación en la materia, dentro de un año contado a partir de entrada en vigor el presente Decreto.

**Quinto.** Todos los procedimientos, recursos administrativos y demás asuntos relacionados con las materias a que se refiere esta Ley, iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, se tramitarán y resolverán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de su inicio.

**Sexto.** la Secretaría de Turismo deberá modernizar la estructura del Registro Nacional de Turismo, para lo cual contará con un plazo de un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

La Secretaría, de manera coordinada con los Gobiernos locales, municipales y del Distrito Federal, deberá establecer los mecanismos que permitan la inscripción al Registro Nacional de Turismo, con el objeto de que los prestadores cuenten con las facilidades necesarias para llevar a cabo los trámites correspondientes.

Concluido el proceso de modernización del Registro Nacional de Turismo, la Secretaría, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria nacional de inscripción al Registro Nacional de Turismo dirigida a los prestadores de servicios turísticos.

Los prestadores de servicios turísticos contarán con un término de doce meses para inscribirse al Registro Nacional de Turismo, que comenzará a correr un día después de la fecha en que se publique en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria correspondiente. Una vez transcurrido dicho plazo para efectos de la inscripción se estará a lo establecido en el presente decreto.

**Séptimo.** Los convenios, acuerdos y/o contratos, así como las obligaciones y/o derechos adquiridos, celebrados por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo bajo el acrónimo FONATUR, así como los que se celebren, surtirán sus efectos jurídicos.

**Octavo.** Las acciones derivadas de la entrada en vigor de esta Ley, así como las modificaciones a la estructura administrativa de la Secretaría, se realizarán conforme a la disponibilidad presupuestal de la misma.

## ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 23 de abril de 2009.- Dip. Cesar Horacio Duarte Jaquez, Presidente.- Sen. Gustavo Enrique Madero Muñoz, Presidente.- Dip. Margarita Arenas Guzmán, Secretaria.- Sen. Gabino Cué Monteagudo, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciséis de junio de dos mil nueve.- Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. Fernando Francisco Gómez Mont Urueta.- Rúbrica.

## ÍNDICE FOTOGRAFÍAS, GRÁFICAS E IMÁGENES

Fotografía 1.	Mariposa monarca .....	7
Fotografía 2.	Caídas de agua.....	8
Fotografía 3.	Jóvenes practicando senderismo .....	9
Fotografía 4.	Panorámica sierra madre occidental .....	11
Fotografía 5.	Visitante extranjero.....	14
Fotografía 6.	Tequila, bebida nacional.....	16
Fotografía 7.	Joven practicando ciclismo de montaña .....	18
Fotografía 8.	La alfarería es una actividad.....	20
Fotografía 9.	Trucha Arcoíris.....	25
Fotografía 10.	Taller de Muebles de Madera.....	26
Fotografía 11.	Santuario Mariposa Monarca.....	28
Fotografía 12.	Laguna Larga.....	29
Fotografía 13.	Atardecer en la presa de Sabaneta.....	30
Fotografía 14.	Grutas de Tziranda.....	30
Fotografía 15.	Templo de San José.....	31
Fotografía 16.	Caídas de agua del río Pucuateo.....	42
Fotografía 17.	Bosque mixto de pino y oyamel.....	44
Fotografía 18.	Rivera oriental del río Pucuateo.....	45
Fotografía 19.	Extracción de resina.....	46
Fotografía 20.	Recolección de Hongos.....	46
Fotografía 21.	Ranita de Montaña.....	47
Fotografía 22.	Pescadores de trucha.....	48
Fotografía 23.	Bodega de forrajes y maquinaria.....	59
Fotografía 24.	Bodega de usos múltiples.....	60
Fotografía 25.	Explanada frente a la bodega.....	60
Fotografía 26.	Camino de acceso.....	61

Fotografía 27.	Terreno de pastoreo para ganado.....	61
Fotografía 28.	Área para construcción de cocina.....	62
Fotografía 29.	Área para construcción de embalse.....	62
Fotografía 30.	Área para construcción de zona de campismo.....	63
Fotografía 31.	Caída de agua rio Pucuató.....	63
Fotografía 32.	Río Pucuató.....	64
Fotografía 33.	Río arriba.....	64
Fotografía 34.	Vista de la cascada desde La Vía.....	65
Fotografía 35.	Vista Panorámica del predio.....	65
Fotografía 35.	Cascada de los Frailes.....	66
Grafica 1.	Población total.....	21
Gráfica 2.	Superficie Sembrada.....	23
Gráfica 3.	Volumen de producción forestal.....	24
Gráfica 4.	Población derechohabiente a servicio de salud.....	50
Gráfica 5.	Total de viviendas particulares habitadas.....	51
Imagen 1.	Mapa de unidades administrativas.....	18
Imagen 2.	Mapa de Localización.....	36
Imagen 3.	Localización del predio.....	37
Imagen 4.	Detalle Estatal de Climas.....	37
Imagen 5.	Detalle de la carta de efectos Climáticos regionales.....	39
Imagen 6.	Detalle de la Carta Geológica con la zona de estudio.....	40
Imagen 7.	Ubicación de Cruz de Caminos dentro de la Región.....	53
Imagen 8.	Mapa Municipio de Hidalgo.....	56

## ÍNDICE DE PLANIMETRÍA

1	ZONIFICACION
2	PLANTA DE CONJUNTO
3	SECCION I CONJUNTO (CAMPAMENTO)
4	SECCION II CONJUNTO (CANCHAS Y LAGO)
5	SECCION III CONJUNTO (HOSPEDAJE)
6	ARQUITECTONICO PLAZA PRINCIPAL

### MODULO DE CABAÑA TIPO 6R

7-A1	ARQUITECTONICO PLANTA BAJA -PRIMER NIVEL
7-A2	ARQUITECTONICO SEGUNDO NIVEL - PLANTA CUBIERTAS
7-A3	ARQUITECTONICO FACHADAS Y SECCION
7-H1	INSTALACION HIDRAHULICA Y GAS PLANTA BAJA
7-H2	INSTALACION HIDRAHULICA Y GAS PRIMER NIVEL
7-H3	INSTALACION HIDRAHULICA Y GAS SEGUNDO NIVEL
7-H4	ISOMETRICOS INST. GAS, SANITARIO, HIDRAHULICO
7-S1	INSTALACION SANITARIA PLANTA BAJA
7-S2	INSTALACION SANITARIA PRIMER NIVEL
7-S3	INSTALACION SANITARIA SEGUNDO NIVEL
7-C1	CIMENTACION
7-C2	ESTRUCTURAL 1° Y 2° NIVEL
7-C3	ARMADO DE CUBIERTA
7-P1	CARPINTERIA Y CANCELERIA
7-P2	CARPINTERIA Y CANCELERIA
7-E1	ELECTRICO
7-E2	ELECTRICO

### MODULO DE CENADORES

8-A	ARQUITECTONICO
8-B	ACABADOS
8-C	ESTRUCTURAL Y CIMENTACION
8-D	DETALLES ESTRUCTURAL Y CIMENTACION
8-E	ESTRUCTURAL Y CIMENTACION

8-F ELECTRICO

#### MODULO DE CASETA DE CONTROL

9-A ARQUITECTONICO  
9-B ACABADOS  
9-C ESTRUCTURAL- CIMENTACION Y ELECTRICO  
9-P CANCELERIA Y CARPINTERIA  
9-H HIDRAHULICO Y SANITARIO

#### MODULO DE SANITARIOS Y REGADERAS

10-A ARQUITECTONICO  
10-B ACABADOS  
10-C CIMENTACION  
10-D DETALLES DE CIMENTACION Y ESTRUCTURAL  
10-E ESTRUCTURAL  
10-F CANCELERIA - ELECTRICO  
10-HS HIDRAHULICO - GAS - SANITARIO  
10-HS1 ISOMETRICO HIDRAHULICO Y SANITARIO

#### SALON DE USOS MULTIPLES

11-A ARQUITECTONICO  
11-A1 ARQUITECTONICO  
11-A2 ARQUITECTONICO  
11-S INSTALACION SANITARIA  
11-H INSTALACION HIDRAHULICA

#### ACCESO PRINCIPAL

12-A ARQUITECTONICO  
12-B ESTRUCTURAL Y CIMENTACION

**HOTEL CAMPESTRE**

13-A	ARQUITECTONICO PLANTA BLAJA
13-A1	ARQUITECTONICO PRIMER NIVEL
13-A2	ARQUITECTONICO SEGUNDO NIVEL
13-A3	ARQUITECTONICO TERCER NIVEL
13-A4	ARQUITECTONICO CUBIERTA
13-A5	ARQUITECTONICO CORTE

**BIODIGESTOR**

14	BIODIGESTOR-ANDADORES
----	-----------------------

**ESTUFA LORENA**

15	ARQUITECTONICO PLANTA ARQUITECTONICA ALZADO SECCION
----	--

**ELEMENTOS DE MADERA**

16	ARQUITECTONICO PLANTA PERGOLADO DE MADERA ALZADO PERGOLADO DE MADERA PLANTA ARQUITECTONICA MESA DE MADERA ALZADO MESA DE MADERA
----	---

**TIROLESA**

17	ARQUITECTONICO
----	----------------

**SEÑALAMIENTOS**

18	ARQUITECTONICOS
----	-----------------

19	<b>MODULO DE BASURA</b> PLANTA ARQUITECTONICA FACHADA LATERAL CORTE A-A' FACHADA POSTERIOR FACHADA DETALLE A
20	<b>MUELLE</b> ARQUITECTONICO
21	<b>ENFERMERIA</b> ARQUITECTONICO
22	<b>CENADOR RECTANGULAR</b> ARQUITECTONICO
23	<b>DIGESTOR</b> ARQUITECTONICO
24	<b>CABALLERIZAS</b> ARQUITECTONICO
25	<b>CHAPOTEADERO</b> ARQUITECTONICO

# ¡AVISO IMPORTANTE!

De acuerdo a lo establecido en el inciso “a” del **ACUERDO DE LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA** el presente documento es una versión reducida del original, que debido al volumen del archivo requirió ser adaptado; en caso de requerir la versión completa de este documento, favor de ponerse en contacto con el personal del Repositorio Institucional de Tesis Digitales, al correo [dgbrepositorio@umich.mx](mailto:dgbrepositorio@umich.mx), al teléfono 443 2 99 41 50 o acudir al segundo piso del edificio de documentación y archivo ubicado al poniente de Ciudad Universitaria en Morelia Mich.

U.M.S.N.H  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS